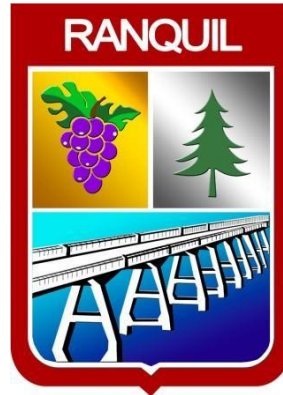


Aprobado, según Decreto Alcaldicio
N° 5.110, con Fecha 30/12/2020



PLAN ANUAL DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL
[PADEM]
2021 RÁNQUIL
REGIÓN DE ÑUBLE

DAEM 
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

INDICE

Contenidos	Páginas
I. ANTECEDENTES GENERALES.	3
1.1.- Introducción.	3-7
1.2.- Visión y Misión del Sistema Educativo.	9
1.3.- Marco Legal.	9-22
1.3.1.- Normativas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país.	11
1.3.2.- Decretos.	14
1.3.3.- Operacionales.	17
1.3.4.- Resoluciones Ministerio de Educación año 2020.	18
II. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL.	24
2.1.- Metodología.	24-25
2.2.- Antecedentes Comuna de Ránquil.	26
2.2.1- Caracterización Geográfica.	26
2.2.2- Región de Ñuble.	26-30
2.2.3.- Comuna de Ránquil.	31
2.2.4.- Indicadores Demográficos.	32-37
2.3.- Antecedentes Institucionales.	38
2.3.1.- Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil.	38-39
2.4.- Evaluación de Iniciativas PADEM 2020.	40
2.4.1.- Iniciativas PADEM 2020.	40-63
2.5.- Antecedentes de Los Establecimientos Educacionales [E.E].	64
2.5.1.- Clasificación de los Establecimientos Educacionales.	65-66
2.6.- Índices de Vulnerabilidad Escolar [IVE].	66-68
2.7.- Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo.	68
2.7.1.- Tasa de Repitencia.	68
2.7.2.- Tasa de Aprobación.	69
2.7.3.- Tasa de Retiro.	69
2.7.4.- Resultados Medición Sistema de Medición de Calidad de la Educación [SIMCE] 2019.	70-73
2.7.5.- Resultados SIMCE por Establecimientos Educacionales 4° Básico 2019.	73-76
2.7.6.- Resultados SIMCE Según Nivel de Aprendizaje en Establecimientos Educacionales 4° Básico (Categoría de Desempeño).	76-78
2.7.7.- Resultados SIMCE por Establecimientos Educacionales 6° Año Básico 2018.	78-82
2.7.8.- Resultados SIMCE 8° Básico 2019.	83-85
2.7.9.- Resultados SIMCE 2° Medio 2018 Liceo Polivalente Virginio Arias.	85-87
2.7.10.- Resultados Prueba de Selección Universitaria [PSU] Liceo Polivalente Virginio Arias	88-89
2.7.11.- Nuevo Sistema de Admisión a Universidades 2021, Prueba de Transición Universitaria [PTU].	90
2.7.12.- Indicadores de Desarrollo Personal y Social [IDPS] SIMCE/2019.	91
2.7.13.- Indicadores de Convivencia Escolar 2016-2019 por E.E. de la Comuna de Ránquil.	92-96
III. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE.	97
3.1.- Definición de Niveles de Desempeño.	97-98
3.2.- El Portafolio y la Carrera Docente.	98-99
3.2.1.- Distribución de Niveles de Desempeño de la Comuna.	99-100
3.2.2.- Desempeño en Portafolio.	100-105
IV. SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA.	105
4.1.- Asistencia Media Promedio Año 2019.	105-106
4.2.- Matrícula y Estructura de Cursos Años 2018-2021.	106-113
V. DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE SISTEMA EDUCATIVO DE RÁNQUIL	114
5.1.- Dotación Docente.	114-115
5.1.1.- Consideraciones Legales a los que está sujeta la Dotación Docente.	115-117
5.2.- Dotación Asistentes de la Educación.	117
VI. PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS DAEM Y DE LOS E.E. DE LA COMUNA DE RÁNQUIL PARA EL AÑO 2021	118
6.1.- Iniciativas PADEM 2021.	119-134

VII. PROGRAMAS DE ACCIÓN.	135
7.1.- Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública [FAEP] 2020.	135-136
7.2.- Programa de Mejoramiento Educativo.	136-139
7.2.1.- Marco Conceptual.	139-140
7.2.2.- Ciclo Mejoramiento Continuo para 4 años 2019 -2022.	140-141
7.2.3.- Análisis de Cumplimiento e Impacto de las Acciones PME 2019.	141-142
7.3.- Programa de Integración Escolar [PIE] "Educación Inclusiva y de Calidad".	142-158
7.3.1.- Diagnóstico.	142-143
7.3.2.- Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar, Año 2020.	143-146
7.3.3.- Orientaciones Técnicas PIE Ránquil.	146
7.3.3.1.- Objetivo General.	146-147
7.3.3.2.- Objetivos Específicos.	147
7.3.4.- Atenciones PIE año 2019.	148
7.3.5.- Programa de Integración Escolar.	148-150
7.3.6.- Flexibilización Excepcional de diagnósticos y valoraciones de salud, postulación PIE, año 2020.	150-152
7.3.7.- Atenciones PIE año 2020.	152-155
7.3.8.- Dotación PIE 2020.	155-157
7.3.9.- Cobertura Histórica PIE 2012-2019.	158
7.4.- Programa de Convivencia Escolar.	158-163
7.4.1.- Recursos Humanos de Convivencia Escolar.	158
7.4.2.- Funciones de Coordinación de Convivencia Escolar DAEM.	158-163
7.4.3.- Modelo Aulas de Bien Estar [ABE].	164-169
7.5.- Programa de Educación Extraescolar.	170
7.5.1.- Definición de Educación Extraescolar.	170
7.6.- Programas Área Social.	171
7.6.1.- Programa Salud Escolar [PSE].	171
7.6.2.- Programas JUNAEB.	172-176
7.6.2.1.- Programa Servicios Médicos.	172
7.6.2.2.- Programa de Alimentación Escolar (PAE).	173
7.6.2.3.- Programa Residencia Familiar Estudiantil (PRFE).	174
7.6.3.- Programas de Junta Nacional de Jardines Infantiles [JUNJI].	177-179
7.6.3.1.- Sala Cuna de Ránquil, vía Transferencia de Fondos [VTF].	177
7.6.3.2.- Programa de Mejoramiento de la Infancia [PMI].	177
7.6.3.2.1.- PMI Ecos Infantiles (Escuela los Olivos).	179
7.6.3.2.2.- PMI Los Palomitos (Escuela San Ignacio de Palomares).	179
7.6.3.3.- Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI) Trencito (Escuela Nueva Aldea).	179
7.6.3.4.- Jardín Alternativo Familiar Veguitas (Escuela Vegas de Concha).	179-180
7.7.- Unidad TIC's, e Informática Educativa-Centro de Innovación.	180-184
7.7.1.- Piloto de Aula Híbrida.	183-184
VIII PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS.	185-186

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1.1.- Introducción:

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal [PADEM] está contemplado bajo el ordenamiento de la Ley N°19.410, sobre la obligación de las Municipalidades para que, a través de sus respectivos Departamentos de Educación, elaboren anualmente el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal, debiendo principalmente establecer o dar cuenta en el mismo: un diagnóstico fiel del sistema educativo comunal, proyección de matrícula, estructura de cursos, registro de asistencia, deserción escolar, repitencia, iniciativas en los distintos ejes asociado a PME, Programa de Integración Escolar (PIE), Convivencia Escolar, estructura de la dotación docente y no docente, estableciendo una proyección de matrícula real, asociada a la disminución de inasistencia y deserción escolar, y la mejora continua de sistema de evaluación nacional como: SIMCE, Convivencia Escolar - IDPS (Índice de Desarrollo Personal y Social), PSU actual PTU, y la categorización de desempeño docente (Evaluación Docente), entre otros indicadores que emanen del Ministerio de Educación [MINEDUC], la sistematización de Consejos Escolares, Consejos de Aula de Bien Estar, reuniones de Programa de Integración Escolar, y la implementación permanente y anual de los Programas de mejoramiento Educativos [PME] determinación de componentes y actividades del Fondo de Apoyo a la Educación Pública [FAEP] que apunta al Fortalecimiento de la Educación Comunal.

El PADEM 2021 de la comuna de Ránquil, es un instrumento mancomunado de la comunidad educativa, la que aporta con propuestas y sugerencias, reuniones ampliadas; también importa atender a propuestas expertas, y reconocer la realidad comunal y nacional; todos elementos que contribuyen a la configuración de metas y objetivos en lo estrictamente educativo, en nuestro concepto, debe orientarse y erigirse como una propuesta, que conjugue dos elementos esenciales; uno de efecto evolutivo, que nos obliga revisar y evaluar permanentemente los avances del último año de gestión (como es el caso del año 2020, en el contexto de COVID-19), y en segundo término, un efecto diagnóstico, que dispone para una mirada crítica no solo a los cambios del entorno, sino también a la evolución del sistema educativo, de manera que permita obtener nuevos elementos del análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA). De esta manera, el PADEM 2021 mantiene los mismos objetivos normativos señalados en la Ley N° 19.410, esto es: a) Fortalecer el servicio educacional para generar condiciones de calidad, b) Equilibrar el financiamiento del servicio educacional y c) Avanzar coordinadamente hacia la nueva educación pública en el marco de la implementación de la Ley N° 21.040.

Ahora bien, una primera consideración de nuestro entorno, supone necesariamente atender y entender, que nuestra realidad comunal, y de país ha cambiado sustancialmente con motivo de la irrupción del Coronavirus o COVID-19, en efecto, ya durante la vigencia del reciente PADEM 2020, ha alterado, en lo que al sistema educativo se refiere, las metodologías de enseñanza y aprendizaje, nueva forma de ejercer la docencia, implementando estrategias innovadoras, y procurar los servicios inherentes a la educación; desde otro ámbito ha significado modificar plazos, evaluaciones de instrumentos, condicionadas por esta nueva realidad, a través de clases modalidad asincrónicas y sincrónicas.

En este contexto, el PADEM 2020, se ajusta las iniciativas y proceso enseñanza y aprendizaje al actual contexto, en base a las directrices y orientaciones del MINEDUC, asumiendo los siguientes nudos críticos:

1.- La conectividad de los/as estudiantes, la diversidad y la condición rural, y su consiguiente uso de tecnologías y redes sociales, desde el Whatsapp, correos electrónicos hasta la implementación de una plataforma (Google Suite o G Suite).

2.- Capacitación de usos de TIC's, y empleo de plataforma Google Suite (entre sus distintas herramientas y recursos), desde la instalación de correos Institucionales, a profesores/ras, asistentes de la Educación y estudiantes, habilitado el uso de recursos digitales inherente a la plataforma, incorporando el libro digital (ex libro físico de cada una de las asignaturas), esta situación se mantendrá mientras se mantenga las condiciones de COVID-19.

3.- La relación pedagógica es lo central, los recursos tecnológicos son un medio coyuntural, por tanto, todo lo que se planifique u organice debe estar en contexto de la priorización curricular y orientaciones que se emanan del Ministerio de Educación.

4.- Atender a fenómenos sociales que condicionan la enseñanza, es un hecho público y notorio que, con ocasión de la pandemia y el obligatorio confinamiento, se han generado situaciones no deseadas, tales como: violencia intrafamiliar (VIF), aparición de delitos violentos que afectan bienes jurídicos preciados como la vida, la salud y la indemnidad sexual, síndromes de alteración conductuales, abstinencias, alteración de apego, en especial en la población adolescente (explicado por su desarrollo neuro psicológico y proceso de maduración cerebral), en la etapa preescolar e infantil por su pleno proceso de desarrollo biopsicosocial. En tanto, en la población adulta, docentes, asistentes de la Educación, entre otros, han aparecido alteraciones del sueño, distimia, alteración conductual cognitiva, alteraciones de relaciones de apego, rasgos de ansiedad o distres, entre otros.

En este aspecto se han desarrollado talleres socioemocionales, en cada uno de los estamentos, desde el equipo de convivencia escolar, Unidad Técnica DAEM, y apoyo de otras Instituciones externas, enmarcadas en las directrices desde la Unidad Técnica Pedagógica DAEM.

Por lo tanto, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal [PADEM] 2021, es un instrumento de gestión que permite contar con una previsión para guiar el que hacer en Educación en forma articulada, sistemática y coherente, frente a uno o más objetivos, desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educativos desde los niveles de prebásica, básica y media. En este sentido, obtener buenos resultados y avanzar en un sistema educativo que brinde oportunidades para que todos los estudiantes tengan las herramientas para cumplir sus sueños y buscar aquello que los hace felices, es indispensable contar con este Plan Estratégico a corto, mediano y largo plazo compartido por todos/as. Este Plan se enmarca de acuerdo a las políticas actuales de la Educación emanadas por el Ministerio de Educación [MINEDUC] en bases las actuales bases curriculares, incorporando las orientaciones del MINEDUC, según el contexto COVID-19, priorización curricular y Plan Remedial; y orientaciones para Enseñanza de Nivel de Párvulos, Educación Básica y la Enseñanza Media, concomitante con los ejes centrales en: Gestión Pedagógica, Gestión en Liderazgo, Gestión en Convivencia Escolar y Recursos Humanos, orientado al quehacer en Educación en forma articulada y coherente, desde la dirección central DAEM con cada uno de los Establecimientos Educativos de la Comuna.

Este Plan, inserto en la Ley N° 19.410 coherente con su calidad de normativa en un Estado de Derecho; la esencia de su elaboración responde a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas, desde la participación ciudadana de todos los estamentos involucrados en el proceso educativo (estudiantes, padres y apoderados, profesores/ras y asistentes), respecto al estado de avance de los objetivos y sus proyecciones anuales, teniendo como referencia los niveles de logros alcanzados en los PADEM 2018, 2019 y 2020.

Se espera que para el año 2021 el énfasis de nuestra labor se centre en los siguientes puntos:

- a) Procesos técnicos pedagógicos – curriculares centrados en los procesos de aprendizaje, basado en los lineamientos de priorización Curricular – COVID 19.
- b) Implementación de Plan Remedial (fortalecimiento de aprendizajes).

c) Proceso de consolidación de Modelo de Intervención Pedagógica Articulada como eje central de la Formación Local, con acciones como: estandarización de planificaciones curriculares, estandarización de instrumentos de evaluación, y diseño de instrumentos que permitan medir los niveles de desempeño de aprendizaje de los distintos subsectores y áreas, incorporando la diversidad e inclusividad en el Programa de Integración Escolar [PIE] y fortaleciendo la convivencia escolar como sistema educativo.

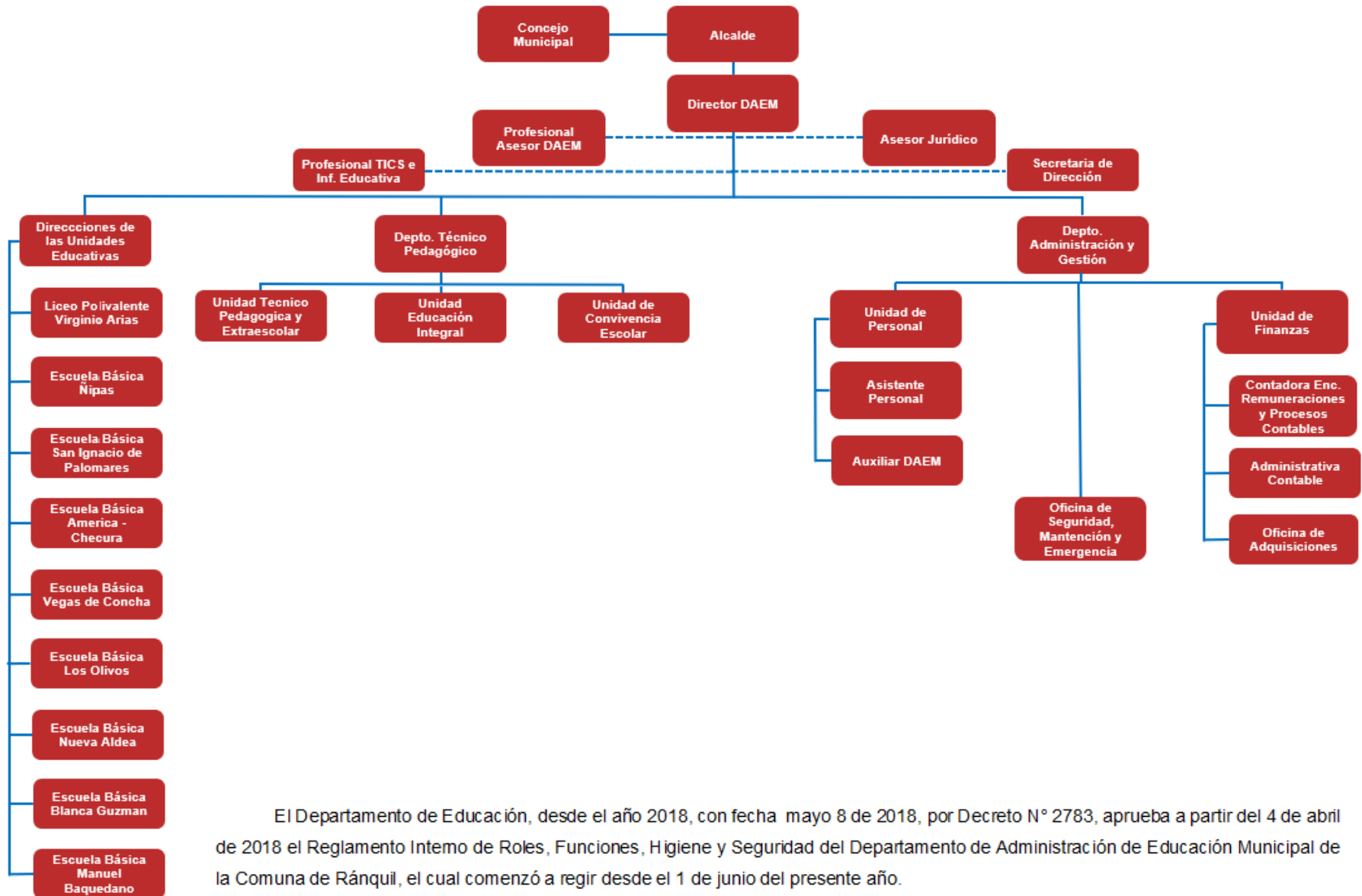
Otro aspecto relevante es la implementación de la nueva Carrera Profesional Docente y del Proceso de Desmunicipalización de la Educación, ambos destinados a afianzar la Reforma Educacional que busca hacer la educación pública más inclusiva y de mayor calidad. En el caso de la nueva carrera docente, esta cambiará la forma en que dichos profesionales se relacionan con sus empleadores, a la vez que genera mejores incentivos para que individuos con mayores habilidades opten por dicha opción laboral. Esto influirá en el perfil profesional del personal docente, lo que también debe ser abordado para presentar a la comuna de Ránquil como una alternativa atractiva para este nuevo profesional incluyendo iniciativas de capacitación y perfeccionamiento docente.

Respecto al proceso de desmunicipalización de la educación chilena que se está implementando, las proyecciones para Ránquil, apuntan a que se le daría inicio entre los años 2022 y 2023, por lo tanto, se contará con un plazo de al menos cuatro años para que el Departamento de Administración de Educación Municipal [DAEM] pueda preparar el sistema educativo de la comuna para una transición eficiente y dinámica; haciendo necesario potenciar los esfuerzos para obtener resultados cuantificables en un periodo de tiempo relativamente breve y adecuándose a los permanentes cambios que se generan en el ámbito de las políticas públicas en educación, entre ellas las bases curriculares de enseñanza de párvulos. En este contexto, el Artículo 6º transitorio de la Ley N°21.040, donde establece un calendario de instalación de Servicios Locales de Educación Pública [SLE] el cual se divide en dos etapas. Una primera etapa entre el 2018 y el 2020, en la que se instalarán 11 SLE. y una segunda etapa entre el 2022 y el 2025, en el cual se instalarán los 59 [SLE] restantes. Tras la primera etapa, en el año 2021, se realizará una evaluación intermedia a cargo de un Consejo de Evaluación, presidido por el subsecretario de Educación y compuesto por seis integrantes expertos quienes asesorarán al Presidente de la República respecto a la evaluación y análisis del proceso de instalación de los Servicios Locales de Educación. Solo en base al informe de esta evaluación y tras un decreto fundado del Jefe de Estado, en conjunto con los ministerios de Educación y Hacienda, se podría extender el plazo de instalación hasta el año 2030.

En este contexto el PADEM 2021, tiene como objetivo primordial dar cumplimiento a cada una de las iniciativas que el contempla, centrado en la búsqueda de Alianzas Estratégicas públicas privadas, que nos permitan finalmente, concretar nuestra Visión y nuestra Misión Institucional, por el bien de nuestros estudiantes, por el futuro de ellos y de sus familias y en definitiva por el Progreso Integral de toda nuestra Comuna.

Para esta administración, la Educación es y será uno de los Ejes prioritarios del Desarrollo Sustentable que la Comuna requiere para su Gente.

Organigrama DAEM



1.2.- Visión y Misión del Sistema Educativo:

1.2.1 Visión:

El Sistema de Educación Municipal de Ránquil, busca consolidar una oferta educativa Humanista, Innovadora, Inclusiva, Democrática y de Excelencia, que se destaque por su pertinencia a las exigencias de la sociedad actual en el área Humanista Científica, Técnica Profesional, Artístico Cultural, Deportivo, Social y Medio Ambiental, de tal forma que ello permita el Desarrollo Integral de nuestros estudiantes.

De esta forma esperamos que nuestro Sistema Educativo, nos permita entregarles a nuestros educandos, las bases para que se conviertan en Agentes Activos de su comunidad, promotores del bien social, de su desarrollo personal, del emprendimiento y del progreso comunal.

1.2.3 Misión:

Ofrecemos un proyecto educacional de calidad, gratuito e inclusivo, a los/as niños/as y jóvenes de Ránquil y sus alrededores, desde la sala cuna hasta cuarto año de enseñanza media, propiciando una administración y un actuar colaborativo con diversos organismos y redes de apoyo, que sustenten los proyectos educativos institucionales de cada uno de nuestros Establecimientos.

1.3.- Marco Legal:

En la introducción de este instrumento señalamos que la Ley N° 19.410 del año 1995, en su artículo N° 4, establece que: “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal”, obligación que involucra la realización de un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna; revisar la situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes; definir metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y de cada establecimiento educacional; la dotación docente y el personal asistentes de educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico-pedagógicas.

También los Departamentos de Educación Municipal, en la confección del PADEM deben establecer: Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna y; el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan en cada establecimiento.

En el PADEM 2021, se enmarca en la nueva legislación sobre la materia en este último período, ha propiciado un nuevo impulso a la educación pública, con elementos caracterizadores muy definidos, tales como: gratuidad, inclusividad, equidad y sobre manera calidad, anhelos sociales sentido por un amplio espectro social, lo que determinó sin duda una nueva institucionalidad en materia de educación; a esto necesariamente habrá que agregar que durante el propio año 2019, vimos como la legislación fue también reconociendo derechos del personal docente, y ya mediante la denominada Ley Miscelánea N° 21.152, ordenó reconocer titularidad a los/as docente de aula, con 20 o más horas cronológicas de docentes a contratas, por tres años continuos o cuatro discontinuos, bajo un mismo empleador, y luego la Ley N° 21.176, vino a reconocer titularidad de las horas de extensión, a los docentes titulares, ya en funciones de aula, técnicas o directivas.

No se puede soslayar, tampoco la profusa normativa, emanada de la cartera de Educación durante el presente año, que conforme la aparición del Coronavirus ha motivado la entrega de una serie de directrices a través de resoluciones, ordinarios y circulares, entre las que encontramos:

- a) Orientaciones al Sistema Escolar en Contexto de Covid-19 de marzo del presente año.
- b) Ordinario N° 399/2020 de abril de 2020, sobre Flexibilización de carácter excepcional de actualización de diagnósticos y valoraciones de salud, proceso de postulación PIE, año 2020.
- c) Orientaciones para evaluaciones diagnósticas PIE y escuelas especiales en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- d) Orientaciones al Sistema de Educación Parvularia en contexto COVID-19 Ministerio de educación, abril 2020.
- e) Orientaciones técnico pedagógicas para la flexibilización y ajuste curricular en niveles de educación parvularia, Subsecretaría de Educación Parvularia, Gobierno de Chile, junio 2020.
- f) Ordinario N° 657/ 2020 de 09/07/2020 sobre Solicitudes de cambios de actividades, jornadas de reflexión y contención socioemocional.
- g) Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de primero básico a cuarto medio. Unidad de curriculum y evaluación Ministerio de Educación, agosto 2020.

1.3.1 Normativas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D.F.L. N° 1, de 22/01/1997 del Ministerio de Educación, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

D.F.L. N° 1, de 27/07/2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

Ley N°19.532, de 1997 (última modificación 06 /11/2004), Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.

El D.F.L. N°2, de 1998 del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos.

Ley N°19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica). Última modificación Ley N°20.903 de fecha 01/04/2016.

Ley N° 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual). Última modificación Ley N° 20.903 de fecha 01/04/2016.

Ley N° 19.876 [Oblig. Educ. Media]. Ley N° 19.873 [Pro retención].

Ley N° 19.532 [JECD].

Ley N° 19.961 de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.

Ley N° 20.158 de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.

Ley N° 20.162 [Obligatoriedad Educ. Parvularia].

Ley N° 20.201 de 2007 Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.

Ley N° 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).

Ley N° 20.370, de 2009 Ley General de Educación.

Ley N° 20.422 de 2010. Fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales.

Ley N° 20.248 de 2008. Establece la Subvención Escolar Preferencial [SEP] que permite implementar en los Establecimientos Educativos iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos. Última modificación Ley N° 21.107 de fecha 25/08/2018.

Ley N° 20.501 de 2011, sobre “Calidad y Equidad de la Educación”. Última modificación Ley N° 20.541 de fecha 30/09/2011.

La Ley N° 20.529 de 2011 sobre “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”. Última modificación Ley N° 21.040, de fecha 24.11.2017

Ley N° 20.652, Bonificación por retiro voluntario personal Asistentes de la Educación. Circular N°1 del 04/04/2014 de la Superintendencia de Educación Escolar.

Ley N° 20.804, De Titularidad Docente; renueva la vigencia de la Ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.

Ley N° 20.822 de fecha 09/04/2015, Bonificación por Retiro Voluntario para los Profesionales de la Educación.

Ley N° 19.410 de 1995 que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala. Última modificación.

Ley N° 20.903 de fecha 01/04/2016. Sistema de Desarrollo Profesional docente y modifica otras normas.

Ley N° 20.452, de 2010. Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.

Ley N° 20.418 de 2010. Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.

Ley N° 20.536, de 2011 sobre Violencia Escolar.

Ley N° 20.550, de 2011. Modifica Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial. Ley N° 20.609 de 24/07/2012. Establece medidas en contra de la Discriminación.

Ley N° 20.845 de 2015. Termina con lucro, copago y selección discriminatoria Título: De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado. Última modificación Ley N° 21.104, de fecha 06/08/2018.

Ley N° 20.835 de 2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales. Última modificación Ley N° 20.905, de fecha 15/02/2016.

Ley N° 20.903 de 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Última modificación Ley N° 21.040, de fecha 24/11/2017.

Ley N° 20.911 de 02/04/2016. Crea Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Ley N° 20.964 del 29/10/2016 Bonificación por Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación.

Ley N° 20.976 del 15/12/2016 Bonificación por retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación ente 2016-2024.

Ley N° 21.040 de 2017. Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales. Su principal objetivo es mejorar integralmente la calidad de la enseñanza que reciben niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a establecimientos públicos del país.

Ley N° 21.109 Sobre Estatuto de los Asistentes de la educación de fecha 02/10/2018. Ley N° 21.128 Sobre Aula Segura de fecha 27.12.2018.

Ley N° 21.152 del 25/04/2019 Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

Ley N° 21.176 de 11/10/2019. Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extinción en calidad de contrata.

Ley N° 21.199 de 23/01/2020. Interpreta el Artículo N° 56 de la Ley N° 21.109. Establece el estatuto de los Asistentes de la Educación.

Ley N° 21.214 de /02/2020 sobre Protección de la vida privada, con el objeto de prohibir que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación en cualquiera de sus niveles.

1.3.2 Decretos

Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico). Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico).

Decreto N° 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico). Decreto N° 452-2013 (establece Bases TP).

Decreto N° 968 [Reuniones Microcentro - Escuelas Rurales]. Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos].

Decreto N° 315 [Reglamento LGE - Reconocimiento Oficial]. Decreto N° 306 [JECD].

Decreto N° 235. Establece una Subención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios [Reglamento SEP].

Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica]. Decreto N° 47 [Local Escolar].

Decreto N° 196 [Vulnerabilidad].

Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares]. Decreto N° 352 [Reglamento Función Docente]
Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retención].

Decreto N° 1300/2002. Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje. [Planes y programas TEL]. Decreto N° 1. Reglamento capítulo título IV de la Ley N° 19.284. Establece normas para la integración social de personas con discapacidad [Reglamenta Plena Integración].

Decreto Supremo N°170/2009. Fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Decreto N° 755 del 23/12/1997. Aprueba Reglamentos de Ley N° 19.532 que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación [Reglamento JECD].

Decreto N° 332 del 27/09/2011. Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular. [Edades de Ingreso Educ. Especial - Adultos]. Decreto N° 565 [Reglamento Centro Padres].

Decreto N° 289 de 13/11/1989. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los Establecimientos Educativos y deroga el Decreto N° 492 de 1983 [Cond Sanitarias EE]. Decreto N° 8144 [Reglamento Subv.].

Decreto N° 366 de 09/05/2017. Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.964 que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación.

Decreto N° 1264 exento de 10/11/2016. Plan de Estudio 1° y 2° año de enseñanza media.

Decreto N° 1126 exento del 28/09/2017. Reglamenta las fechas en que se deben cumplir los requisitos de edad de ingreso el primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia y a la educación básica y media tradicional y deroga N° 1718 de 2011 del Ministerio de Educación de ingreso a nivel de párvulo. (Difusión bases curriculares 2018).

Decreto N° 481 de 10-02-2018: Aprueba bases curriculares de la educación parvularia y deja sin efecto Decreto N° 289 del 2001.

Decreto N° 193 de 17/06/2019. Aprueba Bases Curriculares para los Cursos de 3° y 4° Medio en asignaturas que indica.

Decreto N° 0875 de 12/09/2019. Aprueba planes de estudio de educación media, en cursos y asignaturas que indica.

Decreto N° 1265 exento. Modificación Decreto N°678 exento de 2016 del Ministerio de Educación que aprueba programas de estudio de séptimo y octavo año de enseñanza básica.

Decreto N° 83/2015 aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Decreto N° 83/2017. Orientaciones sobre estrategias diversificadas de enseñanza para Educación Básica en el marco del Decreto N° 83/ 2015)

Decreto Supremo N°322 de 14/09/2011 Determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o Diferencial, modalidad de Educación de Adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.

Decreto N° 1398/2006 Establece procedimientos para otorgar licencia de Enseñanza Básica y certificado de competencias a los alumnos y alumnas con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del Artículo N° 12 del decreto supremo de educación N° 1 de 1998.

Decreto N° 1/1998 con vigencia de 11/02/2000. Reglamenta capítulo II título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la Integración Social de Personas con Discapacidad.

Decreto N° 300 de 08/07/1994. Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, para mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes o especiales.

Decreto N° 363 de 13/07/1994 que Aprueba normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las Escuelas Especiales o Diferenciales.

Decreto Exento N° 86/1990, Discapacidad Auditiva: Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad auditiva.

Decreto Exento N° 87/1990, Discapacidad Intelectual: Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad intelectual.

Decreto Exento N° 89/1990, Discapacidad Visual: Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad visual.

Decreto Exento N° 637 de 20/12/1994. Modifica Decreto Exento N° 89/1990 que aprueba planes y programas de estudio para educandos con déficit visual.

Decreto Supremo N° 577 de 21/06/1990, Discapacidad Motora: Establece normas técnicas pedagógicas para la atención de alumnos con discapacidad motora.

Decreto Supremo N° 815 de 31/12/1990. Establece normas Técnicas Pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programas de estudio integral funcional / Discapacidad por Graves Alteraciones de la Relación y Comunicación: Aprueba Planes y Programas de Estudio para personas con trastorno generalizado del desarrollo [TEA], disfasia severa o psicosis.

Decreto Exento N° 332 de 18/06/2020. Orientaciones sobre registro en libros de clases en periodo de suspensión de clases y de desarrollo de educación a distancia.

Decreto N° 27 de 12/01/2001. Aprueba planes y programas de estudio para tercer año de enseñanza media, ambas modalidades, planes y programas de estudio, formación diferenciada para cuarto de enseñanza media técnico profesional.

Decreto Exento N° 496 de 20/06/2020 que Aprueba programas de estudio de Educación media, en cursos y asignaturas que indica.

Decreto N° 68 de 24/06/2020 que establece estándares indicativos de desempeño a que se refiere el artículo 3°, letra a) de la Ley 20.529, para los establecimientos educacionales que imparten educación Parvularia y sus sostenedores.

Decreto Exento N° 546 que fija normas básicas del proceso de titulación de los alumnos y alumnas de enseñanza media técnico-profesional en la forma que indica.

Instructivo N° 610 sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.

Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico).

Decreto N° 67/2018. Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997 y N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

1.3.3 Operacionales

ORD N° 443- 03.08.2011 [Instrucciones Normativa Subvenciones]. ORD N° 496- 24.08.2011 [Instrucciones PIE].

Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con reconocimiento oficial del estado.

ORD. N° 1402 -19.08.2019 Informa sobre nueva fecha de obligatoriedad de prueba IDTEL en plataforma PIE.

ORD N°1470 – 20.12.2018 Informa sobre cambio en la nominación de cursos en [SIGE] para escuelas especiales y curso Especial PIE y sobre proceso de validación de estudios en la modalidad de educación especial.

ORD. N° 1471-26.12.2018 Informa sobre uso de formulario on line FUDEI para Escuelas Especiales de Lenguaje. ORD. N°01 -03.01.2019 Informa sobre uso de formulario on line FUDEI para Escuelas Especiales que atienden a estudiantes con NEEP.

ORD. N°1310 -14.11.2018 Informa nuevo formato para formulario único de evaluación de ingreso FUDEI. ORD. N°1169-05.10.2018 Informa sobre periodo de transición de utilización de WISC-III y WISC-V.

ORD. N° 1155-28.09.2018 Informa de los aspectos técnicos pedagógicos que deben tenerse en cuenta en las escuelas especiales y en el curso especial del PIE para la implementación de lo normado en el Decreto Exento N° 83, de 2015.

ORD. N° 986/2017 Envía orientaciones sobre creación curso especial en establecimientos con PIE. Orientaciones Curriculares para el Plan de Formación Ciudadana 2017, Orientaciones para la Planificación Curricular 2017.

ORD. N° 1127/2009 Envía orientaciones para la presencia de Co-educadores Sordos en las escuelas.

ORD. N° 2528/2016 Informa sobre combinación de cursos en modalidad de Educación Especial.

ORD. N° 1025/2017 Instruye regularización de curso 2º, 4º y 6º año básico.

ORD. N° 1180/2017 Instructivo para completar Acta Anual REX N°1628/2017Aprueba orientaciones sobre “Incremento de horas no lectivas establecidas por la Ley N°20.903, su uso y asignación”.

REX N°467/2018 Complementa Resolución Exenta N° 1628/2017, con orientaciones sobre distribución de la jornada semanal de educadores especiales-diferenciales que se desempeñen en PIE.

ORD. N°1476/2018 Orientaciones sobre horas de apoyo en PIE

ORD. N° 863/2017 Autorización a psicopedagogos para el ejercicio de la función docente en Programas de Integración Escolar PIE.

ORD. N° 35/2018 Funciones de los profesionales psicopedagogos en los establecimientos educacionales. ORD. N° 119/2018 Aclara participación de psicopedagogos en diagnóstico de NEE.

1.3.4 Resoluciones Ministerio de Educación año 2020.

RES. Exenta N° 2747 que reconoce para el año 2020, a los alumnos/as integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación.

RES. Exenta N° 2845 que modifica resolución exenta N° 567 de 2020 que fija el año calendario nacional de examinación de los niveles de educación básica y media a menores de dieciocho años de edad.

RES. Exenta N° 401, circular N° 2 por la que se imparte instrucciones en general aplicación al proceso de ordenación de establecimientos educacionales año 2020.

RES. Exenta N° 3108 que aprueba criterios de habilitación y condiciones para la admisión de la Educación Superior del Programa de Acceso a la Educación Superior “PACE” proceso de admisión año 2020.

RES. Exenta N° 3178 que modifica resolución exenta N° 6651 de 2019 que fija el año calendario nacional de exanimación de los niveles de educación básica y actualiza el cuadro que indica.

RES. Exenta N° 3177 que modifica la Resolución N° 2247 de 2020 que reconoce para el año 2020 a los alumnos integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación.

La Ley N° 19.410 del año 1995, en su artículo 4, establece que: “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”, instrumento conocido por su sigla PADEM, el que debe contemplar a lo menos lo siguiente:

- a. Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal asistentes de educación y estudiantes.
- b. La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c. Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d. La dotación docente y el personal asistentes de educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico-pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la Ley N° 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.
- e. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

A su turno, el artículo N° 5 del mismo cuerpo legal, señala que le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal- PADEM al Concejo Municipal para su sanción.

La nueva legislación sobre la materia en este último período, ha permitido ir configurando un nuevo desarrollo de la educación pública, que comienza a patentar criterios tales como gratuidad, equidad, inclusividad y por sobre todo calidad, todas aspiraciones sentidas de la sociedad, que imperaban reformas estructurales y nuevos desafíos en el ejercicio profesional docente, lo que en definitiva ha permitido la configuración de una nueva institucionalidad educacional.

De la abundante y dispersa legislación, sin perjuicio de su mención posterior, bien vale la pena considerar como relevantes en este PADEM, la siguiente normativa en orden de su publicación:

Ley N° 20.835, que establece una nueva institucionalidad en educación parvularia creando la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modificando diversos cuerpos legales, dando mayores atribuciones al Ministerio de Educación y otros organismos del Estado para modernizar y regular dicho nivel educativo, garantizando calidad y equidad para los niños y niñas beneficiarios del sistema.

Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que terminó con la selección escolar implementado un nuevo Sistema de Admisión Escolar, que estableció la gratuidad en el nivel básico y medio del sistema escolar e incrementó los recursos para los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y que no persiguen fines de lucro y son gratuitos.

La Ley N° 20.903 que estableció un Sistema de Desarrollo Profesional Docente, concibiendo a la profesión docente como un proceso continuo y ascendente y comprometiendo al Estado en supervigilar la formación inicial de los(as) docentes, acompañarlos durante toda su trayectoria profesional con capacitación y perfeccionamiento, impulsando el trabajo colaborativo entre pares, aumentando progresivamente la distribución de horas lectivas y no lectivas y estableciendo un sistema de tramos para el desarrollo de una carrera profesional.

La Ley N° 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, promoviendo los derechos y deberes de los integrantes de las comunidades educativas, la elaboración de planes de formación por cada comunidad educativa, el respeto y la tolerancia como práctica y método para analizar las diferencias y construir ciudadanía desde los establecimientos educacionales.

Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, dotando de una nueva institucionalidad al sector al crear la Dirección de Educación Pública y la progresiva creación e instalación de Servicios Locales de Educación.

No se puede soslayar otros instrumentos legislativos que han dado vida a una institucionalidad pública enfocada en la calidad y en un uso eficiente y eficaz de los recursos, mediante la creación de

un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (N°20.529), que permite el trabajo conjunto y coordinado del Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación bajo la lógica de brindar apoyos y acompañamiento de los establecimientos escolares y sus comunidades educativas en la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Por último, no podemos omitir, una nueva institucionalidad que regula de mejor manera, a los Asistentes de la Educación, a través de la Ley N° 21.109, legislación que configura una relación estatutaria, reconociendo sentidos derechos anhelados. El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2018 de la Comuna de Ránquil se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

En el contexto de COVID19, a nivel nacional desde la suspensión de clases presenciales el pasado 15 de marzo, el Ministerio de Educación ha implementado diversas medidas y planes para no interrumpir los procesos de aprendizaje y apoyar socialmente a los estudiantes que configuran el sistema escolar. Entre las acciones más importantes se encuentran las siguientes:

1) Aprendo en línea docente con más de 20 mil recursos pedagógicos: Se incorporó en la plataforma Aprendo en Línea un nuevo recurso web para reforzar el aprendizaje remoto. Se trata de Aprendo En Línea Docente y su objetivo es apoyar a los profesores en la aplicación del Currículum Escolar Priorizado, que fue elaborado por el ministerio tras la suspensión de las clases presenciales producto de la emergencia sanitaria. La web contará con un total aproximado de 20 mil recursos pedagógicos: 5.500 guías, 3.000 actividades de evaluación formativa, 300 fichas pedagógicas, 300 videos, 30 videos de conferencias y 200 documentos de orientación, entre otras herramientas digitales. Para acceder a este portal, los profesores y directivos deben ingresar a aprendoenlinea.mineduc.cl y seleccionar el botón “docente”, en donde encontrarán las asignaturas y niveles que requieran desarrollar.

2) “Leo primero” llega a WhatsApp: Uno de los objetivos del programa “Leo primero”, lanzado en noviembre de 2018 como parte de Plan Nacional de Calidad del Gobierno, es que todos los niños de Chile mejoren sus niveles de comprensión lectora en sus primeros años de vida escolar. El buen desempeño de este programa le valió el reconocimiento del informe Education at a Glance, que realiza todos los años la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. Y ahora sumó en nuevo recurso, porque el Mineduc implementó un WhatsApp “Leo primero” para envío de recursos e información relevante a docentes de 1° y 2° que trabajan con este plan. Entre estos se encuentran los PDFs clase a clase, vídeos clase a clase, vídeos de estrategias para apoderados y audiocuentos, entre otros. Para recibir los recursos y materiales, cada profesor debe escribir un WhatsApp al número +56 9 6687 9611, con las palabras “primero”, “segundo” o “ambos” (dependiendo del nivel en que se encuentre haciendo clases).

3) Habilitación de la web Aprendo en Línea: Se habilitó la plataforma de aprendizaje remoto Aprendo en Línea cuyos contenidos y recursos buscan no interrumpir la continuidad de los procesos educacionales. En ella se pueden encontrar guías de clases en lenguaje y matemática, con foco en los planes Leo Primero y Sumo Primero del MINEDUC, textos escolares en digital, recursos de apoyo para el aprendizaje socioemocional de los estudiantes, material para la realización de actividades físicas en los hogares, preuniversitarios online para preparar la prueba de admisión a la Educación Superior. A su vez, se puede descargar sin costo el software “Aprendiendo a leer con Bartolo” para apoyar el aprendizaje de la lectura de estudiantes de 1° a 3° básico. Este programa también se distribuyó mediante 1.691 pendrives a escuelas rurales con limitado acceso a internet y a 225 Centros del SENAME, para su instalación directa en el computador.

4) Recursos para el apoyo socioemocional de docentes, estudiantes y sus familias La División de Educación General [DEG] ha elaborado una serie de recursos sobre el aspecto socioemocional para que las comunidades educativas puedan enfrentar de mejor forma esta dimensión, que hoy se ha agudizado por el impacto de la pandemia. Estos recursos, que incluyen orientaciones a las familias y claves para el autocuidado docente, se han difundido a través de seminarios, documentos y cápsulas de video con expertos en la materia. El objetivo es apoyar con medidas prácticas el bienestar socioemocional, elaborando guías de aprendizajes y orientación para los ejercicios de apoyo al estudiantado con necesidades educativas específicas y que no están ajenos a situaciones de agotamiento y estrés emocional, sobre todo cuando desde el confinamiento con sus familias deben lidiar con exigencias laborales y hogareñas al mismo tiempo.

5) MINEDUC refuerza entrega de material educativo impreso para estudiantes de zonas aisladas: El Ministerio inició una nueva entrega de material educativo impreso para estudiantes de 1° básico a 4° medio de todo Chile, que principalmente viven en zonas rurales y vulnerables con baja o nula conectividad a internet, o que asistan a centros del SENAME. Serán más de 240 mil alumnos de aproximadamente 3.300 establecimientos educacionales los beneficiados. “Es crucial continuar con los aprendizajes de nuestros niños, niñas y jóvenes en todo momento, por eso hemos puesto énfasis en reforzar los objetivos de aprendizaje más críticos de cada curso en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.

6) Biblioteca Digital Escolar: Se habilitó una Biblioteca Digital Escolar con más de 10 mil recursos pedagógicos y un plan de lectura mensual con títulos sugeridos para cada nivel.

7) Inscripción de colegios en Google Suite: Se está apoyando a todos los establecimientos en la inscripción en la plataforma Google Suite, la cual permite el acceso de manera gratuita e ilimitada a cuentas de e-mail institucionales para toda la comunidad escolar, sistema de gestión de aprendizajes

a distancia Google Classroom, sistema de videoconferencia Google Meet, sistema de almacenamiento en nube Google Drive y otro número relevante de herramientas de productividad virtuales.

8) Fortalecimiento del Aprendizaje Socioemocional: La pandemia ha relevado la necesidad de mejorar en un aspecto fundamental que como Ministerio de Educación se ha trabajado fuertemente en el último año: el aprendizaje socioemocional. Al fortalecerlo, se obtienen múltiples beneficios: Los estudiantes mejoran su desempeño académico; se sienten más comprometidos con su escuela; mejoran sus actitudes positivamente; y se mejora la calidad educativa y humana, obteniendo un más saludable clima escolar. Para ello, se está ayudando a las escuelas y comunidad educativa en este aspecto con distintas acciones y orientaciones. Algunas de ellas son:

a) Orientaciones para padres y apoderados: Difusión de recomendaciones para implementar en sus hogares, como revisar los propios hábitos, establecer rutinas, mediar la información y mantener una comunicación fluida con la escuela.

b) 4 claves para el autocuidado docente: Recomendaciones para que docentes y asistentes de la educación dediquen tiempo a su bienestar, ya que su trabajo de mantener el vínculo con sus estudiantes a distancia no se ha detenido en estos momentos de crisis sanitaria y confinamiento.

9) Subsecretaría de Educación Parvularia: Entre las acciones de la Subsecretaría en esta emergencia, destacan el desarrollo de una página web de Recursos de Educación Parvularia donde se entregan diversas herramientas, por edad, con actividades manuales, pedagógicas, lúdicas, y socioemocionales. Todo esto para apoyar la continuidad del proceso de aprendizaje, unido a un apoyo socioemocional con el foco en el bienestar de los niños; se creó la campaña “Porque nos hacemos falta, te acompaño en casa” donde las educadoras hacen videos con actividades, cuenta cuentos, etc. para que los niños lo vean en sus casas., etc. La idea, es mantener el vínculo, tan necesario en esta etapa de la vida. Y finalmente, para apoyar a los jardines VTF se acordó la entrega de la transferencia al 100%.

II. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL

2.1.- Metodología:

Para el diseño de este PADEM 2021, dado el contexto de COVID19, se contempló la siguiente metodología:

Evaluación de Iniciativas PADEM 2020: en este punto se trabajó en cada una de las Unidades Educativas [EE] con participación de la Dirección, UTP, un representante de los/as profesores/ras – Convivencia Escolar, y un representante de los/as apoderados/as. Con Unidad Técnica del DAEM, y el apoyo de Convivencia Escolar.

Propuesta de Evaluación de Iniciativas PADEM 2021: se trabajó en cada una de las unidades educativas [EE] con la representación de la Dirección, UTP, un representante de los/as profesores – Convivencia Escolar, y un representante de los apoderados/. En jornadas de trabajo sistemática con equipo directivo de las Unidades Educativa [U.E], esto permitió la realización de Diagnóstico de iniciativas por estamentos para PADEM año 2021.

Se incluyó jornadas de trabajo sincrónicas, analizando las evaluaciones cuantitativas de cada una de las iniciativas de PADEM 2020, en conjunto con jornada de Aula de Bien Estar [ABE], e instituciones que forman parte de las iniciativas propuestas en el PADEM 2020 y las propuestas para PADEM 2021, con cada una de las Unidades Educativas y COSOC.

Jornada de trabajo de análisis de Resultados de SIMCE 2019 y PSU, en relación a las acciones del Modelo Integral Pedagógico [MIP] en el marco de la Formación Local [FL] desarrollando las siguientes acciones:

Empleo de técnicas mesas de trabajo y análisis participativo, para incorporar acciones estratégicas en el marco de las orientaciones de MINEDUC en el contexto de COVID-19, de manera de incluir análisis participativo en las estrategias y prácticas pedagógicas comunal 2020-2021, incluyendo el Plan Remedial 2021.

Jornada de trabajo con equipo de gestión de cada unidad educativa, para análisis de estructura y matrícula actual, proyección de matrícula 2021 y carga de dotación docente 2021, para su análisis, propuestas de mejora y un plan en torno a fortalezas y debilidades, por las cuatro áreas de la gestión del modelo de calidad, centrado en sus objetivos, acciones, metas, recursos y las vías de financiamiento respectivas, como una forma de considerar todas las necesidades en particular de los/las estudiantes de la comuna, como actores fundamentales en este proceso enseñanza y aprendizaje .

Articulación acciones PADEM 2021 con los Proyectos Educativos Institucionales [PEI] sus sellos institucionales, sus planes de mejora, con sus respectivos planes estratégicos a cuatro años. Además de contar con evidencias del rendimiento académico de los estudiantes de cada escuela y liceo, a través de la aplicación de variados instrumentos de medición como: Diagnósticos Iniciales, Velocidad Lectora desde Primero básico a Octavo año Básico, Comprensión Lectora (CLP) Lingüística Progresiva, aplicación del test de Estilos de Aprendizaje, Test de Desarrollo Lógico – Matemático, entre otras mediciones menores.

La metodología utilizada consideró las siguientes etapas: (cumpliendo las normativas actuales de COVID-19):

Validación de Diagnóstico, a través de la técnica METAPLAN.

Elaboración de planes anuales estratégicos.

Se realizó visitas a terreno a las diferentes escuelas para trabajar sus planes estratégicos con el equipo de gestión de cada unidad educativa, donde analizó sus nudos críticos, (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y amenazas) y generando su plan de acción.

Propuestas estratégicas y Plan de acción 2021:

En esta etapa se consideraron los resultados de las reuniones, jornadas de trabajo, talleres participativos (modalidad sincrónica) con los distintos estamentos de los establecimientos educacionales municipales. A ello se fueron sumando los aportes del equipo técnico del DAEM, reuniones con cada una en las unidades educativas, comunidad escolar, y una reunión de análisis con los Sres. concejales de la Comuna y COSOC. (Consejos Comunales de la Sociedad Civil) análisis integral con Instituciones que forman parte del Modelo Aula Bien Estar.

INICIATIVAS EN CONTEXTO DE COVID-19 2020-2021

- a) Priorización curricular.
- b) Plan Remedial. (Objetivos Priorizados OAs).
- c) Modificación Reglamento de Evaluación y Modalidad de Instrumentos.
- d) Aprendo en línea.
- e) Leo primero (WathsApp).
- f) Recursos y Fortalecimiento Socioemocional, Aplicación DIA [Diagnóstico Integral de Aprendizaje].
- g) Biblioteca Digital.
- h) Plataforma G Suite (Meet, Classroom, Forms, etc).

2.2.- Antecedentes Comuna De Ránquil.

2.2.1.- Caracterización Geográfica:

La Región de Ñuble comprende un área de 13.178,5 km², que corresponde a un 35,6% de superficie de la antigua región del Biobío. Esta se subdivide en tres provincias, a saber: Diguillín con una superficie de 5.229,5 km² (39,7%); Punilla con 5.202,5 km² (39,5%) e Itata con 2.746,5 km² (20,8%). En comparación con las restantes 15 regiones, la Región de Ñuble es la región con la menor superficie del país, siendo superada incluso por la Región Metropolitana; que en la actualidad es la más pequeña (15.403,2 km²), y también por las Regiones de creación más reciente, en 2007: Arica y Parinacota (16.873,3 km²) y Los Ríos (18.429,5 km²).

La Región está compuesta (establecido por la Ley N° 21.033) por las veintiuna comunas que conformaban la provincia de Ñuble, y que era perteneciente a la región del Biobío. La capital regional es la ciudad de Chillán, conformada por tres provincias: Diguillín, Punilla e Itata. Las comunas se distribuirán de la siguiente manera: Provincia de Diguillín: Chillán, Bulnes (capital), Chillán Viejo, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio y Yungay. Provincia de Punilla: San Carlos (capital), Coihueco, Ñiquén, San Fabián y San Nicolás. Provincia de Itata: Quirihue (capital), Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.

2.2.2 Región de Ñuble:

La Comuna de Ránquil forma parte de la Región de Ñuble, Provincia de Itata; promulgada, el 05 de septiembre de 2017, y publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.033, que crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata. Junto con definir la conformación de la nueva región político– administrativa, la Ley define la dotación de servicios de la Administración del Estado y Judiciales necesarios para el funcionamiento como tal de la Región, la cual entró en vigencia un año después de la promulgación en el Diario Oficial en la Ley, es decir, en septiembre de 2018. [Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017].

Entre los indicadores relevantes que es posible considerar por el momento, la nueva región cuenta con 480.609 habitantes donde la capital regional –Chillán- reuniría a un 38,8% de la población de Ñuble. Las provincias de Diguillín y Punilla cuentan con población más joven que la provincia de Itata, donde destaca el menor porcentaje de población en edad de trabajar y el mayor porcentaje de adultos mayores, en comparación con las demás provincias del país. [INE-2017].



Figura N° 1
Mapa Territorial Región de Ñuble

Fuente: (2017) Elaboración propia, Sistema de Información Territorial y Estadísticas, BCN.

De acuerdo al censo de 2017, el Instituto Nacional de Estadísticas [INE] la Región de Ñuble tiene total de 480.609 habitantes. De esta forma, la región subió un 8,8% su población con respecto al Censo de 2002 que daba cuenta de 438.103 habitantes. En el desglose por provincia, tanto Diguillín como Punilla tuvieron un alza en su población. Los primeros con un 12,1% más con un total de 319.809 habitantes, mientras que Punilla subió un 8% con 106.948 personas.

En la provincia de Itata, en tanto, hubo una disminución de un 2,8%, llegando a 53.832 personas. Además, hay 94 hombres por cada 100 mujeres. La tasa media anual de crecimiento en Ñuble alcanzó un 0,7% desde el año 2002 a la fecha. El total de viviendas en la región alcanza los 194.556 hogares. A nivel país somos 17 millones 574 mil 3 habitantes.

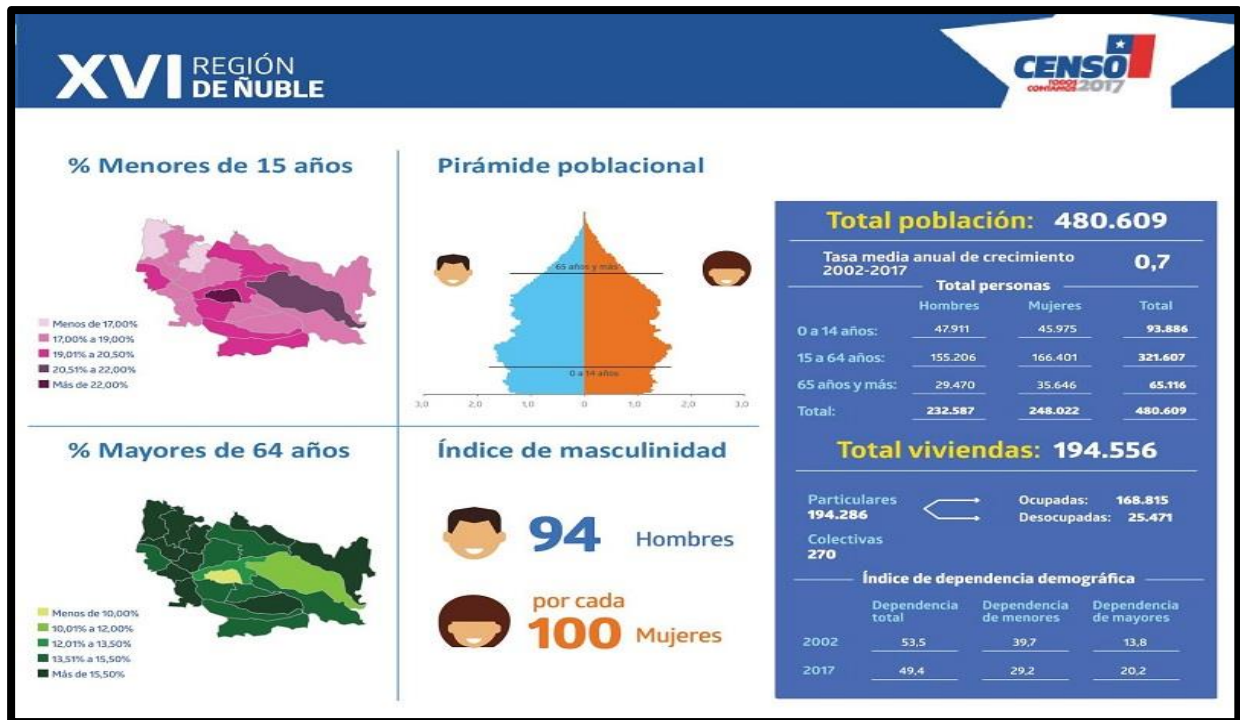


Figura N° 2
Distribución de Población, Vivienda e Índice de masculinidad Región Ñuble

Fuente: Soychile (2017).

Tabla N° 1

Población por Total y por sexo 2018, según nivel territorial Población Regional, Provincial y Comunal.

Nivel Territorial	Frecuencia (n°)		Total (n°)	Distribución del total, comunas y región (%)
	Hombres	Mujeres		
Chillán	87.521	97.218	184.739	38,4
Bulnes	10.382	11.111	21.493	4,5
Chillán Viejo	14.581	16.326	30.907	6,4
El Carmen	5.967	6.077	12.044	2,5
Pemuco	4.221	4.227	8.448	1,8
Pinto	5.336	5.491	10.827	2,3
Quillón	8.664	8.821	17.485	3,6
San Ignacio	7.882	8.197	16.079	3,3
Yungay	8.964	8.823	17.787	3,7
Provincia de Diguillín	153.518	166.291	319.809	66,5
San Carlos	25.425	27.599	53.024	11,0
Coihueco	13.424	13.457	26.881	5,6
Ñiquen	5.616	5.536	11.152	2,3
San Fabián	2.203	2.105	4.308	0,9
San Nicolás	5.796	5.807	11.603	2,4
Provincia de Punilla	52.464	54.504	106.968	22,3
Quirihue	5.679	5.915	11.594	2,4
Cobquecura	2.525	2.487	5.012	1,0
Coelemu	7.873	8.122	15.995	3,3
Ninhue	2.567	2.646	5.213	1,1
Portezuelo	2.416	2.446	4.862	1,0
Ránquil	2.842	2.913	5.755	1,2
Treguaco	2.703	2.698	5.401	1,1
Provincia de Itata	26.605	27.227	53.832	11,2
Región de Ñuble	232.587	248.022	480.609	100,0
Chile	8.601.989	8.972.014	17.574.003	

Fuente: Elaboración Propia, adaptado Biblioteca del Congreso Nacional (2018).

Tabla N° 2
Distribución de la población proyectada a 2017 por grupos etarios, según nivel territorial

Nivel Territorial	Edades Programáticas (%)		
	Población Infantil (0 a 14 años)	Población en edad de trabajar (15 a 64 años)	Adultos Mayores (65 años o más)
Chillán	19,7	68,2	12,1
Bulnes	19,8	66,2	14,1
Chillán Viejo	22,5	68,1	9,5
El Carmen	18,9	65,2	15,9
Pemuco	19,6	66,5	13,9
Pinto	18,1	67,0	14,8
Quillón	18,0	64,9	17,1
San Ignacio	18,9	66,3	14,8
Yungay	19,4	66,1	14,6
Provincia de Diguillín	19,7	67,4	12,8
San Carlos	19,5	66,2	14,2
Coihueco	20,9	67,7	11,5
Ñiquen	18,0	64,0	18,0
San Fabián	18,5	64,3	17,1
San Nicolás	18,6	66,8	14,6
Provincia de Punilla	19,6	66,4	14,1
Quirihue	18,8	65,3	15,9
Cobquecura	14,8	65,0	20,3
Coelemu	19,9	65,3	14,7
Ninhue	16,6	64,5	18,9
Portezuelo	17,7	64,9	17,4
Ránquil	17,7	63,2	19,1
Treguaco	18,2	65,5	16,3
Provincia de Itata	18,3	65,0	16,8
Región de Ñuble	19,5	66,9	13,5
Chile	20,1	68,6	11,4

Fuente: Elaboración Propia, adaptado Biblioteca del Congreso Nacional (2018).

2.2.3. COMUNA RANQUIL:

La Comuna de Ránquil se ubica, al Sur del Río Itata y es una de la 21 Comunas que forman parte de la Región de Ñuble, integrando la Provincia del Itata con Capital Quirihue, a la cual se agregan las Comunas de Coelemu, Trehuaco, Portezuelo, Cobquecura y Ninhue. Su nombre tiene como origen la palabra mapuche "rangkü", que significa "carrizo", una planta gramínea usada como forraje y que se utilizaba para construir techos en las viviendas del pasado.

Territorialmente forma parte de lo que se conoce como el Secano Costero de Ñuble, en la recientemente creada Provincia del Itata, a 61 km de Quirihue y a 50 km de Chillán.

Limita al Norte con la comuna de Portezuelo, al Este con la comuna de Chillán, al Oeste con las comunas de Coelemu y Tomé, al Sur con las comunas de Florida y Quillón. El municipio de Ránquil se ubica en el pueblo de Ñipas. La superficie de la comuna es de 248,3 km².

La Comuna de Ránquil fue fundada en el lugar denominado Capilla de Ránquil, siendo actualmente su Capital comunal la localidad de Ñipas. Esto se debe a la implementación del Ferrocarril entre Chillán a Concepción, Vía Tomé, siendo Ñipas como una de sus Estaciones, transformándose por su Desarrollo, como el principal lugar Urbano de la Comuna y luego como su Capital Administrativa.

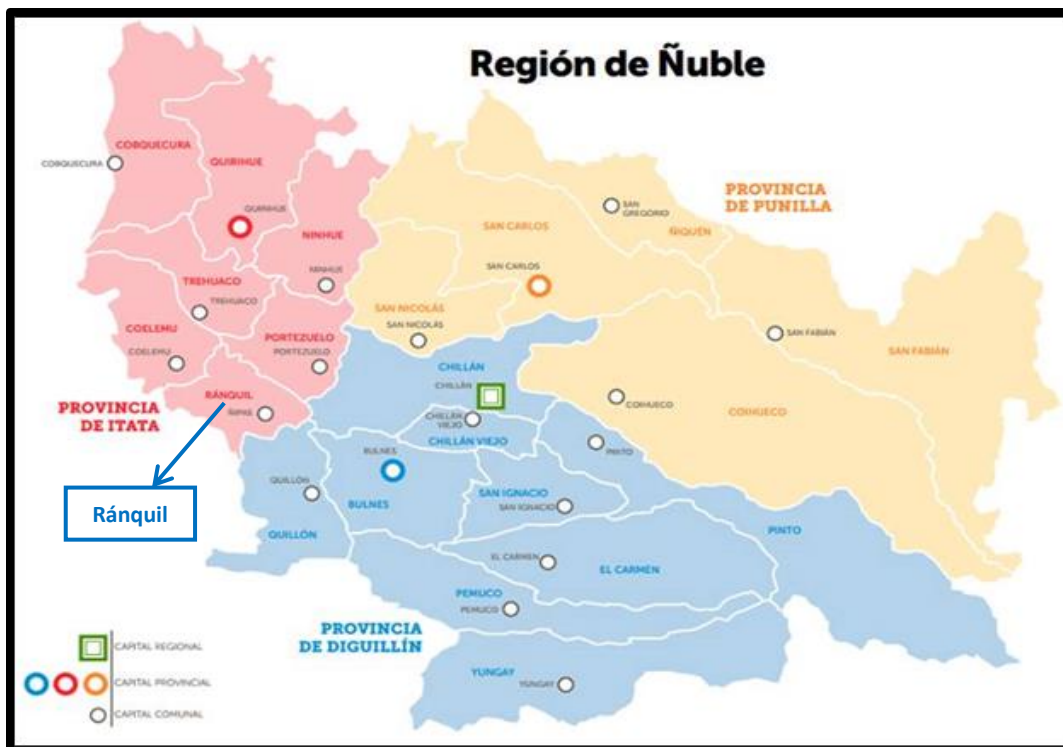


Figura N° 3:
Localización Geográfica de Ránquil.
 Fuente: Diario electrónico "El Bulnesino" (2017).

2.2.4.- Indicadores Demográficos:

La comuna de Ránquil cuenta una población total de 5.755 habitantes, con 2,842 hombres y 2.913 mujeres, la que se distribuye aproximadamente entre un 25% de población urbana y un 75% de población rural.

Chile se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto, se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Las cifras entregadas por el Censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen por ejemplo cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características. Del análisis de estas se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

*Fuente: INE

a) Población Ránquil 2002 y 2017 INE.

Tabla N° 3
Población total 2002 y 2017 INE

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	1.25

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas [INE] (2017).

Tabla N° 4
Entidades urbanas (*) por comuna. Provincia de Ñuble. 2002.

COMUNA	CIUDAD MAYOR	CIUDAD	PUEBLO	TOTAL
BULNES		1	1	2
CHILLÁN	1		1	2
CHILLÁN VIEJO		1		1
COBQUECURA			1	1
COELEMU		1		1
COIHUECO		1		1
EL CARMEN			1	1
NINHUE			1	1
ÑIQUÉN			1	1
PEMUCO			1	1
PINTO			2	2
PORTEZUELO			1	1
QUIIRIHUE		1		1
QUILLÓN		1	1	2
RÁNQUIL			1	1
SAN CARLOS		1	2	3
SAN FABIÁN			1	1
SAN IGNACIO			2	2
SAN NICOLÁS			2	2
TREHUACO			1	1
YUNGAY		1	1	2
TOTAL	1	8	21	30

(*) Para las tres categorías analizadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, 2005.

Extraído de SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Línea Base,
 Consideraciones y Propuestas Técnicas para Determinar Pertinencia de Creación de Nueva Región de Ñuble.

b) Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

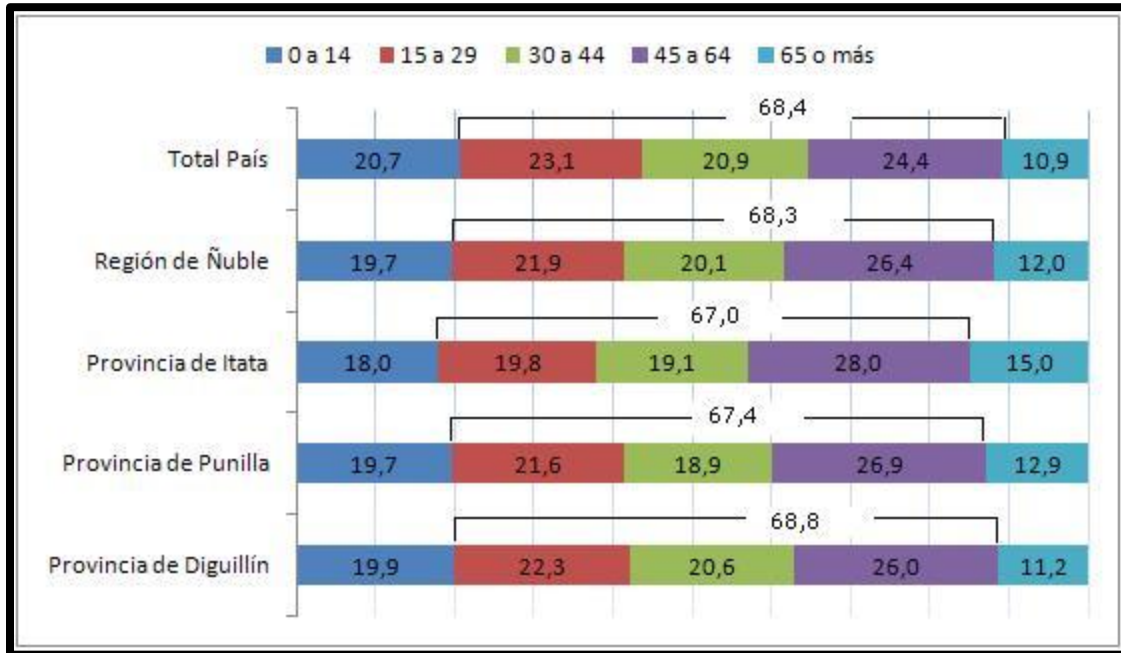


Figura Nº 4:
Población por Grupos Etarios.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

La distribución de la población proyectada 2017 por grupos, muestra que en la nueva región de Ñuble se espera una menor proporción de niños con respecto al país, así como un mayor porcentaje de adultos mayores. Este envejecimiento de la población incidiría en un volumen de población en edad de trabajar levemente más bajo que el valor país. En tanto la distribución de población en las nuevas provincias, muestra a Diguillín como la que posee un mayor porcentaje de población en edad de trabajar, superando al valor Regional de Ñuble e incluso al valor país. Cuenta además con población más joven en comparación con las provincias de Punilla e Itata, ya que registra mayor porcentaje de población infantil y menor porcentaje de adultos mayores. En contraposición, la Provincia de Itata sería la que contaría con la población más envejecida, el menor porcentaje de población en edad de trabajar y el menor porcentaje de población infantil. La provincia de Punilla en tanto, muestra una distribución de población más cercana a la observada en la provincia de Diguillín. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017).

Tabla N° 5
Población por grupos de edad 2002 proyectada 2012 y 2017 INE

Edad	2002	2012	2017	% según Territorio 2017		
				Comuna	Región	País
0 a 14	1.321	776	1.017	16,73	19,07	20,7
15 a 29	1.085	975	900	18,48	21,09	23,1
30 a 44	1.340	864	1.006	18,55	20,1	20,9
45 a 64	1.239	1.378	1.730	30	26,4	24,4
65 y más	698	755	1.102	16,23	12,0	10,9
Total	5.683	4.748	5.755	100	100	100

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

c) Población por sexo e índice de masculinidad INE

Tabla N° 6
Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2012		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujeres	2012	2017
Comuna de Ránquil	2.975	3.014	2.842	2.913	98,71	100,63
Región de Ñuble	224.429	237.878	232.587	248.022	94,35	106,6
País	8.610.934	8.787.698	8.601.989	8.972.014	97,12	98,72

Fuente: Censo 2012, Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

d) Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016

Tabla N° 7
Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016

Territorio	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad General	Tasa de Mortalidad Infantil
Comuna de Ránquil	8,8	9,3	--
Región de Ñuble	11,2	6,8	7,0
País	13,6	5,7	6,9

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL) Número de eventos ocurridos en un territorio por cada mil habitantes del mismo, durante el año 2016.

e) Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017

Tabla N° 8
Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017

Territorio	2003	2006	2009	2017
Comuna de Ránquil	7.63	7.97	7.75	7,7
Región Ñuble	--	--	--	8,5
País	10.16	10.14	10.38	9,4

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social., INE Censo 2017.

f) Índices de dependencia demográfica y adultos mayores INE

Tabla N° 9
Índices de dependencia demográfica y adultos mayores

Territorio	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2017	2002	2017
Comuna de Ránquil	55,10	58,28	52,84	108,36
Región del Biobío	51,91	47,66	30,42	60,65
País	51,03	45,88	31,30	56,85

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

Reporte estadístico de la comuna de Ránquil (2015) de Biblioteca de Congreso Nacional, manifiestan que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos, de la Encuesta de Caracterización Social (CASEN) del Ministerio de Desarrollo Social, y los indicadores de hacinamiento y saneamiento de la Ficha de Protección social (FPS). Según el Ministerio de Desarrollo Social, el nuevo cálculo del indicador de pobreza por ingreso se enmarca en la actualización de la metodología de medición. Dentro de los principales cambios incorporados se destaca la Actualización de la Línea de pobreza y pobreza extrema, realizada a partir de una actualización de la Canasta Básica de Alimentos y de la Canasta Básica de Bienes y Servicios no alimentarios (Base VII Encuesta de Presupuestos Familiares de 2011-2012); también, en vez de tener una única línea de pobreza y pobreza extrema expresada en valores Per cápita, se definen distintas líneas de pobreza y de pobreza extrema que dependen del tamaño del hogar. Así la Encuesta CASEN indica que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos en Chile era un 22,2% el año 2011 y el año 2013 era de 14,4%, lo que representa una disminución 7,8 puntos porcentuales.

g). Población total año 2002 y 2017

Tabla Nº 10
Población total año 2002 - 2017

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	1,25
Región de Ñuble	454.291	480.609	5,47
País	15.116.435	17.574.003	13,98

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas [INE] (2017).

2.3.- Antecedentes Institucionales.

2.3.1.- Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil:

FACTORES INTERNOS.	
Fortalezas.	Debilidades.
<ol style="list-style-type: none"> 1) Contar con un Liceo Polivalente que dicta dos carreras técnicas; Mecánica Industrial mención máquinas y herramientas y Administración mención logística. 2) Liceo Polivalente Virginio Arias cuenta con el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior [PACE]. 3) Contar con convenios de colaboración estratégicas con Universidad de Concepción, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad del BíoBío, entre otras. 4) Transporte Escolar gratuito para el traslado de los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, según cobertura y distancia. 5) Cobertura de los establecimientos de un 75% de necesidades básicas de vestuario y útiles escolares (prioritarios y preferenciales). 6) Contar con una Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar [PIE], con apoyo especializado por parte de Educadores/as Diferenciales, Psicopedagoga/o, Psicóloga/o, Fonoaudióloga/o y Trabajadoras/es Sociales en los 9 establecimientos de la Comuna. 7) Contar con un equipo multidisciplinario en Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales, que contribuyen al mejoramiento de esta, con servicios en todos los establecimientos educacionales. 8) Contar con una Red de Coordinadores de Educación Extraescolar Comunal. 9) Programas asistenciales vigentes (Duplas Psicosociales, Residencia Familiar Alimentación [PAE], Salud Escolar, entre otros.) 10) Dos establecimientos con Excelencia Académica (Escuela Básica San Ignacio de Palomares). 11) Implementación del Modelo Aulas de Bienestar [ABE], Convivencia Escolar. 12) Fundación Educacional Arauco [FUNDAR], Programa de Mejoramiento Escolar en Matemáticas Ránquil. 13) Implementación sistema de Admisión Escolar [SAE]. 14) Diseño de Modelo de Intervención Pedagógica-Formación Local [MIP-FL]. 15) Fortalecimiento de Ancho de Banda de Internet en todos los E.E. 16) Implementación de Plataforma Google Suite para educación [GSuite] para todo nuestro sistema educativo Comunal, con herramientas como: Correo Institucional, Classroom (para realizar clases online), Google Meet (para realizar reuniones on line), Google Drive (para almacenar y compartir información en la nube), entre otras. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sistema de Educación Municipal, con un alto déficit financiero estructural y con una planta docente sobredimensionada en relación al total de horas plan versus las horas de titularidad. 2) El 80% de la matrícula del sistema reside en el sector rural. 3) Alto Porcentaje de licencias médicas laborales de personal docente y administrativo. 4) Dificultades en mantener una cartera / base de datos de personal de reemplazo, según las especialidades. 5) Dificultad en contar con docentes especialistas para cubrir horarios parciales (asignaturas músicas, inglés, religión, artes, entre otras). 6) Idoneidad número de profesionales especialistas en área técnica y de recurso humano dada la cantidad de horas que contienen las asignaturas. 7) Dificultad de Transporte que facilite la participación en Actividades y Eventos Extraescolar de nivel comunal, provincial y Regional, cumpliendo con la hora de inicio y cierre de la actividad,

FACTORES EXTERNOS	
Oportunidades	Amenazas
1) Formar parte de la Asociación de Municipios del Valle del Itata y su mesa técnica educacional. 2) Contar con un Fondo de Apoyo a la Educación Pública [FAEP]. 3) Contar con una Subvención Escolar Preferencial [SEP] y PRO RETENCION, en todos los establecimientos de la Comuna. 4) Formar parte del programa de Zona de Rezago-oportunidades, dentro de la Nueva Región de Ñuble. 5) Contar con un Programa de Mejoramiento Escolar en Matemáticas 2016-2020 (Ley de Donaciones con fines educacionales) Fundación Educacional Arauco [FUNDAR]. Programa que se extiende por el año 2021 (por razones del contexto social 2020, y el contexto actual de COVID-19. 6) Convenios futuros de Formación Continua para los Docentes con Entidades de Enseñanza Superior tanto técnica como profesional, y continuidad de Estudios para los/as alumnos/as del Liceo Virginio Arias. 7) Existencia de redes de apoyo OMIL, Oficina Infancia, INJUV, SENDA, OPD, PPF, CESFAM, SENAME, Complejo industrial y Empresas.	1) Disminución sostenida de la matrícula comunal municipal. 2) Decrecimiento de la tasa de natalidad y aumento de la población adulto mayor. 3) Éxodo Rural-Urbano de familias a centros urbanos de otras comunas para satisfacer expectativas laborales y económicas. 4) Baja escolaridad de los padres de alumnos, lo que influye en las bajas expectativas de superación, continuidad de estudios superiores 5) Escasos conocimientos en tecnologías de la información de los Padres y/o apoderados/as para apoyar a los estudiantes en los procesos educativos que requieren del uso de estas herramientas.

2.4 Evaluación de Iniciativas PADEM 2020

Categorización de Cumplimiento de Iniciativas (Pauta de Ponderación).

Porcentajes de cumplimiento	0%	25%	50%	75%	100%
Indicadores de evaluación.	La iniciativa no fue implementada.	Las metas planteadas en esta iniciativa se implementaron parcialmente.	Se cumplen con las metas esperadas, pero con observaciones.	La iniciativa se implementó adecuadamente.	Las metas propuestas se desarrollan de forma satisfactoria, consistente y sobresaliente.

Nota: Se evalúa las iniciativas en jornadas de trabajo en E.E, equipo de gestión, unidad Convivencia Escolar, PIE, Extraescolar y Directiva Padres y/o apoderados (DAEM 2020).

2.4.1 Iniciativas PADEM 2020

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°1 ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TRABAJO TÉCNICO EN PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS COMUNES DEL TERRITORIO PROVINCIA VALLE DE ITATA.					
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:		
			RBD	%	
Implementación sistemática de intercambios de prácticas pedagógicas exitosas, entre los DAEM del territorio, principalmente en la asignatura de matemática basada en el método Singapur u otros afines.	Efectuar mínimo 2 reuniones por semestre con directores y Jefes Técnicos Comunal. Realización de mínimo 1 reunión anual de mesa territorial Técnica de prácticas Pedagógica. N° de acciones proyecto pedagógicos de carácter participativo y gestión en proyectos de fondos públicos o privados.	Equipos técnicos comunales DAEM.	4061-4	80%	
			4027-4	100%	
			4029-0	100%	
			4026-6	100%	
			11407-3	100%	
			4030-4	100%	
			4017-7	100%	
			20427-7	100%	
			4025-8	100%	
			\bar{x}	98%	
El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.					

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 2 DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES CON E.E. DIRECTORES Y EQUIPOS TÉCNICOS DE MANERA ARTICULADA.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Mejorar los resultados educativos y niveles de aprendizajes de los E.E. (categorización) a través de un trabajo técnico pedagógico y articulado (PEI y PME).	<p>5% de mejora en la categorización de la prueba SIMCE y PSU.</p> <p>Realizar a lo menos una reunión temática mensual de Coordinación en los establecimientos (SEP, PIE, UTP, Convivencia Escolar, Extraescolar; Educación Parvulario u otros).</p> <p>100% de las Escuelas en Red y del Microcentro con Asesoría Técnica Dirección Provincial o Comunal mensual.</p> <p>100% PME monitoreados y focalizar el apoyo según Plan Anual de Trabajo Escuelas en red y Microcentro.</p>	<p>Equipo técnico comunal DAEM.</p> <p>ATP Ñuble.</p> <p>DEPROV.</p> <p>Red Ránquil y Microcentro.</p>	4061-4	100%
			4027-4	75%
			4029-0	100%
			4026-6	100%
			11407-3	100%
			4030-4	80%
			4017-7	75%
			20427-7	100%
			4025-8	100%
			\bar{x}	92%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°3 IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA [MIP] DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y LA FORMACIÓN LOCAL COMUNAL [FLC]: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE/ BÁSICA A MEDIA (SEGUNDO CICLO A PRIMERO MEDIO).

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Potenciar la articulación a través de: estandarización de planificación, instrumentos de evaluación de aprendizajes de los/as educandos, (evaluaciones formativas- sumativas y tipos de instrumentos de evaluación), y pautas de rubricas de clases pedagógicas.	<p>Jornadas de reflexión pedagógica mínimo 3/5 mensual a nivel comunal: asignaturas, centrales de equipos directivos y jefes UTP de los 9 Establecimientos educativos.</p> <p>100 % de los E.E Implementa estrategias pedagógicas orientadas al proceso de enseñanza y aprendizaje significativos por subsectores.</p> <p>Los 9 E.E a través de UTP, sistematiza instrumentos de evaluación en base a diseño equilibrado y mixto que se centre en evaluar los aprendizajes significativos en tres estados: inicial, intermedio y cierre de un ciclo de enseñanza).</p> <p>Los 9 EE inicien el periodo de pre matrícula durante el mes de octubre.</p> <p>Plan de seguimiento y diseño de rúbrica para evaluación de plan de convenio de directores.</p>	<p>Directores y Equipos técnicos.</p> <p>Equipo Técnico o Comunal.</p> <p>Asesoría externa.</p>	4061-4	80%
			4027-4	100%
			4029-0	87%
			4026-6	90%
			11407-3	100%
			4030-4	90%
			4017-7	70%
			20427-7	75%
			4025-8	75%
			\bar{x}	85%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°4 ARTICULACIÓN DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS CURRICULARES VINCULADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES E INTELIGENCIA EMOCIONAL (CE), CONCOMITANTE AL DESARROLLO DEL COEFICIENTE CULTURAL (CQ).				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Contribuir al desarrollo de competencias socioafectivas que contribuyan al mejoramiento de los procesos de aprendizaje de manera significativa en los estudiantes, a través de talleres de Convivencia, PIE y otros organismos.	En el 100% de los Establecimientos se implementa talleres o focos grupos, para desarrollo de competencias socioafectivas: CE Y CQ. Tres talleres por semestre en cada unidad educativa con sus respectivas duplas u otros profesionales de apoyo (Instituciones). Diseño e implementación de plan de apoyo compartido a nivel comunal (Estandarización de evaluación de desempeño de habilidades socioafectivas).	Directores y equipos técnico pedagógicos de los E.E. Docente Técnico DAEM Ránquil. Mesa técnica Comunal.	4061-4	100%
			4027-4	100%
			4029-0	50%
			4026-6	100%
			11407-3	50%
			4030-4	50%
			4017-7	60%
			20427-7	100%
			4025-8	90%
			X̄	78%
El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°5 RED DE ARTICULACIÓN EN LA ASIGNATURA COMPRENSIÓN DEL MEDIO / CIENCIAS SOCIALES – HISTORIA Y GEOGRAFÍA- RELIGIÓN/FILOSOFÍA ASOCIADO A LA FORMACIÓN CIUDADANA (PLATAFORMA CÍVICA DIGITAL).

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Promover el patrimonio cultural local y su inserción en el Curriculum asociado al plan de formación ciudadana, desde la base del Curriculum formal y las estrategias pedagógicas y didácticas en el aula.	El 100% de los E.E. educacionales participa de la red de ciencias sociales – historia y geografía.	Directores, Jefes Técnicos UTP.	4061-4	80%
			4027-4	20%
	Ejecución de actividades para la formación integral y desarrollo personal, social.	Docentes de ciencias sociales, historia y geografía-Religión, filosofía.	4029-0	80%
			4026-6	70%
	El 100% de los EE Elaboran el Plan Anual de actividades culturales de acuerdo al interés de los estudiantes y aquellas emanadas del nivel central.	Mesa Técnica Comunal.	11407-3	50%
			4030-4	0%
	Desarrollo de dos seminarios en tema de contingencia.	Red de Coord.	4017-7	0%
			20427-7	50%
	Muestra Comunal de Talleres anual.		4025-8	80%
			X̄	48%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°6 SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PADRES Y APODERADOS SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR [PIE] DESARROLLADO EN CADA U.E.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Socialización y capacitación del proceso de enseñanza aprendizaje a Padres, madres y/o apoderados del Programa de Integración Escolar, y del Plan de Trabajo Educativo a realizar con los estudiantes durante el año lectivo.	2 reuniones semestrales de padres y/o apoderados por U.E.	Coordinador Comunal PIE.	4061-4	100%
			4027-4	100%
	75% de alumnos PIE cuenten con visitas domiciliarias.	Apoyo técnico PIE.	4029-0	70%
			4026-6	100%
	75% Entrevistas Individuales a padres y/o apoderados al inicio, intermedio y final del año académico.	EMPROF.	11407-3	70%
			Equipo técnico de cada E. E.	4030-4
	5 talleres anuales para la comunidad educativa, con temáticas relacionadas con el PIE.	Trabajador social y psicólogo.	4017-7	70%
			20427-7	75%
	Realizar jornadas comunales, para compartir experiencias de aprendizaje.		4025-8	100%
			X̄	76%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 7 CAPACITACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PIE.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Capacitación permanente de Estrategias innovadoras e inclusivas para fortalecer el rol de los educadores diferenciales en la U.E. y enfocado en los subsectores claves como es Matemática y Lenguaje.	<p>Contratación de un Equipo especializado que oriente de manera mensual a los Equipos de aula en la U.E.</p> <p>Asesorar el trabajo en aula de las educadoras diferenciales.</p> <p>Al término de cada semestre, evaluar proceso de aprendizaje.</p> <p>1 jornada comunal mensual, para compartir las experiencias de aprendizaje.</p> <p>Presentación y análisis de casos propuestos y su fundamentación teórica.</p>	Director de cada U.E.	4061-4	80%
			Jefes Técnicos.	4027-4
		Coordinadores de las U.E. / EMPROF.		4029-0
			4026-6	100%
			11407-3	100%
		Coordinador Comunal PIE.	4030-4	50%
			Apoyo técnico PIE.	4017-7
		20427-7		75%
		4025-8		100%
El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 8 IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS CON CRITERIOS [DUA – ESTANDARIZACIÓN DE EVALUACIÓN – ADECUACIÓN CURRICULAR EN BASE A RÚBRICA DE APRENDIZAJE POR ASIGNATURA Y ESPECIALIDAD INTERDISCIPLINARIA/TRABAJO COLABORATIVO.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Implementación de planificación estandarizada en base a competencias por niveles de desempeño e instrumentos de evaluación (adecuación curricular) en base criterio Diseño Universal para el Aprendizaje [DUA].	Implementación de planificación estandarizada- adecuación curricular en base a rubrica por niveles de desempeño. Elaboración de planificación de adecuación curricular.	Director de cada U.E.	4061-4	80%
		Jefe UTP y Unidad UTP DAEM.	4027-4	100%
			4029-0	85%
		Directores y Jefes Técnicos E.E.	4026-6	100%
			11407-3	95%
		Coordinadores de las U.E.	4030-4	100%
		Coordinador Comunal PIE.	4017-7	70%
		Apoyo técnico PIE.	20427-7	100%
			4025-8	90%
			̄	91%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 9 ARTICULACIÓN DE TALLERES DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON ASIGNATURAS CURRICULARES.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Promover una formación integral de las y los estudiantes a través de realización de talleres e intervenciones de parte de duplas psicosociales en concordancia con el Curriculum de los planes de estudio de cada curso.	5 talleres semestrales de los talleres realizados por duplas psicosociales son ejecutados y destinados a desarrollar las habilidades de los índices de desarrollo personal y social a través de objetivos de clases, según planes de estudio. Talleres mensuales sobre temáticas pertinentes a convivencia e incidentes críticos.	Jefes UTP.	4061-4	100%
		Encargado de convivencia escolar.	4027-4	50%
			4029-0	80%
			4026-6	100%
		Profesores, asistentes de la educación, miembros de la comunidad educativa.	11407-3	75%
			4030-4	90%
			4017-7	30%
		Duplas psicosociales.	20427-7	50%
		Red de Coord. Extraescolares.	4025-8	100%
		X̄	75%	

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 10 APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL CLIMA SOCIAL ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE SÉPTIMO Y OCTAVO AÑO BÁSICO Y ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Implementar criterios de intervención para potenciar el clima social escolar en la comunidad educativa de los establecimientos educacionales de la comuna de Ránquil.	100% de los E.E aplican instrumentos para la evaluación e intervención del clima social escolar en la comunidad educativa pertenecientes a la comuna de Ránquil.	Equipo directivo.	4061-4	100%
		Encargada/o de Convivencia Escolar.	4027-4	50%
			4029-0	50%
			4026-6	50%
			11407-3	50%
		Equipo convivencia/ Dupla de convivencia escolar.	4030-4	50%
			4017-7	50%
			20427-7	25%
			4025-8	50%
			X̄	53%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 11 IMPLEMENTACION DE PLAN DE INTERVENCION EN MEJORAMIENTO DE CLIMA ORGANIZACIONAL: RELACIONES INTERPERSONALES Y MANUAL DE ROLES Y FUNCIONES E.E DESDE EL EQUIPO TECNICO. DOCENTES Y ASISTENTES.				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Implementación de plan de intervención de clima organizacional basada en matriz DACUM _ competencias.	100% de los E.E. se aplica plan de intervención de mejora en clima organizacional centrado en reducir Riesgos Biopsicosociales.	Directores/as.	4061-4	80%
	100% de los E.E. cuenta con manual de roles y funciones.	Jefes Técnicos y Coord.	4027-4	40%
		Extraescolar y encargado/a de convivencia/PIE.	4029-0	70%
	Elaboración de manual de roles y funciones, higiene y seguridad para cada E.E.	Dupla psicosocial Convivencia Escolar / PIE.	4026-6	75%
			11407-3	50%
	Formación de comité paritario en DAEM y E.E.	Mesa Técnica Comunal.	4030-4	70%
			4017-7	25%
	Ejecución de 2 talleres al año de autocuidado o de distrés, para mejorar las relaciones interpersonales y clima al interior de los E.E. y DAEM.	Red de Coord. Extraescolar.	20427-7	75%
			4025-8	85%
		X̄	63%	

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°12 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA CON E.E.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:		
			RBD	%	
Fortalecer la vinculación con centro general de padres y apoderados de la comuna a través de realización de talleres comunales de parentalidad positiva.	100% de los E.E realiza como mínimo 2 talleres por semestre con comunidad educativa.	Equipo directivo / UTP.	4061-4	100%	
			4027-4	50%	
	1 taller por semestre basado en las relaciones afectivas y emocionales entre los roles de los padres hacia los hijos.	Encargada/o de Convivencia Escolar.	4029-0	50%	
			4026-6	100%	
			11407-3	25%	
			Equipo de Convivencia Dupla de convivencia escolar/PIE.	4030-4	50%
				4017-7	33%
				20427-7	25%
				4025-8	70%
			X̄	56%	

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 13 IMPLEMENTACION DE TALLERES DE SALUD MENTAL Y HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE [ABE]. PIE, EN ARTICULACION CON DPTO DE SALUD COMUNAL – OPD-SENDA Y UNIDAD EXTRAESCOLAR.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación: %	
			RBD	%
Coordinación a través de red comunal ABE para el apoyo y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en establecimientos de la comuna.	<p>100% de los E.E. entrega planificación semestral de intervención de instituciones internas (CESFAM, OPD, SENDA y Otros).</p> <p>El 100% de los establecimientos educacionales implementan recreos activos o pausas activas.</p> <p>El 80% de los alumnos/as participa de los talleres y actividades planificadas en cada establecimiento educacional.</p> <p>Ejecución de 2 talleres al año de autocuidado y de distrés, para mejorar las relaciones interpersonales y clima al interior de la comunidad.</p> <p>Un seminario de salud mental centrado en la diversidad y sensibilidad de la inclusividad.</p>	<p>Directores/as.</p> <p>Jefes Técnicos, Coord. Extraescolar y encargado/a de convivencia.</p> <p>Dupla psicossocial.</p> <p>Mesa Técnica Comunal.</p> <p>Red de Coord. Extraescolar.</p>	4061-4	100%
			4027-4	20%
			4029-0	50%
			4026-6	75%
			11407-3	25%
			4030-4	50%
			4017-7	25%
			20427-7	0%
			4025-8	50%
			X̄	44%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 14: SISTEMATIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONSEJOS ABE [AULA DEL BIEN ESTAR] CON REDES COMUNALES Y REGIONALES CON PLANIFICACION Y AGENDA SEMESTRAL CON INTERSECTORES E INSTITUCIONES.

Objetivos estratégicos:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Sistematización las Aulas de Bien Estar a partir de las redes institucionales [Modelo ABE], con la ejecución con los encargados de convivencia escolar, y Dirección de los Establecimientos Educativos.	Participación Oficina de infancia.) e instituciones externas: OPD, SENDA, en formato tipo, emanada desde el DAEM, cada E.E. debe entregar planificación a inicio de cada semestre. Implementación de Protocolo de derivación y solicitud de reporte en casos de estudiantes derivados, como asimismo cuando se solicite reporte a los E.E. 90% de reuniones mensuales con establecimientos educacionales. 90% de participación de reuniones ABE DEPROV. Dos talleres de capacitación en temáticas de convivencia: resolución de conflicto, resolución de conflictos afectividad, sexualidades y género. Agenda planificación semestral de intervención de instituciones internas y externas en cada E.E.	Coordinación de convivencia escolar.	4061-4	80%
			4027-4	80%
		Dirección de E.E.	4029-0	80%
			Dupla psicosocial DAEM.	4026-6
		Equipo técnico, encargado de convivencia escolar.	11407-3	100%
			4030-4	80%
		Red modelo ABE.	4017-7	60%
			20427-7	75%
		4025-8	100%	
		̄	83%	

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°15: IMPLEMENTACION DE TALLERES DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO (Iniciativas de Proyectos) DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA A NIVEL SUPERIOR.				
Objetivos estratégicos:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
<p>Coordinar con redes de apoyo: jornadas, seminario y talleres con la comunidad educativa.</p>	<p>3 talleres por semestre en técnicas de inserción laboral.</p> <p>Aplicación de entrevista basada en competencias a estudiantes LTP y C/H.</p> <p>Dos seminarios de empleabilidad o emprendimiento.</p> <p>Postulación de un proyecto productivo anual en el área de emprendimiento.</p>	<p>Dupla psicossocial Liceo.</p> <p>Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar.</p> <p>Apoyo Convivencia escolar DAEM.</p> <p>Apoyo de Instituciones Superiores, u otros organismos privados o públicos.</p> <p>Jefe de especialidad y equipo técnico.</p>	4025-8	80%
<p>El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.</p>				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°16: PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación: %	
			RBD	%
Incentivar la Participación sustantiva de los niños niñas y adolescentes en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.	1 actividad anual masiva enmarcada en la convención de los derechos del niño "Pinta tu Derecho". Un encuentro entre consejos consultivos de Infancia y adolescencia de las comunas de Ránquil y Coelemu.	OPD.	4061-4	100%
			4027-4	50%
		DAEM.	4029-0	50%
			4026-6	50%
		Oficina de Infancia.	11407-3	0%
			4030-4	50%
			4017-7	0%
		Encargados de convivencia escolar de cada establecimiento.	20427-7	0%
			4025-8	50%
				X̄

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre. (OPD realiza esta actividad durante el mes de Octubre)

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°17 : GARANTES DE DERECHO: “PROTEGIENDO DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación: %	
			RBD	%
Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación apuntando hacia la corresponsabilización de los garantes.	Un seminario de Denuncias oportunas realizado por asesor jurídico de SENAME Ñuble.	OPD.	4061-4	0%
		DAEM.	4027-4	0%
	Una capacitación masiva de protocolos de derivación dedicada a directivos, y equipos de convivencia de los E.E./DAEM profesores y asistentes de la educación.	Oficina de Infancia.	4029-0	50%
			4026-6	0%
	Encargados de convivencia escolar de cada establecimiento	11407-3	0%	
		4030-4	0%	
		4017-7	0%	
		20427-7	0%	
		4025-8	50%	
		̄	11%	

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre. Jornada con Abogado OPD martes 08 septiembre a las 10:00 hrs.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°18 “DESARROLLO DE UNA EDUCACION ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA”

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación: %	
			RBD	%
Promover una formación integral de las y los estudiantes, brindándoles oportunidades de desarrollo a través de actividades culturales, artísticas, deportivas-recreativas que promuevan un mayor bienestar y mejores aprendizajes.	<p>El 100% de los PME contengan actividades para la formación integral (desarrollo personal, social) y actividades físicas; deportivas-recreativas; artísticas y culturales.</p> <p>Realizar Actividad Física para todos los estudiantes, 1 vez por semana, en distintos momentos: Recreos Activos-Pausas Activas.</p> <p>Realización de eventos de culminación comunal 1 vez por semestre para niveles de Pre-básica y básica (juegos, psicomotricidad, pre-deportivos).</p> <p>Implementación de al menos 1 taller de desarrollo de habilidades y talentos en cada establecimiento educacional como: (Orquesta, Banda, Folclor, Deportes Estratégicos, Teatro, Etc.)</p>	Directores.	4061-4	100%
		Jefes Técnicos. y Coord. Extraescolar.	4027-4	50%
			4029-0	60%
		Mesa Técnica Comunal.	4026-6	50%
			11407-3	25%
		Red de Coord. Extraescolares.	4030-4	25%
		Registros de asistencia.	4017-7	25%
			20427-7	25%
			4025-8	80%
			\bar{x}	49%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°19 “EVENTOS DE CULMINACIÓN DEPORTIVA – RECREATIVA Y ARTISTICO CULTURAL. CERTAMENES, FERIAS Y/O MUESTRAS”.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Promover y generar eventos de culminación de los procesos de educación extraescolar al interior de los establecimientos educacionales y comunales.	Participación de la programación provincial (Itata) y regional de la Unidad de Actividad Física y Deporte Escolar.	Coord. Comunal Educ. Extraesc. y Escuela sede del evento.	4061-4	100%
			4027-4	50%
	Realización Actividades al interior de los E.E. y una comunal Día de la educación física.	Coord. Comunal Educ. Extraesc. y Red de Coordinadores.	4029-0	50%
			4026-6	50%
	Celebración Semana de la Educación Artística: (Festival de la Voz, Visitas a Museos y ejecución actividades del programa regional).	Coord. Comunal Educ. Extraesc. y Red de Coordinadores.	11407-3	0%
			4030-4	50%
	Un Concurso Comunal de Cueca escolar.	Coord. Comunal Educ. Extraesc. y Red de Coordinadores.	4017-7	50%
			20427-7	0%
	Una Muestra de Cueca para el primer ciclo básico.		4025-8	50%
	Un evento deportivo Comunal (Futbolito).			
Una Feria Comunal de Talleres Curriculares de Libre Elección y Extraescolar.				
			\bar{x}	44%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 20 CONOCIMIENTO, APRENDIZAJE Y PRÁCTICA SISTEMÁTICA DE NUESTRA DANZA NACIONAL DE LA CUECA”.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Estimular al interior de las Unidades Educativas, un trabajo interdisciplinario orientado al aprendizaje, práctica y valoración progresiva de la danza nacional, la cueca.	100% de los establecimientos incentiva dentro de la asignatura de Educación Física o actividades e implementan un taller, a lo menos durante un semestre.	Directores/as. Equipo Técnicos. Coord, Extraescolar EE.	4061-4	100%
			4027-4	50%
			4029-0	80%
			4026-6	60%
			11407-3	25%
			4030-4	50%
			4017-7	0%
			20427-7	0%
			4025-8	50%
			\bar{X}	46%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 21: FORTALECIMIENTO Y APOYO TIC'S EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. (E.E).

Objetivos estratégicos:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Mejorar la atención de mantención de equipamiento informático y conectividad en los E.E.	Mínimo 2 visitas de trabajo semestrales en cada E.E. para revisión, mantención de Equipos o solicitud de servicio técnico cuando sea necesario.	Profesional TIC's e Informática Educativa.	4061-4	100%
			4027-4	50%
			4029-0	100%
			4026-6	75%
			11407-3	75%
			4030-4	60%
			4017-7	70%
			20427-7	100%
			4025-8	90%
			\bar{X}	80%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 22: NORMALIZACIÓN DE USO DE LAS TIC'S EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. (E.E).

Objetivos estratégicos:	Metas Anuales	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Implementar y/o actualizar manual de uso de laboratorios de computación y redes WiFi en los Establecimientos Educativos.	Implementación o Actualización (según corresponda) manual que cuente con protocolos de uso laboratorios de computación en cada E.E. Elaboración de protocolos de uso de redes WiFi en cada E.E. Coordinación de capacitación a encargados de enlaces de cada E.E. Generación de un banco de Software Educativos (programas o aplicaciones) que estén disponibles en la web, que sean gratuitos y que se puedan utilizar en los E.E. (Instalables en los equipos o que operen de forma online).	Profesional TIC's e Informática Educativa. Coordinadores de Enlace de cada E.E.	4061-4	100%
			4027-4	50%
			4029-0	100%
			4026-6	50%
			11407-3	100%
			4030-4	50%
			4017-7	50%
			20427-7	100%
			4025-8	90%
			\bar{X}	77%
El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 23: CAPACITACIÓN JURÍDICA. RÉGIMENES LABORALES DEL FUNCIONARIO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Objetivos estratégicos:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Entregar información acabada, al personal que labora en el ámbito de la educación municipal, docentes, asistentes de la educación y aquellas personas contratadas mediante código del Trabajo, del régimen de vinculación, remuneracional, de derechos y obligaciones, tanto del sostenedor como de los funcionarios.	Contratación de un Equipo Profesional Especializado que imparta jornada de capacitación de a lo menos 4 horas cronológicas, a docentes y asistentes de la educación de los distintos establecimientos educacionales, personal DAEM.	Director DAEM.	4061-4	50%
			4027-4	0%
		Directores de E. E.	4029-0	25%
			4026-6	25%
		Unidad Técnica Pedagógica DAEM.	11407-3	25%
			4030-4	50%
			4017-7	20%
		Unidad Adquisiciones DAEM.	20427-7	50%
			4025-8	50%
	Asesoría Jurídica.	\bar{X}	33%	

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 24: CAPACITACIÓN JURÍDICA. EL ROL DE GARANTE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y LA PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE DELITOS EN SUS DEPENDENCIAS.

Objetivos estratégicos:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Proporcionar, al personal responsable del establecimiento, Director, profesionales docentes, Asistentes de la educación, de antecedentes jurídicos que permiten reconocer y diferenciar la ocurrencia de un determinado delito o falta al interior del establecimiento y que afecte al estudiante. Violencia Intrafamiliar, Lesiones, Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.	Contratación de un Equipo Profesional Especializado (psicosocial y legal) que imparta jornada de capacitación de a lo menos 8 horas cronológicas, a docentes y asistentes de la educación de los distintos establecimientos educacionales, personal DAEM, a fin de que conozcan la normativa vigente, nacional e internacional en materia de delitos relacionados con Violencia Intrafamiliar, Lesiones, Delitos sexuales. El Rol que debe asumir el Director de la Unidad Educativa, el profesorado y los Asistentes de la Educación.	Director DAEM.	4061-4	25%
			4027-4	20%
		Directores de E.E.	4029-0	25%
			4026-6	20%
		Unidad Técnica Pedagógica DAEM.	11407-3	25%
			4030-4	50%
			4017-7	20%
		Unidad Adquisiciones DAEM.	20427-7	0%
			4025-8	50%
		Asesoría Jurídica.	\bar{X}	26%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 25 CERTIFICACIÓN Y PRÁCTICAS EN FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL E IMPLEMENTACION DE HUERTOS/ E INVERNADEROS EN E.E. ASOCIADO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA COMUNAL.

Objetivos estratégicos:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Desarrollar el sentido de responsabilidad y tomade conciencia del deterioro medioambiental en conjunto con la certificación de medio ambiente, y valoración de la actividad productiva, en cada uno de los E.E. a través políticas medioambientales comunales como SCAMY AVCG Valle del Itata, y talleres asociado a la actividad productiva.	80% de los establecimientos educacionales conformen grupos ecológicos que ejerzan un liderazgo positivo en el cuidado del planeta. Que el 80% de las adquisiciones realizadas por los establecimientos sean de carácter sustentables. 50% del establecimiento cuenta con invernaderos, huerto de yerbas medicinales.	Profesional responsable de DAEM. Coordinadores del medio ambiente y de adquisiciones de cada establecimiento educativo.	4061-4	100%
			4027-4	60%
			4029-0	N/A
			4026-6	50%
			11407-3	60%
			4030-4	N/A
			4017-7	33%
			20427-7	25%
			4025-8	75%
	X̄	57.5%		

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 26 IMPLEMENTACIÓN “AULA VIVA” EN MEDIO AMBIENTE ASOCIADOS A ECOSISTEMAS DESDE EL NIVEL DE PREBÁSICA.

Objetivos estratégicos:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
			RBD	%
Construir un aula viva con los párvulos en donde se realicen clases, talleres, muestrarios exposiciones, para que conozcan in situ el proceso de crecimiento y transformación de las plantas y acercarlos al conocimiento y conformar así una red de eco jardines.	50% de los establecimientos educacionales tengan un “aula viva” y sea utilizada para los fines establecidos.	Profesional responsable de DAEM. Coordinadores del medio ambiente y de adquisiciones de cada establecimiento educativo. Docente encargado del medio ambiente de la institución educativa.	4061-4	100%
			4026-6	50%
			20427-7	25%
			X̄	58%

El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre. Proyecto PIPE.

2.5- Antecedentes de los Establecimientos Educativos [EE]:

El Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Ránquil, está compuesto por 9 Establecimientos Educativos; 7 Escuelas Básica Rurales, 1 Escuela Básica Urbana y 1 Liceo Polivalente que cuenta actualmente con dos carreras técnicas, Mecánica Industrial, Mención Máquinas y Herramientas y Administración.

Tabla N° 11
Antecedentes Establecimientos Educativos de Ránquil.

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR(A)	UBICACIÓN
4061	Esc. Básica América	Sra. Bernarda Meza Saavedra**	Checura
4027	Esc. Básica Vegas de Concha	Sra. Marlene Badilla Morales**	Vegas de Concha
4029	Esc. Básica San Ignacio de Palomares	Sr. Saúl Bravo Bravo**	San Ignacio de Palomares
4026	Esc. Básica Nueva Aldea	Srta. Karen Cisterna Jerez**	Nueva Aldea
4030	Esc. Básica Blanca Rosa Guzmán Reyes	Sra. Viviana Lavandero Espinoza*	El Centro
11407	Esc. Básica Los Olivos	Sra. Elaine Miranda Torres *	Batuco
4017	Esc. Básica Manuel Baquedano	Srta. Maribel Sánchez Muñoz*	El Laurel
20427	Esc. Básica Ñipas	Sr. Roberto Lavandero Mariangel**	Ñipas
4025	Liceo Polivalente Virginio Arias Cruz	Sra. Graciela Pérez Cárdenas(S)**	Ñipas

*Profesoras Encargadas por designación Comunal.

**Directores seleccionados mediante concursos públicos del portal www.directoresparachile.cl,

iniciativa del Servicio Civil en alianza con el Ministerio de Educación y contiene las convocatorias de municipalidades a cargos de Directores/as de Escuelas Municipales y de Jefes/as de Departamentos de Educación Municipal (con menos de 1.200 alumnos matriculados en el respectivo municipio) y cuyas fechas de término son las siguientes:

Establecimiento	Decreto	Fecha de Término
Liceo Virginio Arias	Decreto N° 1.947 del 24/06/2015	Junio 07 de 2020
Esc. Básica Ñipas	Decreto N° 1.654 del 27/05/2016	Mayo 31 de 2021
Esc. Nuevas Aldea	Decreto N° 1.655 del 27/05/2016	Mayo 31 de 2021
Esc. San Ignacio de P.	Decreto N° 1.656 del 27/05/2016	Mayo 31 de 2021
Esc. Vegas de Concha	Decreto N° 2.851 del 15/09/2016	Septiembre 14 de 2021
Esc. América	Decreto N° 2.851 del 15/09/2016	Septiembre 14 de 2021
Director DAEM	Decreto N° 2.875 del 22/09/2016	Septiembre 25 de 2021

A continuación, se detallan antecedentes generales año 2019, tales como: Clasificación de los establecimientos, el Índice de Vulnerabilidad Escolar.

2.5.1 Clasificación de los Establecimientos Educativos:

(Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial- SEP), esta se homologa de acuerdo a la siguiente equivalencia:

Tabla N° 12
Clasificación de los Establecimientos Educativos.

E. Educativo	Categorización Desempeño 2019	Categoría SEP	N°. ESTUDIANTES 2020		
			PRIORITARIOS	%	PREFERENTES
América	ALTO	Autónomo	55	85.91%	7
V. de Concha	ALTO	Autónomo	45	81.06%	8
San Ignacio P.	MEDIO	Emergente	62	76.87%	30
Nueva Aldea	Sin Categorizar	Emergente	44	85.95%	11
Blanca R. Guzmán	Sin Categorizar	Emergente	17	69.39%	3
Los Olivos	Sin Categorizar	Autónomo	27	80.70%	7
Manuel Baquedano	Sin Categorizar	Emergente	3	50.00%	1
Básica Ñipas	MEDIO	Emergente	137	71.12%	53
Liceo Polivalente	MEDIO	Emergente	163	76.34%	34
TOTAL			561	75.26%	154

Fuente: Elaboración propia, Porcentaje de Alumnos Prioritarios año 2020 (julio 30).

Las Categorías de Desempeño: ALTO (2); MEDIO (3); MEDIO BAJO (0); INSUFICIENTE (0) y SIN CATEGORIZAR (4)

La Categoría de Desempeño es una herramienta de evaluación integral que considera:

- 1) Estándares de Aprendizaje (ubicación estudiante en niveles de aprendizaje últimas tres Evaluaciones: SIMCE-PSU (actual PTU).
- 2) Indicadores de Desarrollo Personal y Social [IDPS] (Autoestima académica, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable. Además, otros indicadores como la asistencia escolar, Titulación Técnico Profesional, etc.), Posteriormente estos resultados se ajustan de acuerdo al contexto social de cada establecimiento. (Nuestros establecimientos dentro del Grupo Socioeconómico (GSE) medio Bajo.

Tabla N° 13

Resumen Estadístico de Clasificación de los Establecimientos Educativos.

	Establecimientos con categoría					Establecimientos sin categoría		
	Alto	Medio	Medio- Bajo	Insuficiente	Total clasificado	Establecimientos de baja matrícula	E.E. con falta de información	Total sin clasificación
Total de establecimientos	2	2	2	0	6	3	0	3
% por categoría	33.3%	33.3%	33.3%	0%	100%	100%	0%	100%
Total matrícula	95	143	431	0	669	73	0	73
% matrícula por categoría	14.2%	21.38%	64.42%	0%	100%	100%	0%	100%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, 2019.

2.6 Índices de Vulnerabilidad Escolar [IVE]:

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas [JUNAEB] desarrolla un Sistema de Focalización a nivel de establecimientos educacionales para realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del Programa de Alimentación Escolar [PAE] entre los estudiantes del sistema educacional municipal y particular subvencionado más vulnerables según su condición social, económica, cultural, psicológica y biológica, lo que se mide a través del Índice de Vulnerabilidad Escolar [IVE].

Tabla N° 14
Índices de Vulnerabilidad Escolar [IVE].

ESTABLECIMIENTOS	%IVE- SINAЕ 2016	%IVE- SINAЕ 2017	%IVE-SINAЕ 2018	%IVE- SINAЕ 2019	%IVE-SINAЕ 2020
AMERICA	93.4	92.7	92.98	94.44	94
VEGAS DE CONCHA	90.3	93.2	95.16	98.25	97
SAN IGANCIO DE P.	78.4	83.3	88.75	96.15	97
NUEVA ALDEA	92.6	85.3	85.37	95.45	96
BLANCA R.GUZMAN REYES	80.0	83.3	81.25	95.24	85
LOS OLIVOS	78.8	97.3	100	100	97
MANUEL BAQUEDANO G.	100	100	100	100	100
BASICA ÑIPAS	85.7	80.2	87.13	93.98	90
LICEO POLIVALENTE V. ARIAS	88.7	85,5	93.94	96.35	98

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes JUNAEB 2020.

Los alumnos/as que tienen acceso a PAE son aquellos que están en condición de vulnerabilidad, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de educación pre-básica, básica y media, seleccionados por

JUNAEB. La selección de los Establecimientos que reciben dicho programa se realiza al inicio de cada año escolar, en base a la información obtenida a través de las encuestas aplicadas en los niveles de educación Parvularia, primero básico y primero medio, base para el cálculo de la vulnerabilidad de cada estudiante y del establecimiento. Con el Indicador de vulnerabilidad del establecimiento y el dato de su matrícula, JUNAEB determina la cantidad y tipo de raciones que recibirá el colegio.

Durante el año 2020, JUNAEB inició en todos los Establecimientos Educativos de Chile la entrega de la quinta canasta individual de alimentación para escolares, beneficio que se inició en marzo con el objetivo de no interrumpir la alimentación de los estudiantes por la suspensión de clases presenciales. Con esta nueva entrega, se llegará a un total de 8.564.737 canastas distribuidas. Cada una de las canastas contempla las raciones de desayuno y almuerzo equivalente a 15 días hábiles para estudiantes beneficiarios de los programas de Alimentación Escolar y de Párvulos.

Tabla N° 15
Entrega de Canastas de Alimentos (PAE – JUNAEB 2020).

Unidad Educativa	1° ciclo canastas	2° ciclo canastas	3° ciclo canastas	4° ciclo canastas	5° ciclo canastas	6° ciclo canastas	7° ciclo canastas	8° ciclo canastas
Esc. Manuel Baquedano	4	4	4	4	4	4	4	4
Liceo Virginio Arias	152	162	186	181	191	186	186	186
Esc. Nueva Aldea	51	56	56	55	57	57	57	57
Esc. Vegas de Concha	46	54	54	52	53	53	53	53
Esc. San Ignacio	87	95	95	94	94	94	94	94
Esc. Blanca Guzmán	19	21	21	21	21	21	21	21
Esc. América	61	61	61	61	61	61	61	61
Esc. Los Olivos	30	34	34	33	34	34	34	34
Esc. Básica de Ñipas	154	162	190	207	190	185	185	185
Total de Canastas por E.E.	604	649	701	708	705	695	695	695

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes JUNAEB agosto de 2020.

CONTENIDO PARA ÑUBLE, PROVEEDOR ALISERVICE (8va. ENTREGA):

*900g Leche en polvo o 1000g fórmula láctea o 15 leches tetra o 3 litros de leche o 3 litros de yogurth
 * 6 huevos * 1kg harina ó Avena 300g ó Granola 300g * 1 jurel conserva 300 g + 1 atún 105 g. ó 6 huevos + 1 atún 120g * 1 kg de legumbres * 400 g fideos * 1 kg de arroz
 *900 cc de aceite * 1,5 kg de papas * 1,5 fruta natural.

2.7 Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo:

La mayoría de los sistemas de indicadores educativos incluyen tasas e índices que dan cuenta de la eficiencia interna de los sistemas educativos, relativa a los procesos educativos que en ellos se desarrollan. En este sentido, tres indicadores bastante usuales que incluyen estos sistemas son: la Tasa de Repitencia, la Tasa de Promoción Efectiva y la Tasa de Retiro (Abandono Interanual), más conocidas estas últimas dos en los sistemas internacionales como Promoción y Deserción, respectivamente.

2.7.1 Tasa de Repitencia:

Los resultados obtenidos muestran que los primeros medios manifiestan igual tendencia en el aumento respecto al año 2018, siendo la Enseñanza Científico Humanista (Primeros Medios), por heterogeneidad de los aprendizaje y problemas conductuales de los alumnos-as que ingresan al Liceo con un mayor % de repitencia; manifestándose una baja en el número de repitentes por establecimientos de enseñanza básica y total comunal.

Tabla N° 16
Tasa de Repitencia por Unidad Educativa.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS REPITENTES						
	2017		2018		2019		
Escuela América	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Vegas De Concha	2	3.23%	0	0%	0	0%	
Escuela San Ignacio de Palomares	0	0%	2	2.56%	1	1.32%	
Escuela Nueva Aldea	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Blanca Guzmán	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Los Olivos	3	8.57%	1	4%	1	3.45%	
Escuela Manuel Baquedano	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Básica Ñipas	5	2.92%	3	1.81%	1	0.56%	
Liceo Polivalente Virginio Arias	CH	20	10.93%	20	11.98%	9	4.07%
	TP	2	4.26%	3	5.77%	6	2.72%
TOTAL	32	4.57%	29	2.46%	18	2.62%	

Fuente: SIGE- Elaboración propia.

2.7.2 Tasa de Aprobación:

El establecimiento que registra la Tasa de Aprobación Menor es el Liceo Virgino Arias (Primeros Medios), tendencia que se mantiene.

Tabla N° 17
Tasa de Aprobación por Unidad Educativa.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		MATRICULA 1°-8° DICIEMBRE/2019	% APROB
Escuela América		52	100
Escuela Vegas De Concha		59	100
Escuela San Ignacio De Palomares		76	98.68
Escuela Nueva Aldea		46	100
Escuela Blanca Rosa Guzmán Reyes		20	100
Escuela Los Olivos		29	96.55
Escuela Manuel Baquedano		8	100
Escuela Básica Ñipas		177	99.44
Liceo Polivalente Virgino Arias	CH	173	74.21
	TP	48	19.00
TOTAL		688	97.38

Fuente: SIGE (ACTAS) Elaboración propia (2020).

2.7.3 Tasa de Retiro:

Los/as estudiantes se retiran del Sistema de Educación Municipal, durante el año lectivo, por problemas de convivencia escolar, estudiantes repitentes, inserción vida laboral, por inclinación al Sector Particular Subvencionado y/o por traslado (cambio de domicilio). Durante el año 2019, el Retiro Escolar desciende respecto al año 2018, la tendencia se presenta en la enseñanza Media en la modalidad Científico Humanista, en la escuela Básica Nueva Aldea con 4 estudiantes retirados, y la Escuela Básica de Ñipas con 11 alumnos retirados durante el año.

Tabla N° 18
Tasa de Retiro por Unidad Educativa.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS RETIRADOS						
	2017		2018		2019		
AMERICA	1	1.75%	1	1.82%	3	5.77%	
V. DE CONCHA	4	6.45%	4	6.56%	2	3.39%	
SAN IGNACIO P.	6	7.5%	4	4.88%	0	0.00%	
NUEVA ALDEA	2	4.88%	6	12.00%	4	8.70%	
BLANCA GUZMAN	1	6.25%	1	4.55%	0	0.00%	
LOS OLIVOS	2	5.71%	3	10.71%	0	0.00%	
M. BAQUEDANO	0	0%	0	0.00%	0	0.00%	
BASICA NIPAS	8	4.68%	13	7.26%	11	6.23%	
LICEO V. ARIAS	CH	15	8.2%	17	9.24%	15	6.79%
	TP	8	17.02%	1	1.89%	3	1.35%
TOTAL	47	6.71%	50	6.92%	38	5.52%	

2.7.4 Resultados Medición Sistema de Educación Medición de la Calidad [SIMCE] 2019:

Para un mejor análisis de los puntajes, a continuación, se observan los puntajes según categorización a nivel nacional:

Tabla N° 19
Categorización Puntaje SIMCE Lectura.

LECTURA	
2° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	265 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	215 puntos o más y menos de 265 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 215 puntos
4° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	284 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	241 puntos o más y menos de 284 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 241 puntos
6° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	279 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	233 puntos o más y menos de 279 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 233 puntos
8° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	292 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	244 puntos o más y menos de 292 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 244 puntos
2° MEDIO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	250 puntos o más, y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 250 puntos

Fuente: MINEDUC 2018.

Tabla N° 20
Categorización Puntaje SIMCE Matemática.

MATEMÁTICA	
4° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	245 puntos o más y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 245 puntos
6° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	286 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	226 puntos o más y menos de 286 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 226 puntos
8° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	297 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	247 puntos o más y menos de 297 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 247 puntos
2° MEDIO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	319 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	Más de 252 puntos y menos de 319 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 252 puntos

Fuente: MINEDUC 2018.

Tabla N° 21
Categorización Puntaje SIMCE Ciencias Naturales.

CIENCIAS NATURALES	
4° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	282 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	247 puntos o más y menos de 282 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 247 puntos
8° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	297 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	248 puntos o más y menos de 297 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 248 puntos

Fuente: MINEDUC 2018.

Tabla N° 22
Categorización Puntaje SIMCE Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

HISTÓRIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	
8° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	296 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	243 puntos o más y menos de 296 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 243 puntos

Fuente: MINEDUC 2018.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil. La Prueba SIMCE fue rendida por alumnos de 4° y 8° (no aplicándose a enseñanza media por la Contingencia social).

En este contexto cabe establecer que a partir del Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2016-2020, y con el objetivo de desarrollar un sistema de evaluación balanceado, surge el Nuevo Sistema de Evaluación de Aprendizajes. Este articula tres componentes:

- 1) Evaluación Sumativa.
- 2) Evaluación Progresiva.
- 3) Evaluación Formativa.

Las evaluaciones sumativas son aquellas que entregan información acerca de los logros de aprendizaje que muestran los estudiantes al finalizar un ciclo de enseñanza. En el nuevo sistema son:

- a) Evaluaciones SIMCE.
- b) Estudios Nacionales.
- c) Estudios internacionales.

Las evaluaciones SIMCE entregan información que permite complementar el diagnóstico sobre los logros de aprendizaje de los/as estudiantes en los establecimientos. En el nuevo sistema, SIMCE enfatiza la entrega de información con foco pedagógico, ya que incorpora resultados según género, resultados por eje en las diversas áreas evaluadas y reporte de errores comunes. Junto con ello, se disminuyen algunas evaluaciones censales y pasan a ser muestrales.

Debido a los incidentes de octubre 2019, la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vio comprometida por alteraciones en algunos establecimientos educacionales y afectó gravemente la asistencia y los aprendizajes. Por esta razón en nuestra comuna Ránquil se aplicó el SIMCE cuarto y octavo año básicos, no aplicándose a nivel de enseñanza media, es decir, a nivel país la evaluación de 8vo básico se desarrolló normalmente. Sin embargo, la aplicación de 4to básico enfrentó alteraciones en varios establecimientos y la evaluación de II medio no pudo realizarse, debido a las manifestaciones a nivel nacional en los meses que se aplicaba.

En el caso de cuarto básico: De 7.444 establecimientos, 6.145 (82,5%) fueron evaluados. 5.140 (69%) de los colegios tuvieron asistencia que permite entregar resultados. 2.304 establecimientos no tendrán resultados. Caso de 4to básico 4 Porcentaje de asistencia a la prueba 86,2 %.

2.7.5 Resultados SIMCE por Establecimientos Educativos 4° Básico 2019:

En comparación con el año 2018-2019 en el sector de Lectura, cabe establecer que todos los establecimientos educacionales registraron un alza promedio comunal de 258,8 a 277,8 (sobre el promedio regional), en nivel de aprendizaje Elemental, encontrándose los establecimientos educacionales de mayor a menor puntajes en el siguiente orden: América, (292 puntos), San Ignacio de Palomares (293 puntos), Vegas de Concha (280 puntos), Escuela Básica de Ñipas (275 puntos) Nueva Aldea (232 puntos), en tanto que las escuela Blanca Guzmán obtuvo un puntajes de 295 puntos insertándose en el nivel de Aprendizaje Adecuado. (ver figura número 5).

En el sector de matemática, en comparación entre 2018 -2019, se observa que los establecimientos educacionales registraron un alza comunal promedio de 235 a 253,5 puntos equivalente a nivel de Aprendizaje Elemental. Encontrándose a los establecimientos educacionales de mayor a menor puntajes en el siguiente orden: en el nivel de aprendizaje Elemental: San Ignacio de Palomares (269 puntos), Escuela Blanca Guzmán (267 puntos), América (266 puntos), Vegas de Concha (252 puntos) y en el nivel de aprendizaje suficiente la escuela Nueva Aldea 224 puntos.

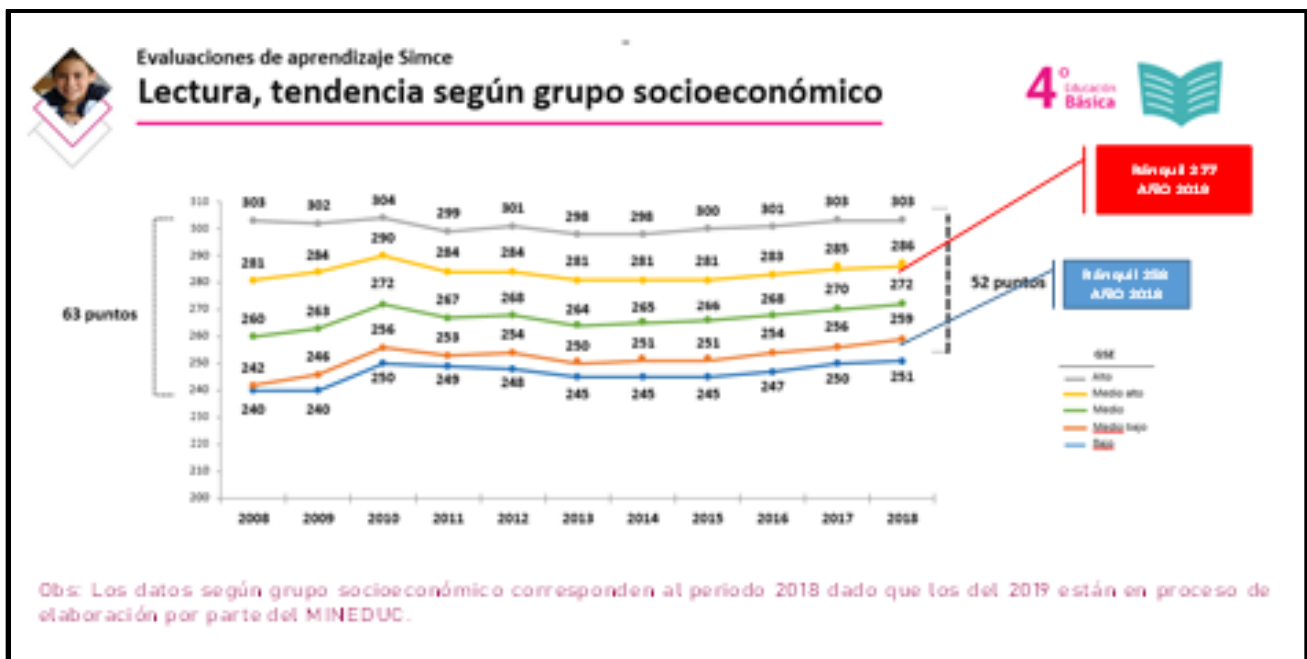


Figura N° 5

Tendencia de Puntaje SIMCE Lectura 2019 Nivel Nacional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

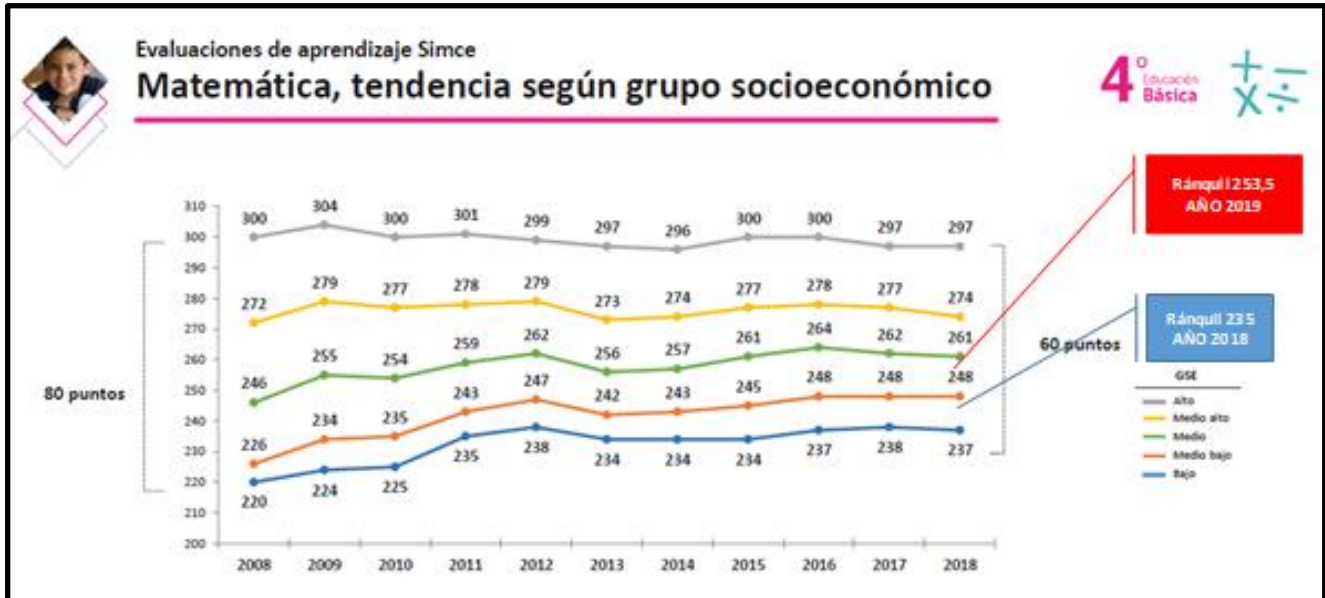


Figura N° 6

Tendencia de Puntaje SIMCE Matemática 2019 Matemática Nivel Nacional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

A continuación, se detallan los puntajes obtenidos por los Establecimientos en la comuna de Ránquil: Prueba SIMCE de 4° Básico de Comprensión Lectora y Educación Matemática, periodo 2012- 2019.

Tabla N° 23
Categorización Puntaje SIMCE 4° básico en Lectura y Matemática – Comuna Ránquil.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	C. LECTORA									MATEMÁTICA							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
ESC. AMÉRICA	254	251	284	281	265	302	232	292	243	230	276	250	252	286	214	266	
	-18	-3	33	-3	-16	37	-70	60	3	-13	46	-26	2	34	-72	52	
ESC. V. DE CONCHA	253	239	234	229	273	296	288	280	218	201	245	249	283	262	257	252	
	-57	-14	-5	-5	44	23	-8	-8	-56	-17	44	4	34	-21	-5	-5	
ESC. SAN IGNACIO PALOMARES	265	239	268	271	217	296	281	293	280	231	236	252	220	263	261	269	
	4	-26	29	3	-54	79	-15	12	29	-49	-5	16	-32	43	-2	8	
ESC. NUEVA ALDEA	278	283	256	////	////	264	233	232	256	272	247	////	////	218	212	224	
								-1								12	
	2	5	-27			8	-31			16	-25			-29	-6		
ESC. BLANCA ROSA GUZMAN	286	245	////	////	////	295	287	295	260	226	////	////	////	244	226	267	
	-23	-41				50	-8	8		-34				-18	-18	41	
ESC. LOS OLIVOS	286	247	237	268	260	291	////	////	227	197	254	259	252	265	////	////	
	-23	-29	-10	31	-8	31			-6	-30	57	5	-7	13			
ESC. M. BAQUEDANO	276	////	239	////	////	252	////	////	////	////	201	////	////	234	////	////	
						13								33			
ESC. BASICA ÑIPAS	261	288	270	257	267	265	232	275	245	266	261	232	247	257	243	243	
	////	27	-18	-13	10	-2	-33	43	15	21	-5	-29	15	10	-14	0	
PROMEDIO	269,9	256	255,4	261,2	256,4	282,6	258,8	277,8	247	231,9	245,7	248,4	250,8	253,6	235,5	253,5	
	260,6			268,9			243,3			248,4							

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2012- 2019.

Figura N° 7



Tendencia de Puntaje SIMCE Lenguaje 2019 Nivel Regional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

2.7.6 Resultados SIMCE según nivel de aprendizaje en Establecimientos Educativos 4° Básico 2019:

Solo en 1 establecimiento fue posible determinar el porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizajes, este es: Escuela Básica de Ñipas, esto dado que los establecimientos de baja matrícula en no son clasificados en porcentaje debido a su número de estudiantes.

Tabla N° 24
Resultados Según Nivel de Aprendizaje Esc. Básica Ñipas.

ESCUELA BÁSICA ÑIPAS			
LECTURA			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2019	29,4%	11,8%	58,8%
2018	58,8%	29,4%	11,8%
2017	35,3%	29,4%	35,3%
2016	31,3%	25,0%	43,8%
2015	33,3%	33,3%	33,4%
MATEMÁTICA			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2019	52,9%	29,4%	17,6%
2018	52,9%	35,3%	11,8%
2017	35,3%	47,1%	17,6%
2016	25,0%	62,5%	12,5%
2015	55,6%	38,8%	5,6%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

Tabla N° 25
Resultados Según Nivel de Aprendizaje Esc. Básica San Ignacio.

ESCUELA BÁSICA SAN IGNACIO DE PALOMARES			
LECTURA			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2019	<<	<<	<<
2018	<<	<<	<<
2017	**	**	**
2016	72,2%	16,7%	11,1%
2015	23,1%	46,2%	30,8%
2014	33,3%	16,7%	50,0%
MATEMÁTICA			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2019	<<	<<	<<
2018	<<	<<	<<
2017	**	**	**
2016	61%	38,9%	0,0%
2015	53,8%	30,8%	15,4%
2014	41,7%	58,3%	0,0%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

Tabla N° 26
Resultados Según Nivel de Aprendizaje Esc. Básica América.

ESCUELA BÁSICA AMÉRICA			
LECTURA			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2019	<<	<<	<<
2018	54,5%	9,1%	36,4%
2017	<<	<<	<<
2016	<<	<<	<<
2015	<<	<<	<<
MATEMÁTICA			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2019	<<	<<	<<
2018	63,6%	36,4%	0%
2017	<<	<<	<<
2016	<<	<<	<<
2015	<<	<<	<<

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

<< = La cantidad de estudiantes evaluados del establecimiento no permite reportar esta información.

** = Por causas ajenas al establecimiento educacional, los resultados de aprendizaje SIMCE o las respuestas entregadas en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación no son representativos.

INSUFICIENTE	NECESITA APOYO PARA LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 4° AÑO BÁSICO
ELEMENTAL	ESTÁ CERCA DE LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 4° AÑO BÁSICO
ADECUADO	LOGRA SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 4° AÑO BÁSICO

2.7.7 Resultados SIMCE por Establecimientos Educacionales 6° Básico 2018:

(Reflejamos los resultados 2018) Dado que No se aplicó este instrumento en el año 2019, sin embargo, se consideran sus datos como relevantes a nivel progresivo de aprendizaje, dado que en el año 2019 estos estudiantes están cursaron séptimo y actualmente octavo año básico).

A continuación, se muestran los cuadros de tendencia de resultados según grupo socioeconómico asociados a las evaluaciones SIMCE realizadas al nivel de 6° Año Básico.

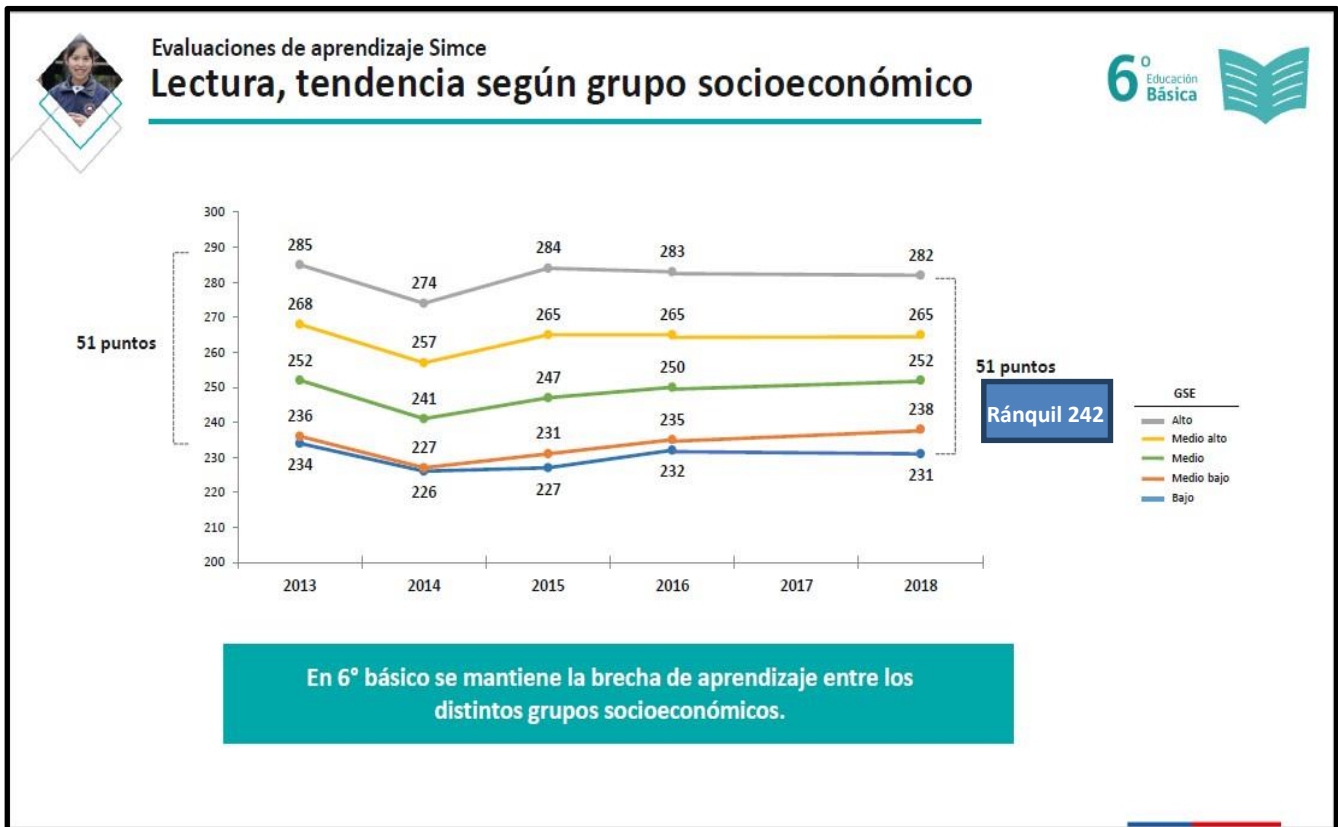


Figura N°8

Tendencia de Puntaje SIMCE Lenguaje 6° Básico 2018 Nivel Nacional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2019.

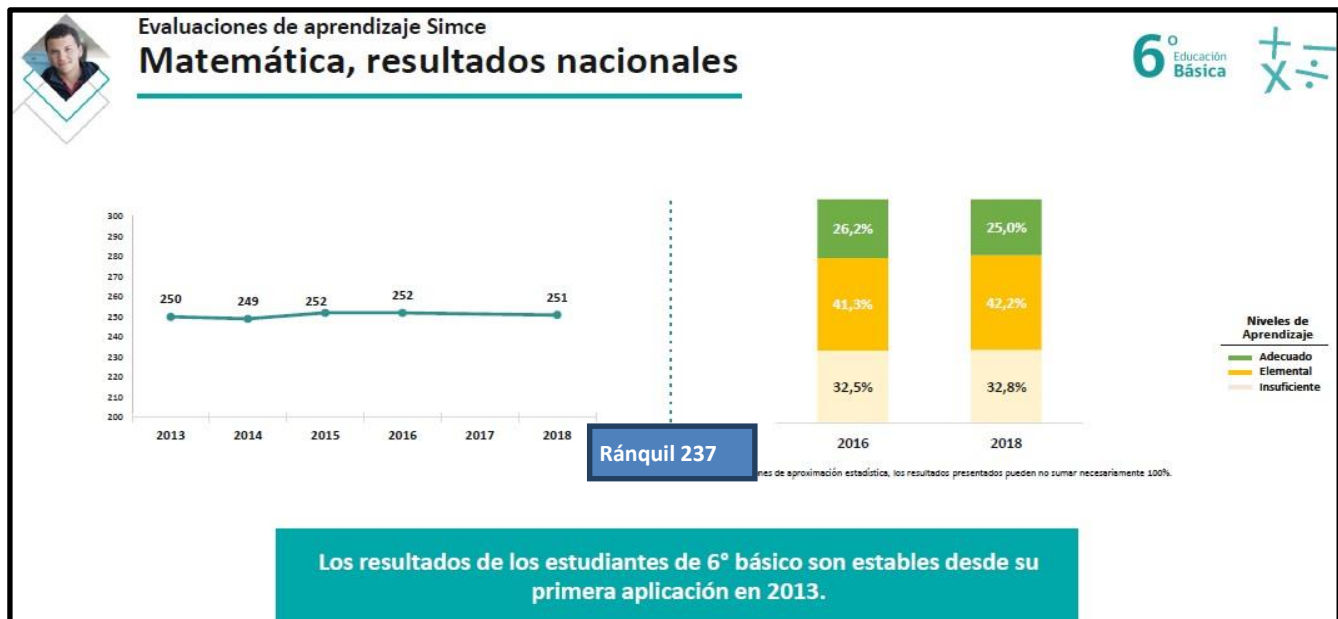


Figura N°9

Tendencia de Puntaje SIMCE Matemática 6° Básico 2018 Nivel Nacional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2019



Figura N°10

Tendencia de Puntaje SIMCE Ciencias Naturales 6° Básico 2018 Nivel Nacional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2019



Figura N°11

Tendencia de Puntaje SIMCE Lenguaje 6° Básico 2018 Nivel Nacional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2019

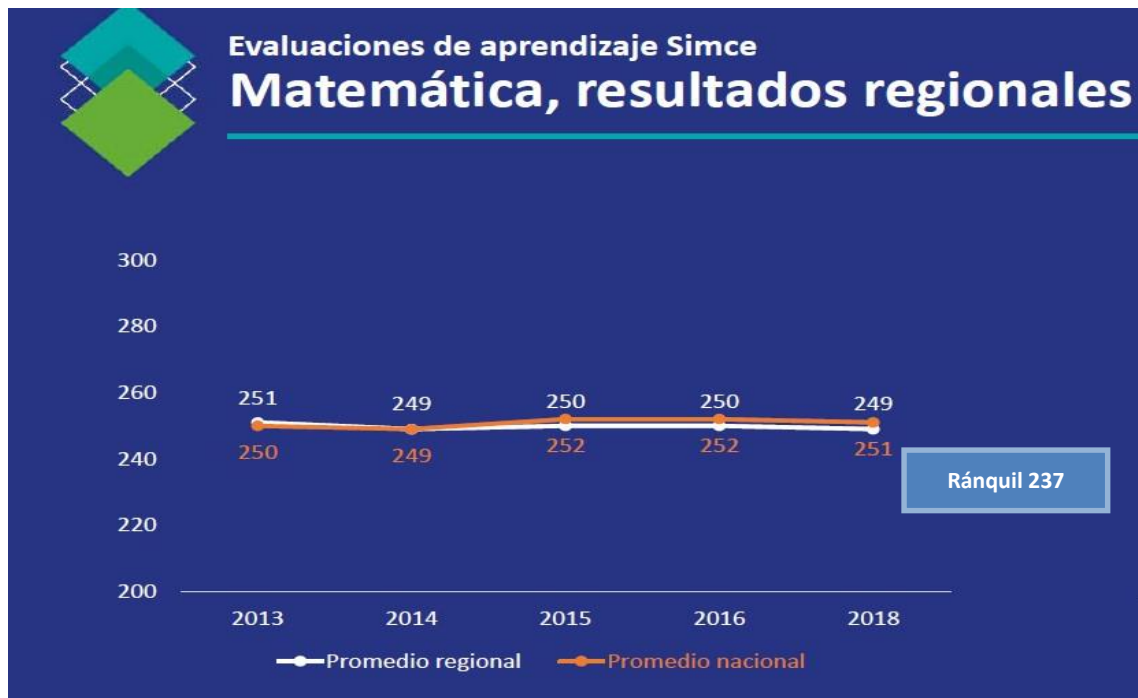


Figura N°12

Tendencia de Puntaje SIMCE Matemática 6° Básico 2018 Nivel Nacional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2019

En comparación con el año 2018 destacan el aumento de puntajes en la Medición de Comprensión Lectora, de la Escuela de Los Olivos y San Ignacio de Palomares (con un aumento de 61 y 9 puntos respectivamente), en tanto el resto de los establecimientos educacionales se registra una disminución de los puntajes; en matemática, se registra una mejora de los puntajes obtenidos en los establecimientos de San Ignacio de Palomares con 32 punto de aumento y Vegas de Concha con 7 puntos. Los subsectores de C naturales e Historia (C. Sociales) si bien es cierto el promedio de los puntajes se observan puntajes levemente mayores que los subsectores de Lenguaje y Matemática.

Tabla N° 27

Resultados SIMCE 6° básico en Lectura, Matemática, C. Naturales e Historia – Comuna Ránquil.

UNIDADES EDUCATIVAS	LECTURA					MATEMATICA					C. NATURALES		HISTORIA	
	2013	2014	2015	2016	2018	2013	2014	2015	2016	2018	2014	2018	2015	2016
AMÉRICA	235 ////	238 3	269 31	276 7	232 -44	203 ////	191 -12	241 50	261 -20	232 -29	////		////	////
V. DE CONCHA	257 ////	238 -19	225 -13	257 32	245 -12	243 ////	206 -37	213 7	257 44	264 7	227 ////		////	////
SAN IGNACIO PALOMARES	242 ////	239 -3	248 9	237 -11	246 9	231 ////	243 12	238 -5	208 30	240 32	247 ////	241 -6	252 ////	258 6
NUEVA ALDEA	252 ////	239 -13	209 -30	248 39	218 -30	244 ////	275 31	246 -29	226 -20	218 -8	////		////	////
BLANCA ROSA GUZMAN	299 ////	280 -19	245 -35	////	////	261 ////	280 19	230 -50	////		////		////	////
LOS OLIVOS	291 ////	262 -29	228 -34	192 -36	253 61	259 ////	232 -27	220 -12	243 23	236 -7	////		////	////
M.BAQUEDANO	299 ////	///	///	197 -102	///	299 ////	///	///	254 -45		////		////	////
BASICA ÑIPAS	196 ////	234 38	235 1	263 28	253 -10	198 -55	243 45	224 -19	247 23	232 -15	252 ////	275 23	247	247 0
PROMEDIO	221,5	241	237	238,5	241,2	242,3	238,6	230,3	282,7	237	242	258	249,5	25,5
					13					-5		16		3

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2019.

Nota:2017 no corresponde aplicación a este nivel.

2.7.8 Resultados SIMCE 8° Básico 2019:

En comparación con el año 2018-2019 en el sector de Comprensión Lectora, cabe establecer que todos los establecimientos educacionales registraron un alza promedio comunal de 225,4 a 235,5 (similar al promedio regional 241, es decir similar al promedio de la medición regional, en nivel de aprendizaje Elemental. En relación a los puntajes específicos por establecimientos educacionales, de mayor a menor puntajes se observa el siguiente orden: América, (272 puntos), San Ignacio de Palomares (244 puntos), en el nivel de aprendizaje elemental; en tanto que Escuela Básica de Ñipas (239 puntos), Nueva Aldea (233 puntos), Vegas de Concha (190 puntos) dichos establecimientos están en el nivel de aprendizaje de aprendizaje suficiente, como se observa en la tabla N°28.

Desde el punto de vista de los puntajes por sexo, se observa una diferencia mayor puntaje en las mujeres, por sobre 18 puntos más que el sexo masculino.

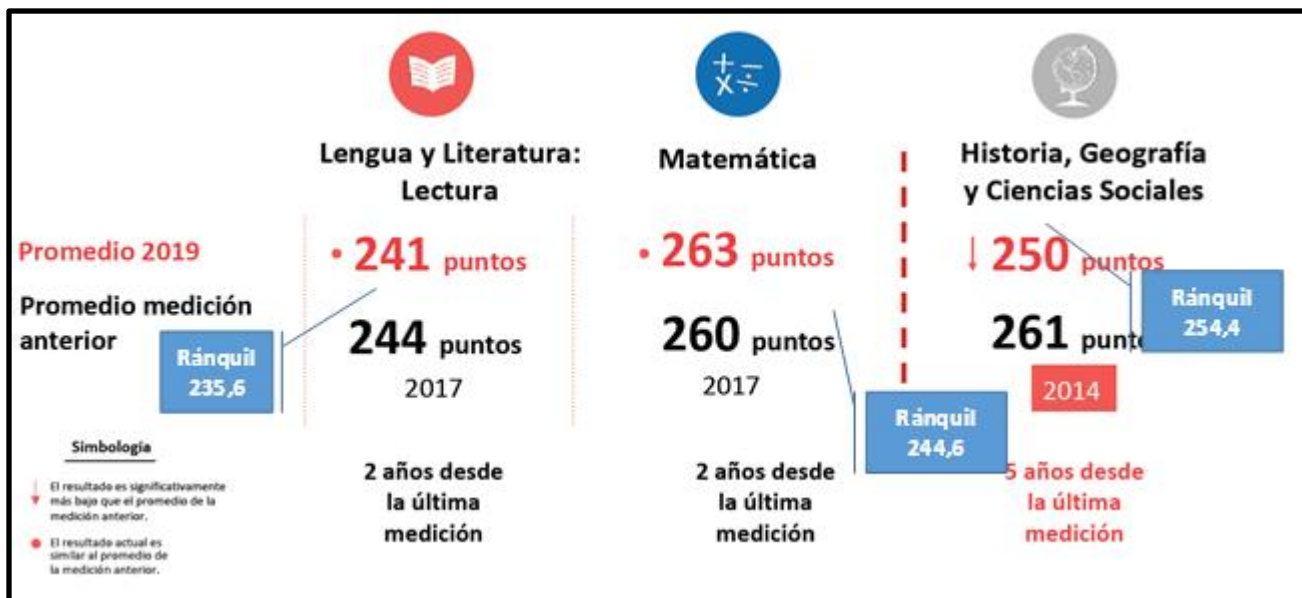


Figura N°13
Síntesis Resultados Nacionales 8° básico SIMCE 2019.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

En el sector de matemática, en comparación entre 2018 -2019, se observa que los establecimientos educacionales registraron una leve alza comunal promedio de 239,8 a 239,5 puntos equivalente a nivel de Aprendizaje Elemental. Encontrándose a los establecimientos educacionales de mayor a menor puntajes en el siguiente orden: en el nivel de aprendizaje Elemental: San Ignacio de Palomares (254 puntos), escuela básica de Ñipas (253 puntos) en el nivel de aprendizaje elemental; en tanto que los siguientes establecimientos se encuentran en el nivel de aprendizaje insuficiente: América (246 puntos), Nueva Aldea (245 puntos), y Vegas de Concha con 225 puntos.

En este sector a nivel comunal se observa un promedio de 235, 6 puntos similar al promedio de la medición anterior. En tanto a que a nivel sexo se registra un mejor puntaje regional en hombres por sobre 3 puntos promedio que el sexo femenino.

En el sector de Historia, geografía y C. Sociales (la aplicación en este sector en por año intermedio), comparación entre 2017 -2019, se observa que los establecimientos educacionales registraron un alza comunal promedio de 242,2 a 248,3 puntos equivalente a nivel de Aprendizaje Elemental.

Encontrándose a los establecimientos educacionales de mayor a menor puntajes en el siguiente orden: en el nivel de aprendizaje Elemental: Escuela América (293 puntos), Escuela Nueva Aldea (265 puntos), Escuela San Ignacio de Palomares (249 puntos); en tanto que los siguientes establecimientos se encuentran en el nivel de aprendizaje Insuficiente: Escuela Básica de Ñipas (240 puntos y Escuela Vegas de Concha 225 puntos. Respecto a la evaluación de Ciencias Naturales no fue evaluado en periodo 2019.

Tabla N° 28

Resultados SIMCE 8° básico en Lectura, Matemática, C. Naturales e Historia – Comuna Ránquil.

UNIDADES EDUC.	C. LECTORA					MATEMÁTICA					C. NATURALES				HIST. Y CS. SOCIALES		
	2013	2014	2015	2017	2019	2013	2014	2015	2017	2019	2013	2015	2017	2019	2014	2017	2019
ESC. AMÉRICA	242	243	257	239	272	252	264	240	241	246	273	253	231	///	242	242	293
	34	1	14	-18	33	18	12	-24	1	5	26	-20	-22		-6	-6	51
ESC. V. DE CONCHA	235	247	248	217	190	238	260	264	229	225	263	247	225	///	261	261	225
	5	12	1	-31	-27	4	22	4	-35	-4	26	-16	-22		33	33	-36
ESC. SAN IGNACIO PALOMARES	253	222	234	270	244	227	219	232	250	254	247	233	261	///	236	236	249
	8	-31	12	36	-26	-3	-8	13	18	4	15	-14	28		-25	-25	13
ESC. NUEVA ALDEA	279	199	186	217	233	270	234	229	231	245	290	210	218	///	226	226	265
		-80	-13	31	16	37	-36	-5	2	14		-80	8		8	8	39
ESC. BASICA ÑIPAS	238	236	187	234	239	229	239	217	229	253	260	220	228	///	246	246	240
	-24	-2	-49	47	5	-10	10	-22	12	24	-4	-40	8		-18	-18	-6
PROMEDIO	249,4	229,4	222,4	235,4	235,6	243,2	243,2	236,4	236	244,6	266,6	232,6	232,6		242,2	242,2	254,4
		225,9		235,5			239,8		240,3		249,6		232,6		242,2	248,3	

Ahora bien, se compara los resultados obtenidos en cada uno de los establecimientos educacional de la comuna de Ránquil, por estratos Socioeconómicos similares, se observa una tendencia similar en la variación de puntajes obtenidos.

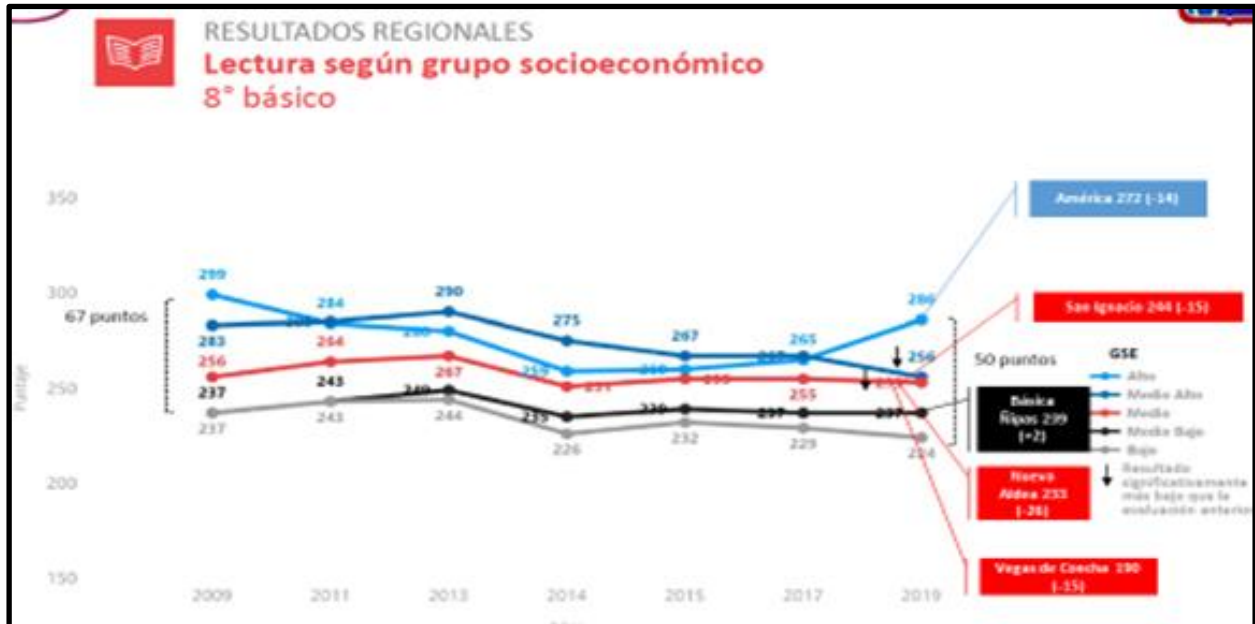


Figura N°14

Síntesis Resultados Regionales 8° básico en Lectura según grupo socioeconómico SIMCE 2019.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

2.7.9 Resultados SIMCE 2° Medio 2018 Liceo Polivalente Virginio Arias:

Tabla N° 29
Categorización Puntajes SIMCE 2° Medio.

CATEGORIZACIÓN PUNTAJES SIMCE 2° MEDIO	
LECTURA	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	250 puntos o más, y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 250 puntos
MATEMÁTICAS	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	319 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	Más de 252 puntos y menos de 319 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 252 puntos

Nota: Este sector en el año 2019 no se midió, sin embargo se considera pertinente mantener, (al igual que sexto básico), para futuros análisis académicos.

De acuerdo a la implementación de las bases curriculares de Enseñanza Media, los resultados del año 2018 no se pueden categorizar; por tanto, la tabla anterior es solo para fines de referencia.

Los resultados que se muestran a continuación, permiten observar la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones para determinar si hay una tendencia al alza, a la baja o se mantienen los resultados de aprendizajes SIMCE., se observa una mejora de puntajes en relación a los registrados a lo obtenido en el año 2017, pero en el caso de matemática, al observar la dinámica entre los años 2012 al 2016 es inferior al promedio entre los años 2012 al 2016; en tanto que el subsector de matemática comparando igual situación de temporalidad, se registra un leve aumento de puntaje.

Tabla N° 30
Puntajes SIMCE 2° Medio Lectura y Matemática 2012-2018.

AÑO	LECTURA							MATEMATICA						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PUNTAJE	256	240	214	234	237	220	225	239	231	218	231	230	219	232
		-16	-26	20	3	17	5		-8	-13	13	-1	-11	13

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2019

Tabla N° 31
Puntajes SIMCE 2° Medio CS. Naturales e Historia 2012-2018.

AÑO	CS. NATURALES						HISTORIA		
	2012	2013	2014	2016	2017	2018	2015	2016	2017
PUNTAJE	////	////	////	209	236	226	///	///	220
					27	-10			

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2019

Este Establecimiento Educacional está clasificado dentro del grupo socioeconómico [GSE] BAJO.

LECTURA alcanza un resultado **SIMILAR** que establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

MATEMÁTICAS alcanza un resultado **SIMILAR** que establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

CS. NATURALES alcanza un resultado **SIMILAR** que establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

Tabla N° 32
Clasificación de Resultados Según Niveles de Aprendizajes (% de estudiantes en cada nivel).

LICEO VIRGINIO ÁRIAS			
LECTURA			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2019	*	*	*
2018	*	*	*
2017	83,3%	11,7%	5%
2016	64%	26%	10%
2015	65,5%	30,9%	3,6%
2014	80%	16,70%	3,70%
MATEMÁTICA			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2019	*	*	*
2018	*	*	*
2017	75,9%	20,7%	3,4%
2016	68%	30%	2%
2015	74,1%	22,2%	3,7%
2014	74,5%	25,5%	0,0%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

Año 2019 no se explica SIMCE en este nivel, por la contingencia Nacional 2019.

Este año no se reportan resultados de 2° medio según Estándares de Aprendizaje (Decreto Supremo de Educación N.º 178/2015), debido a que estos deben ser actualizados de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo de Educación N.º 614/2013).

INSUFICIENTE	NECESITA APOYO PARA LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 2° AÑO MEDIO
ELEMENTAL	ESTÁ CERCA DE LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 2° AÑO MEDIO
ADECUADO	LOGRA SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 2° AÑO MEDIO

2.7.10 Resultados Prueba de Selección Universitaria [PSU] Liceo Polivalente Virginio Arias:

Tabla N° 33
Resultados PSU 2011 – 2019 Liceo Virginio Arias.

AÑO	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMATICA	CIENCIAS	HISTORIA – CS. SOCIALES
2019	482	498	485	652
2018	451	464	399	402
2017	439	455	448	414
2016	427	469	447	431
2015	457	473	466	466
2014	483	479	443	421
2013	431	442	405	387
2012	412	419	409	423
2011	426	471	422	497

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida desde el DEMRE 2019.

Tabla N° 34
Resultados PSU Liceo Virginio Arias segregados por PIE, PREU UDEC e INST. EINSTEIN.

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMATICA	CIENCIAS	HISTORIA- CS SOCIALES
PROMEDIO PSU – PIE 2019	405	442	428	471
PROMEDIO PSU – PIE 2018	388	390	405	389
PROMEDIO PSU – PREU UDEC 2019	512	529	470	689
PROMEDIO PSU – PREU UDEC 2018/ INS. EISNTEN	500	447	517	423

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida desde el DEMRE 2019.

Tabla N° 35
Promedio PSU Lenguaje y Matemática a Nivel Nacional en comparación con Liceo Virginio Arias.

Dependencia	Año			
	2016	2017	2018	2019
Liceo Virginio Arias	448	447	458	490
Municipal	469,5	468,5	470	435
Particular Subvencionado	498,5	501,5	501	---
Particular Pagado	597,5	600	596	---

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida desde el DEMRE 2019.

Nota: --- no se disponen

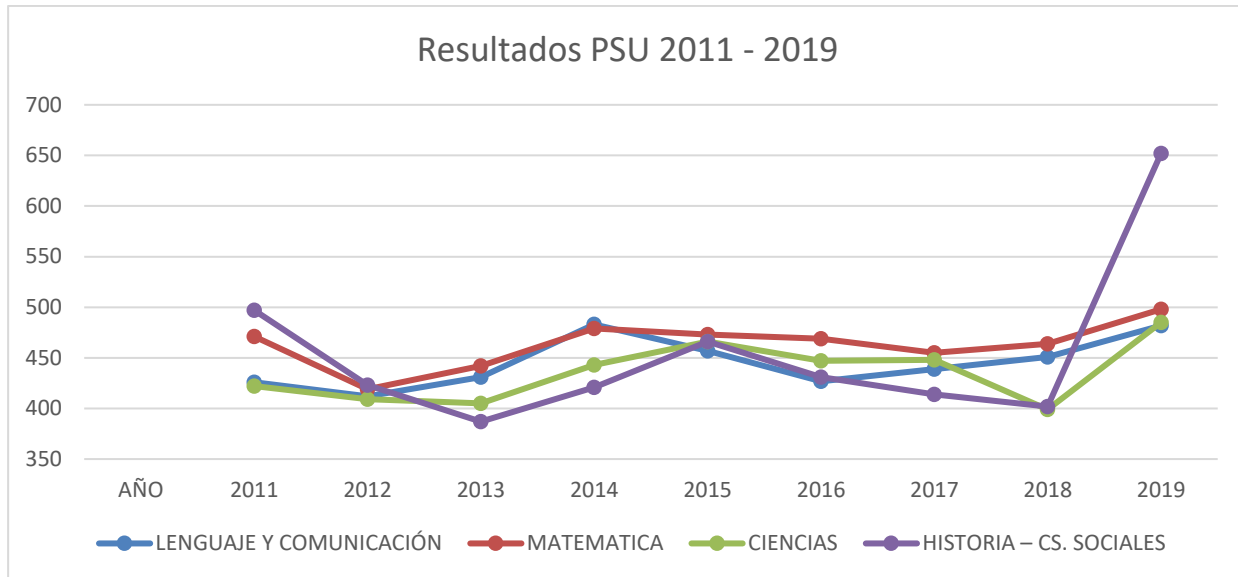


Figura N°15

Tendencia de Puntajes PSU entre años 2011-2019 Liceo Virginio Arias.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020

Tabla N° 36

Egresados de LVA que ingresaron a la Ed. Superior años 2016-2019.

N° DE ESTUDIANTES QUE EGRESARON DE 4° MEDIO QUE INGRESARON A LA EDUCACIÓN SUPERIOR				
Institución de Educación Superior	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Universidades del CRUCH (vía PACE)	No aplica	3	7	11
Universidades del CRUCH (vía PSU)	8	7	9	
Universidades Privadas	0	0	1	3
Institutos Profesionales	7	8	6	10
Centro de Formación Técnica	3	2	0	
Fuerzas Armadas	5	7	3	5
Sin información	15	6	3	7
Trabajan en carrera técnica según especialidad	9	11	10	8
Preuniversitario	3	2	3	4
Sin Estudiar / Trabajar	7	5	5	
Práctica Profesional a la fecha	Sin Información	Sin Información	2	
Total	57	51	49	

Fuente: Elaboración propia en bases a información entregada por Liceo Virginio Arias.

2.7.11 Nuevo Sistema de Admisión a Universidades 2021, Prueba de Transición Universitaria [PTU].

Para este año 2020, se aplicará la prueba Pruebas de Transición para la admisión Universitaria (PTU). En este sentido el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) como organismo técnico responsable de desarrollar la batería de instrumentos de evaluación para el proceso de admisión a las universidades, ha trabajado en la elaboración de los temarios para las Pruebas de Admisión Transitorias, admisión 2021. (DEMRE, Universidad de Chile 2020).

Los temarios se trabajaron con los equipos disciplinarios de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, con el fin de establecer aquellos contenidos que los y las postulantes hubieran tenido la oportunidad de aprender, de acuerdo con la referencia curricular de las pruebas, y con diversos expertos y actores que aportaron en cuanto a establecer su relación con los aspectos centrales de la disciplina y con su importancia para la educación superior. (DEMRE, Universidad de Chile – 2020).

De esta forma, para la elaboración de los temarios de las pruebas, se consideraron los siguientes aspectos al momento de definir los contenidos y habilidades a evaluar:

- a) Los criterios de pertinencia, relevancia y equidad, para una prueba de altas consecuencias, como lo son las Pruebas de Admisión Transitorias a la Educación Superior.
- b) La implementación progresiva de las Bases Curriculares de 7° básico a 4° Medio en los establecimientos educacionales, a partir del año 2015.
- c) La continuación del Ajuste Curricular 2009, para los niveles de III y IV Medio, durante el año académico 2019.
- d) La priorización de contenidos realizada por el Ministerio de Educación acorde con la suspensión de clases en establecimientos educacionales por causa de la pandemia de coronavirus.

En actual contexto de COVID-19, y como una forma de garantizar una transición prudente hacia las nuevas pruebas, para los procesos de admisión 2021 y 2022 se tomarán Pruebas de Transición que, en la misma línea de la futura Prueba de Acceso, considerarán una menor cantidad de contenidos y medirán las competencias esenciales para el buen desempeño de los estudiantes en la educación superior. Así, la Prueba de Transición para la admisión 2021 ya eliminó un tercio de los contenidos que, de acuerdo con la evidencia, propiciaban inequidades entre los estudiantes. Adicionalmente, en el marco de la emergencia por COVID-19, el Ministerio de Educación y el DEMRE de la Universidad de Chile, acordaron realizar un ajuste a los temarios, con el objetivo de priorizar solo aquellos contenidos de IV Medio que son esenciales para el ingreso a la educación superior.

2.7.12 Indicadores de desarrollo Personal y Social según SIMCE/2019.

¿Qué son? ¿Cómo se encuentra mi establecimiento respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares?

En la búsqueda de una educación integral y de calidad para los niños y niñas del país, surgen los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Estos evalúan aspectos formativos fundamentales del desarrollo de los(as) estudiantes en los establecimientos educativos.

Los IDPS evaluados a través de los Cuestionarios de Calidad y Contexto¹ fueron: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

Los resultados de estos indicadores varían entre 0 y 100 puntos. Un puntaje más cercano a 0 muestra un menor logro en el indicador y un valor más cercano a 100, un mayor logro en el mismo.

A continuación se presenta la descripción de cada indicador, el resultado de su establecimiento en cada uno de ellos y cómo este se encuentra respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares².



Autoestima académica y motivación escolar: muestra la percepción y valoración de los(as) estudiantes en relación a su propia capacidad de aprender junto con sus percepciones y actitudes hacia el aprendizaje y el logro académico.



Clima de convivencia escolar: evidencia la percepción y actitud de docentes, estudiantes, padres y apoderados respecto al ambiente que existe en el establecimiento. Considera aspectos como respeto, organización y seguridad.



Hábitos de vida saludable: indica actitudes y conductas declaradas por los(as) estudiantes respecto a la vida saludable y a cómo el establecimiento fomenta hábitos beneficiosos para la salud.



Participación y formación ciudadana: muestra la percepción de estudiantes, padres y apoderados, sobre el grado en que la institución fomenta la participación, el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la vida democrática.

2.7.13 Indicadores Convivencia Escolar 2016- 2019 por E.E. de la Comuna de Ránquil.

Los indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) fueron encargados por la agencia de la calidad en el año 2014, cuyo trabajo en terreno se llevó a cabo en 2015, cuyo objetivo es analizar las dinámicas que ocurren al interior de los establecimientos educacionales respecto a los indicadores de desarrollo personal y social.

Tabla N° 37
Indicadores de Convivencia escolar-Índice de Desarrollo Personal y Social [IDPS] 4° Básico 2016-2019 por E.E Comuna Ránquil.

Índice de Desarrollo Personal y Social 4° Básico					
ESCUELA AMÉRICA					
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	80	81	77	**	79
Clima de convivencia escolar	82	*	77	**	80
Participación y formación ciudadana	87	97	84	**	89
Hábitos de vida saludable	80	91	73	**	81
ESC. BÁSICA ÑIPAS					
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	76	76	81	85	80
Clima de convivencia escolar	74	70	75	88	77
Participación y formación ciudadana	80	73	80	74	77
Hábitos de vida saludable	75	66	69	69	69
ESC. BLANCA GUZMAN					
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	*	88	83	**	86
Clima de convivencia escolar	*	85	84	**	85
Participación y formación ciudadana	*	86	90	**	88
Hábitos de vida saludable	*	86	70	**	78
ESC. LOS OLIVOS					
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	75	82	*	*	79
Clima de convivencia escolar	81	82	*	*	82
Participación y formación ciudadana	85	84	*	*	85
Hábitos de vida saludable	69	82	*	*	76
ESC. MANUEL BAQUEDANO					
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	*	78	*	*	78
Clima de convivencia escolar	*	82	*	*	82
Participación y formación ciudadana	*	94	*	*	94
Hábitos de vida saludable	*	87	*	*	87

Índice de Desarrollo Personal y Social 4° Básico					
ESC. NUEVA ALDEA					
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	78	71	80	**	76
Clima de convivencia escolar	75	75	74	**	75
Participación y formación ciudadana	82	84	87	**	84
Hábitos de vida saludable	71	59	77	**	69
ESC. SAN IGNACIO DE PALOMARES					
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	82	77	89	**	83
Clima de convivencia escolar	70	79	92	**	80
Participación y formación ciudadana	83	85	94	**	87
Hábitos de vida saludable	71	76	88	**	78
ESC. VEGAS DE CONCHA					
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	67	81	76	**	75
Clima de convivencia escolar	67	84	77	**	76
Participación y formación ciudadana	79	86	85	**	83
Hábitos de vida saludable	68	88	72	**	76

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

* Por causas ajenas al establecimiento, no es posible reportar los resultados de aprendizaje SIMCE y/o la información de los cuestionarios.

**No es posible reportar esta información por falta de respuestas en las pruebas SIMCE o en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación o por no contar con la cantidad de estudiantes necesarios para rendir la prueba. La escala varía entre 0 y 100 pts. En esta escala un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano a 100 indica un mayor logro en el indicador.

Tabla N° 38
Indicadores de Convivencia escolar-Índice de Desarrollo Personal y Social [IDPS] 8° Básico 2017-2019
por E.E Comuna Ránquil.

Índice de Desarrollo Personal y Social 8° Básico				
ESCUELA AMÉRICA				
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	77	*	96	87
Clima de convivencia escolar	87	*	93	90
Participación y formación ciudadana	93	*	98	96
Hábitos de vida saludable	88	*	95	92
ESC. BASICA ÑIPAS				
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	68	*	71	70
Clima de convivencia escolar	68	*	72	70
Participación y formación ciudadana	72	*	69	71
Hábitos de vida saludable	68	*	67	68
ESC. BLANCA GUZMAN				
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	**	**	**	**
Clima de convivencia escolar	**	**	**	**
Participación y formación ciudadana	**	**	**	**
Hábitos de vida saludable	**	**	**	**
ESC. LOS OLIVOS				
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	**	**	**	**
Clima de convivencia escolar	**	**	**	**
Participación y formación ciudadana	**	**	**	**
Hábitos de vida saludable	**	**	**	**
ESC. MANUEL BAQUEDANO				
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	**	**	**	**
Clima de convivencia escolar	**	**	**	**
Participación y formación ciudadana	**	**	**	**
Hábitos de vida saludable	**	**	**	**

Índice de Desarrollo Personal y Social 8° Básico				
ESC. NUEVA ALDEA				
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	88	*	83	86
Clima de convivencia escolar	89	*	88	89
Participación y formación ciudadana	93	*	93	93
Hábitos de vida saludable	86	*	83	85
ESC. SAN IGNACIO DE PALOMARES				
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	77	*	77	77
Clima de convivencia escolar	79	*	77	78
Participación y formación ciudadana	84	*	83	84
Hábitos de vida saludable	84	*	77	81
ESC. VEGAS DE CONCHA				
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	71	*	74	73
Clima de convivencia escolar	76	*	83	80
Participación y formación ciudadana	74	*	85	80
Hábitos de vida saludable	73	*	77	75

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2020.

* Por causas ajenas al establecimiento, no es posible reportar los resultados de aprendizaje SIMCE y/o la información de los cuestionarios.

**No es posible reportar esta información por falta de respuestas en las pruebas SIMCE o en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación o por no contar con la cantidad de estudiantes necesarios para rendir la prueba. La escala varía entre 0 y 100 pts. En esta escala un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano a 100 indica un mayor logro en el indicador.

IDPS 4° Básico 2018 - 2019.

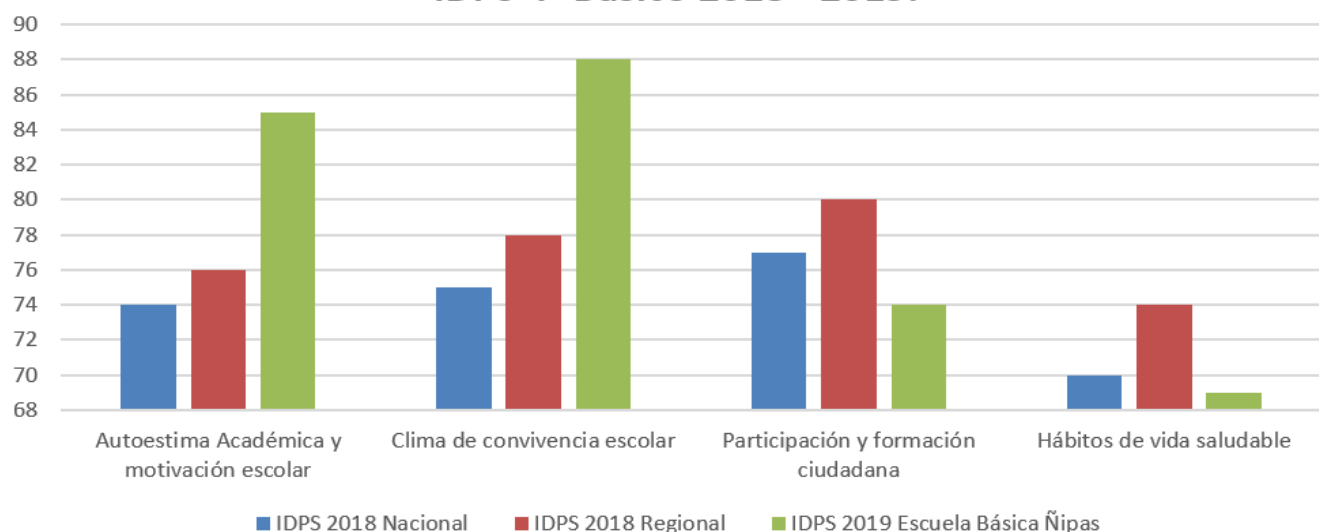


Figura N°16
Índice de Desarrollo Personal y social Escuela Básica Ñipas.

Fuente: Elaboración propia en bases a datos de la Agencia de Calidad de la Educación 2020.

Nota: Por temas de contingencia a nivel país el año 2019, solo se obtuvo resultados IDPS de la Escuela Básica de Ñipas.

Cabe mencionar que el IDPS de Autoestima Académica y motivación escolar, la Comuna de Ránquil se ubica sobre 11 puntos respecto a la media nacional y con 9 puntos sobre la media regional. Con mención al indicador de Clima de convivencia escolar, la Comuna se encuentra por encima de la media nacional y regional, con 13 y 10 puntos. En índice de Participación y formación ciudadana, la Comuna presenta una disminución de 3 y 8 puntos, respecto a la media nacional y regional. Por último, el índice de Hábitos de vida saludable, la Comuna presenta una leve baja en comparación a la media nacional y regional de 1 y 5 puntos respectivamente.

Comparación IDPS 8° Básico

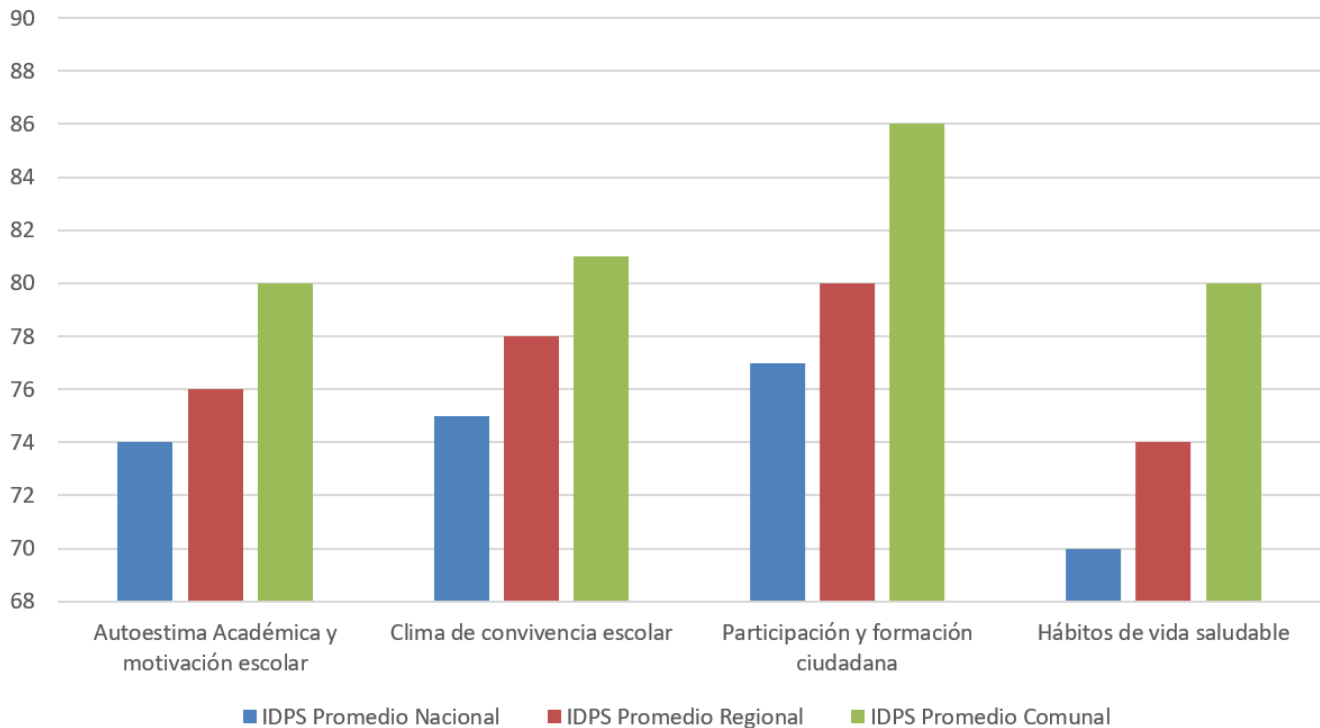


Figura N°17

Índice de Desarrollo Personal y social 8° Básico Nacional, Regional y Comunal Año 2019.

Fuente: Elaboración propia en bases a datos de la Agencia de Calidad de la Educación 2020.

Nota: Por temas de contingencia a nivel país el año 2019, solo se obtuvo resultados IDPS de la Escuela Básica de Ñipas.

Con mención al IDPS de Autoestima académica y motivación escolar, la comuna de Ránquil presenta un aumento de 6 y 4 puntos respecto a la media nacional y regional. En índice de Clima de convivencia escolar, la comuna presenta un alza respecto a la media nacional de 6 puntos y una leve alza de 3 puntos respecto a la media regional. Concerniente a los índices de Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable, la Comuna obtiene resultados significativamente por sobre la media tanto nacional como regional.

III. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE.

3.1. Definición de Niveles de Desempeño.

EL PORTAFOLIO Y SUS RESULTADOS: este es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de las y los docentes, en función de evidencia directa que ellos/as realizan. Este consta de cinco tareas, correspondientes a: (1) Planificación, (2) Evaluación, (3) Reflexión, (4) Clase Grabada y (5) Trabajo Colaborativo. A través de ellas, se busca reunir evidencias que den cuenta tanto de las prácticas pedagógicas como de las reflexiones que las/os docentes realizan en su ejercicio profesional.

¿Cómo se corrigen los Portafolios de las/os docentes? Este se corrige por docentes a partir de una pauta que aborda una serie de aspectos de la práctica docente que tienen incidencia directa en el aprendizaje de las/os estudiantes y que se basan en el Marco para la Buena Enseñanza. En este informe, los resultados para cada uno de los aspectos evaluados en el instrumento Portafolio se presentarán en función de las siguientes categorías:

DESTACADO	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente <u>sobresale con respecto a lo que se espera</u> . Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
COMPETENTE²	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un <u>buen desempeño</u> .
BÁSICO	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta <u>irregularidad</u> (ocasionalmente), o bien, existen <u>algunas debilidades</u> que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
INSATISFACTORIO	Indica un desempeño que presenta <u>claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente</u> , comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

NIVEL COMPETENTE: nivel mínimo esperado.

Respecto al año 2019 se inscribieron 31 docentes, de los cuales 24 fueron evaluados (02 objetados) De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos (Autoevaluación=10%, Portafolio=60%, Entrevista por un Evaluador Par=20% e Informes de Referencia de Terceros=10%) y la decisión de la Comisión Comunal que sesionó en febrero de 2020, de estos docentes los resultados fueron los siguientes:

Tabla N° 39
Número de Docentes Evaluados 2018-2019 Comuna de Ránquil.

Nivel	2018 Nro. de docentes	%	2019 Nro. de docente	%
DESTACADO	3	18%	2	8%
COMPETENTE	12	71%	17	71%
BÁSICO	2	12%	5	21%
INSATISFACTORIO	0	0%	0	0%
TOTAL	15 (*)	100%	24	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Nota: En el año 2019 ningún docente se negó a la evaluación.

Tabla N° 40
Resumen Nivel de Desempeño Docente 2018-2019 Comuna de Ránquil.

NIVEL	Nro. de docente	%
DESTACADO	15	18%
COMPETENTE	62	73%
BÁSICO	8	9%
INSATISFACTORIO	0	0%
TOTAL	85	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

3.2. El portafolio y la Carrera Docente.

a) El resultado de la aplicación del instrumento Portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que corresponden a 5 categorías de logro profesional (A, B, C, D, E).

b) Este resultado, en conjunto al resultado obtenido en el instrumento de Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, determina el tramo en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Docentes evaluados/as 2019

En el año 2019, se inscribieron 31 docentes, de los cuales 24 elaboraron el instrumento Portafolio3 De acuerdo al puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente:

Tabla N° 41

Numero de Docentes por categoría de logro evaluación docente 2019 - Comuna de Ránquil.

CATEGORIA LOGRO PORTAFOLIO	N° DOCENTES	PORCENTAJE
A (3,01-4 pts.)	0	0%
B (2.51-3 pts.)	4	17%
C (2.26-2.50 pts.)	6	25%
D (2.00-2.25 pts.)	10	42%
E (1.00-1.99 pts.)	4	17%

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

3.2.1 Distribución de Niveles de Desempeño de la Comuna.

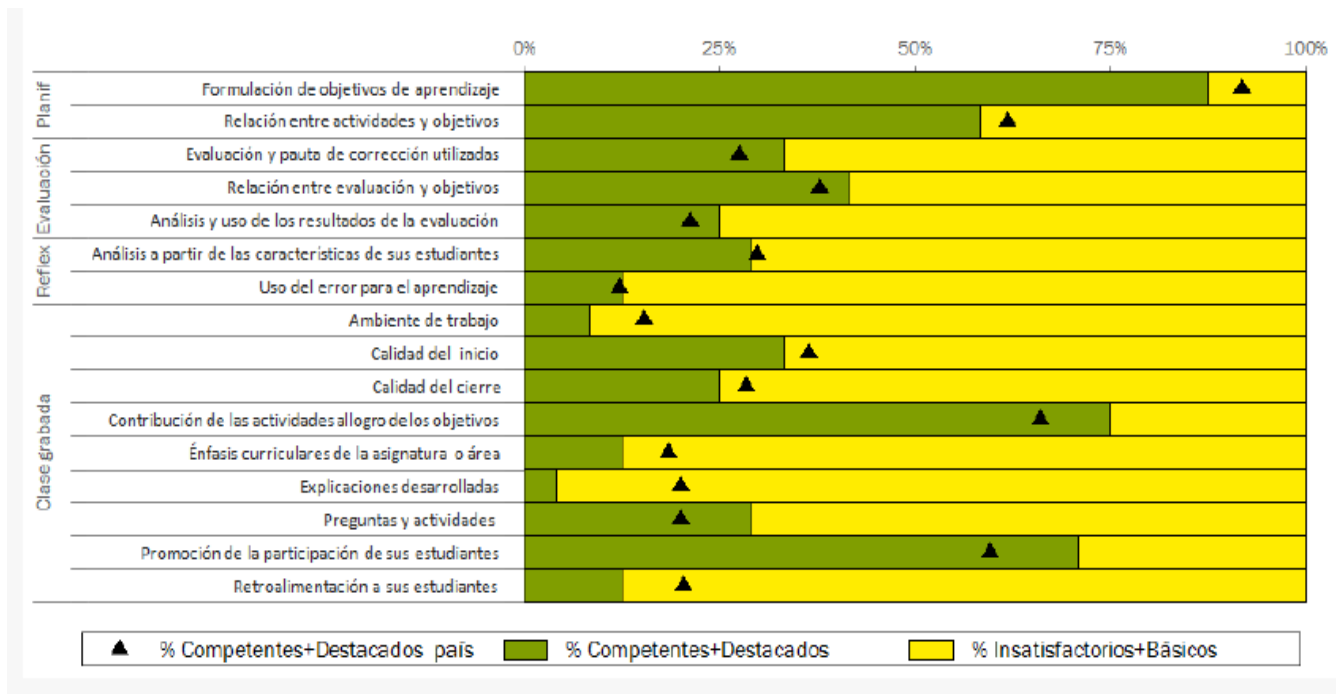


Figura N°18

Portafolio – Planificación, Evaluación, Reflexión y Clase grabada.

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

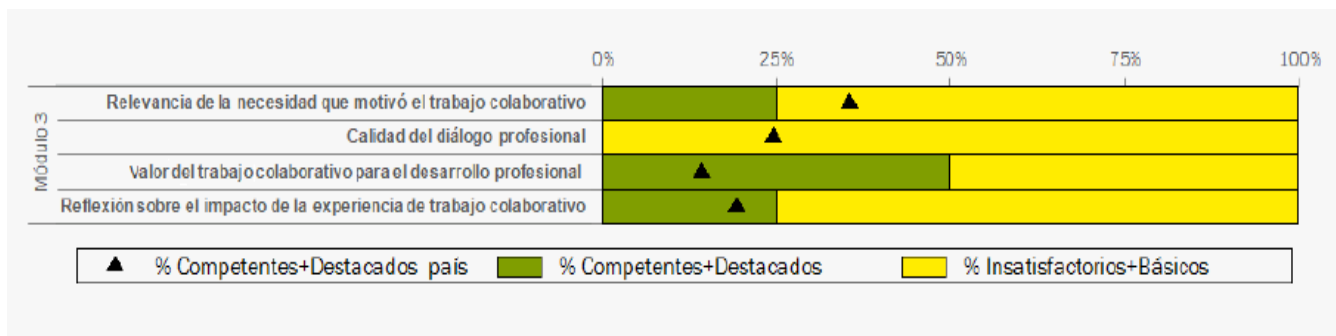


Figura N°19

Portafolio – Módulo 3 Trabajo Colaborativo (presentación voluntaria).

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

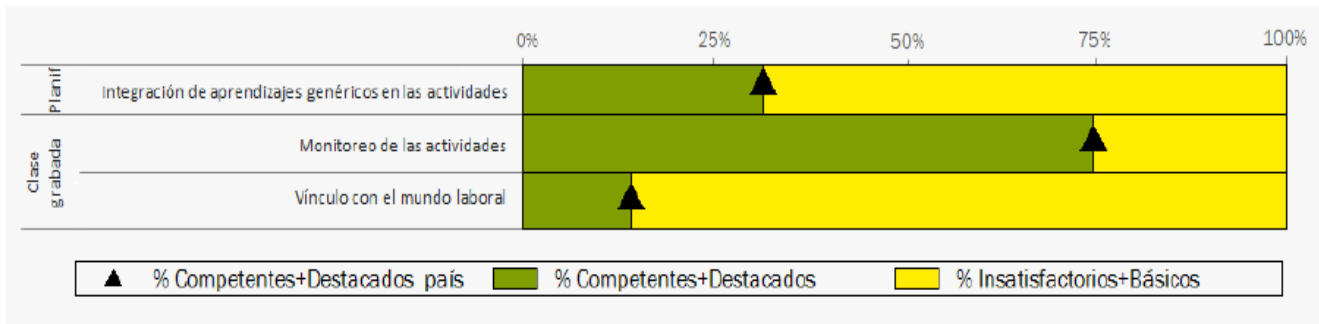


Figura N°20

Aspectos evaluados solo en docentes de Especialidades TP.

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Nota: La tabla solo presenta los resultados de los/as evaluados/as en el país en 2019, puesto que la comuna no tiene o cuenta con menos de 3 evaluados/as de Educación Media Técnico Profesional en el 2019.

Uso e interpretación de gráficos de desempeño en Portafolio:

- La barra verde** muestra el porcentaje de docentes del territorio que tienen desempeño Competente o Destacado en cada aspecto evaluado por el Portafolio. Por ejemplo, si la barra verde del aspecto "Análisis a partir de las características de sus estudiantes" alcanza más de un 75% en el gráfico, indica que esa proporción de docentes evaluados conocen las características de sus estudiantes y las incorpora en sus planificaciones o clases para favorecer su aprendizaje.
- La barra amarilla** muestra el porcentaje de docentes del territorio que tienen desempeño Básico o Insatisfactorio en cada aspecto evaluado por el Portafolio. Así, se puede distinguir aquellas áreas de mejora en el **territorio (comuna)**, al identificar aquellos aspectos en que la barra amarilla sea más amplia que la barra verde.
- Los triángulos negros** en el gráfico muestran el porcentaje de docentes que, a nivel de país, tienen desempeño Competente o Destacado en cada aspecto evaluado del Portafolio. Así, se pueden comparar los resultados del territorio (barra verde) con el país (triángulo negro), en cada aspecto del portafolio.

3.2.3 Desempeño en Portafolio.

El Portafolio tiene algunas variaciones en los aspectos evaluados en el caso de las y los docentes de Especialidades Técnico Profesional (TP). Por ello, tenga en cuenta la segunda columna, que indica en qué docentes fue evaluado cada aspecto.

Tabla N° 42

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Planificación.

Aspecto evaluado	Evaluated en...	Un docente competente...	País	Territorio
Formulación de objetivos de aprendizaje.	Todos excepto Docentes Especialidades TP.	Propone objetivos de aprendizaje claros, ya que identifica tanto las habilidades como los contenidos que sus estudiantes deben desarrollar	92%	88%
Relación entre actividades y objetivos.	Todos los docentes.	Propone actividades que permiten lograr los objetivos de aprendizaje que se ha planteado, pues apuntan tanto a las habilidades como a los contenidos que se propuso desarrollar en sus estudiantes.	62%	58%
Integración de aprendizajes genéricos en las actividades.	Solo docentes Especialidades TP.	En todas las actividades que implementó, los/las Estudiantes trabajaron algún aprendizaje genérico o analizaron por qué es importante ponerlo en práctica.	31%	-

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Tabla N° 43

Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Evaluación.

Aspecto evaluado	Evaluated en...	Un docente competente...	País	Territorio
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	Todos los docentes.	En la evaluación, propone instrucciones, preguntas o tareas que son claras. Asimismo, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado.	28%	33%
Relación entre evaluación y objetivos	Todos los docentes.	Realiza actividades de evaluación que abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos.	38%	42%
Análisis y uso de los resultados de la Evaluación	Todos los docentes.	A partir de la evaluación a sus estudiantes, realiza un análisis profundo tanto de los resultados de aprendizaje como de sus causas, utilizando ese análisis para plantear estrategias pedagógicas orientadas a la mejora de los aprendizajes.	21%	25%

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Tabla N° 44

Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Reflexión.

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Análisis a partir de las características de sus estudiantes	Todos los docentes.	Demuestra conocer bien las características de sus estudiantes y las incorpora al planificar o realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje.	30%	29%
Uso del error para el aprendizaje	Todos los docentes.	Identifica un error de sus estudiantes, relevante para su proceso de aprendizaje, y comprende cabalmente por qué se produjo. A partir de esto, retroalimenta a sus estudiantes por medio de estrategias que los involucran activamente para que entiendan su error y mejoren su desempeño.	12%	13%

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Tabla N° 45

Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Clase Grabada 1.

Aspecto Evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Ambiente de trabajo	Todos los docentes.	Utiliza estrategias efectivas para lograr que sus estudiantes realicen las actividades en un ambiente de respeto. Demuestra interés por lo que sus estudiantes hacen y dicen, generando un clima de confianza en que hay espacio para que ellos/as puedan equivocarse, disentir, plantear inquietudes, etc.	15%	8%
Calidad del inicio	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Durante el inicio, favorece el acercamiento de sus estudiantes a los aprendizajes que trabajarán en la clase, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos previos o intereses.	36%	33%
Calidad del cierre	Todos excepto docentes Especialidades TP.	En el cierre de la clase, realiza una actividad de sistematización, aplicación o profundización, en la cual logra que sus estudiantes integren o consoliden los aprendizajes trabajados.	28%	25%
Monitoreo de las actividades	Solo docentes Especialidades TP.	Acompaña de forma activa el trabajo de sus estudiantes, por ejemplo, cuando expone, les realiza preguntas específicas para verificar su comprensión; y cuando los estudiantes están realizando actividades prácticas, se acerca a ellos, les pregunta cómo van, si tienen dudas, o realiza explicaciones.	75%	-

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Tabla N° 46
Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Clase
Grabada 2.

Aspecto Evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Contribución de las actividades al logro de los objetivos	Todos los docentes.	Logra abordar todos los objetivos que se propuso a través de las actividades que realiza en su clase, aprovechando todo el Tiempo disponible para dedicarlo al aprendizaje.	66%	47%
Énfasis curriculares de la asignatura o área	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Promueve el aprendizaje de contenidos y habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.	22%	20%
Vínculo con el mundo laboral	Solo docentes Especialidades TP.	Propone actividades prácticas que permiten a sus estudiantes aprender aspectos técnicos de la especialidad y acercarse al contexto laboral, resolviendo problemas o reflexionando en torno a ellos.	13%	-

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Tabla N° 47
Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Clase
Grabada 3.

Aspecto Evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Explicaciones desarrolladas	Todos los docentes	Realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes establezcan relaciones significativas con sus experiencias. Por ejemplo, al explicar un concepto, lo profundiza utilizando los conocimientos previos. En el caso de explicar un procedimiento o habilidad, procura que los estudiantes comprendan la forma más adecuada de realizarlo.	20%	4%
Preguntas y Actividades	Todos los docentes	Las preguntas y actividades que propone a sus estudiantes son desafiantes para ellos, motivándolos a analizar, interpretar, crear o aplicar en función de los aprendizajes esperados, y no sólo a repetir o parafrasear información. De este modo promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en sus alumnos.	20%	29%

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Tabla N° 48
Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Clase Grabada 4.

Aspecto Evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Promoción de la participación de sus estudiantes	Todos los docentes.	Logra que sus estudiantes participen activa y equitativamente a lo largo de la clase, y fomenta la interacción entre ellos propiciando el aprendizaje entre pares; por ejemplo, los incentiva para que aporten al trabajo de sus compañeros, se ayuden y expliquen entre ellos.	60%	71%
Retroalimentación a sus estudiantes	Todos los docentes.	Durante la clase grabada retroalimenta e incentiva a complementar respuestas, analizar los pasos siguiendo para llegar a un resultado o identificar la razón de sus aciertos o errores.	20%	13%

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Tabla N° 49
Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados – Modulo 3 Trabajo Colaborativo 1.

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo	Todos los docentes	Participó en una experiencia de trabajo colaborativo que permitió abordar una problemática, necesidad o interés importante para su contexto y que tuvo como fin último mejorar los aprendizajes de sus estudiantes. realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes.	36%	25%
Calidad del diálogo Profesional	Todos los docentes	En la experiencia de trabajo colaborativo, sostuvo en conjunto con los otros participantes, un diálogo centrado en aspectos pedagógicos, reflexionando en conjunto a partir de la necesidad detectada. Esa reflexión se evidencia, por ejemplo, en las preguntas que se fueron haciendo para entender la complejidad de la problemática, los argumentos y contraargumentos que presentaron, las interpretaciones y explicaciones que fueron dando.	25%	0%

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

Tabla N° 50
Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados – Modulo 3
Trabajo Colaborativo 2.

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Valor del Trabajo Colaborativo para el Desarrollo Profesional	Todos los docentes	A partir de la experiencia de trabajo colaborativo, alcanzó un aprendizaje profesional que enriqueció su práctica como docente, reconociendo cómo el trabajo con el resto de los participantes le ayudó a alcanzar este aprendizaje, al darle la posibilidad de cuestionar sus propias concepciones y práctica docente.	14%	50%
Reflexión sobre el impacto de la experiencia de Trabajo Colaborativo	Todos los docentes	Analiza los resultados de la experiencia de trabajo colaborativo y da cuenta de cómo estos resultados impactaron en el aprendizaje de sus estudiantes.	19%	25%

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.docentemas.cl

IV. SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA:

4.1. Asistencia Media Promedio Año 2019.

A continuación, en la siguiente tabla se registra la Asistencia Media Promedio año 2019 por Niveles de Enseñanza y por Establecimiento Educacional, observándose un aumento respecto al año anterior (2018) en 3 puntos. Mejoran notablemente su asistencia el nivel NT1 Educación Parvularia y Enseñanza Media I nivel Científico Humanista y Técnico Profesional.

Tabla N° 51
Asistencia Promedio Anual 2019 por Niveles de Enseñanza.

ESTABLECIMIENTOS	NT1		NT2		1° A 6°		7° A 8°		C.HUMANISTA		TÉC.PROF		TOTAL		
	ALS.	ASIST	ALS.	ASIST	ALS.	ASIST	ALS.	ASIST	ALS.	ASIST	ALS.	ASIST	MATRIC	ASIST. PROF	%
BASICA ÑIPAS	12	9,6713	24	18,8959	119	113,5302	58	55,8091					213	197,9065	93
AMERICA	9	8,2494	3	2,899	37	38,9045	15	14,2791					64	64,332	101
SAN IGNACIO	9	9,3723	8	8,0077	45	42,0282	31	29,8111					93	89,2193	96
NUEVA ALDEA	2	1,65	2	1,8412	39	37,3045	7	6,1459					50	46,9416	94
VEGAS DE CONCHA					41	35,2409	18	15,9698					59	51,2107	87
BLANCA GUZMAN					20	19,3035							20	19,3035	97
LOS OLIVOS					29	27,3964							29	27,3964	94
MANUEL BAQUEDANO					8	7,6631							8	7,6631	96
LICEO VIRGINIO ARIAS									173	166,0803	29	26,415	202	192,4953	95
TOTALES COMUNALES	32	28,943	37	31,6438	338	321,3713	129	122,015	173	166,0803	29	26,415	738	696,4684	94
% ASISTENCIA PROMEDIO		90		86		95		95		96		91			94 %

NO REGISTRA ASISTENCIA TP ADMINISTRACION (19 ESTUDIANTES)

Fuente: SIGE (Enero 2020 Liq Pago Suvepciones).

Comportamiento de la Asistencia Media Promedio Anual en un trienio (2017-2018-2019) en el Establecimiento Liceo Polivalente Virginio Arias.

Tabla N° 52
Asistencia promedio Liceo Virginio Arias: 2017-2019.

COD.	NIVEL ENSEÑANZA	LICEO VIRGINIO ARIAS					
		2017		2018		2019	
		MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST
310	Humanista Científico, Con Jecd.	148	130,7274	135	121,193	160	131.303
510	Tecn - Profes. Industrial, Con Jecd.	39	19,5578	32	28,8781	22	17.4444
1.310	Humanístico Científica, Con Jecd - Con PIE.	35	31,9874	24	21,6508	13	34.78
1.510	Tenc - Profes. Industrial, Con Jecd, Con PIE.	8	7,5037	8	6,6819	7	8.9706
TOTAL		230	189,7763	199	178,4038	202	192.4953
	%		83		90		95

Fuente: SIGE (2018-2019-2020).

Tabla N° 53
Resumen Asistencia Media Promedio Anual Ránquil periodos 2015 -2019.

AÑOS	MATRÍCULA	ASISTENCIA PROMEDIO	%
2019	738	696.4684	94%
2018	748	664.0371	91%
2017	772	684.99	89%
2016	780	705.834	90%
2015	825	734.156	89%

Fuente: SIGE

Se observa un aumento en la Asistencia Promedio año 2019 de un 3% respecto al año 2018.

4.2. Matrícula y Estructura de cursos año 2018-2021.

Tabla N° 54
Matrícula y Estructura de Cursos – Julio 2018

ESTABLEC. CURSOS	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzman	Esc. Manuel Baquedano	Esc. Básica Nipas	Liceo Virginio Arias	TOTAL
PREKINDER	3		9	2				16		30
KINDER	5		8	6				26		45
PRIMERO	5	3	6	5	4	2	1	14		40
SEGUNDO	8	5	7	4	1	5	4	26		60
TERCERO	5	2	3	9	6	4	1	18		48
CUARTO	11	10	6	6	2	5	0	18		58
QUINTO	5	6	8	6	5	4	2	21		57
SEXTO	9	8	16	4	6	1	1	24		69
SEPTIMO	5	6	17	3				28		59
OCTAVO	7	15	9	6				23		60
PRIMERO MEDIO									64	64
SEGUNDO MEDIO									58	58
TERCERO MEDIO C.H.									24	24
TERCERO MEDIO ADMIN									10	10
TERCERO MEDIO MECANICA									17	17
CUARTO MEDIO C.H.									23	23
CUARTO MEDIO ADMIN									11	11
CUARTO MEDIO MECANICA									15	15
TOTAL	63	55	89	51	24	21	9	214	222	748
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	3	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	2	0	4	0	0	0	0	10	10	26

Fuente: Elaboración DAEM 2018, (solo para comparación con estructura de cursos proyección 2021).

Tabla N° 55
Proyección Matrícula comprometida por Establecimiento Educacional 2018 a PADEM 2019.

ESTABLECIMIENTOS	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Manuel Baquedano	Esc. Básica Nipas	Liceo Virginio Arias	TOTAL
PREKINDER	6		6	3				16		31
KINDER	3		10	3				18		34
PRIMERO	5	4	8	6	8	2	0	28		61
SEGUNDO	5	3	8	5	4	2	1	15		43
TERCERO	8	6	10	4	2	5	2	25		62
CUARTO	5	3	5	9	6	4	1	19		52
QUINTO	11	11	7	5	2	5	0	19		60
SEXTO	5	6	10	6	5	4	1	19		56
SEPTIMO	9	8	17	4				28		66
OCTAVO	5	9	17	3				30		64
PRIMERO MEDIO									66	66
SEGUNDO MEDIO									54	54
TERCERO MEDIO C.H.									28	28
TERCERO MEDIO ADMIN									13	13
TERCERO MEDIO MECANICA									17	17
CUARTO MEDIO C.H.									24	24
CUARTO MEDIO ADMIN									10	10
CUARTO MEDIO MECANICA									17	17
TOTAL	62	50	98	48	27	22	5	217	229	758
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	3	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	2	0	4	0	0	0	0	10	10	26

Fuente: PADEM 2019 Ránquil.

Por tanto, se resolvió:

1.- Se suspende la propuesta de fusión de Cursos 7°-8° en el caso de Esc. América; 5°-6° en Esc. San Ignacio de Palomares, y Escuela Los Olivos 1° a 3° (14 Alumnos) y 4° a 6° (13 Alumnos), en consideración a la matrícula proyectada por cada establecimiento indicada en esta Tabla.

Tabla N° 56
Matrícula real a julio 30 de 2019.

ESTABLEC.	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Manuel Baquedano	Esc. Básica Nipas	Liceo Virginio Arias	TOTAL
CURSOS										
PREKINDER	9		10	2				12		33
KINDER	3		8	2				24		37
PRIMERO	5	6	8	6	10	2	0	26		63
SEGUNDO	5	3	7	4	4	2	1	14		40
TERCERO	7	5	10	6	1	4	4	25		62
CUARTO	7	2	4	10	6	3	1	21		54
QUINTO	10	12	6	7	2	5	0	17		59
SEXTO	5	8	10	8	5	4	2	21		63
SEPTIMO	10	10	15	4				30		69
OCTAVO	5	6	16	3				31		61
PRIMERO MEDIO									78	78
SEGUNDO MEDIO									60	60
TERCERO MEDIO C.H.									22	22
TERCERO MEDIO ADMIN									11	11
TERCERO MEDIO MECANICA									15	15
CUARTO MEDIO C.H.									22	22
CUARTO MEDIO ADMIN									8	8
CUARTO MEDIO MECANICA									15	15
TOTAL	66 +4	52 +2	94 -4	52 +4	28 +1	20 -2	8 +3	221 +4	231 +2	772
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	4	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	2	0	4	0	0	0	0	10	10	26

Fuente: Elaboración propia en base a información SIGE (2019).

Escuela América, realizó una encuesta a los estudiantes de octavo año básico, quienes indican que prefieren continuar estudios en otra comuna.

Tabla N° 57
Proyección de matrícula año 2019 a 2020.

ESTABLEC.	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Manuel Baquedano	Esc. Básica Nipas	Liceo Virginio Arias	TOTAL
CURSOS										
PREKINDER	5		8	5				15		33
KINDER	10		10	2				18		40
PRIMERO	3	5	10	3	9	3	0	25		58
SEGUNDO	5	6	8	6	8	2	0	25		60
TERCERO	5	4	7	4	4	2	1	16		43
CUARTO	7	6	10	6	2	4	4	26		65
QUINTO	7	2	4	9	6	3	1	20		52
SEXTO	10	13	6	7	2	5	0	18		61
SEPTIMO	5	8	12	8				28		61
OCTAVO	10	10	15	4				30		69
PRIMERO MEDIO									75	75
SEGUNDO MEDIO									63	63
TERCERO MEDIO C.H.									21	21
TERCERO MEDIO ADMIN									21	21
TERCERO MEDIO MECANICA									18	18
CUARTO MEDIO C.H.									21	21
CUARTO MEDIO ADMIN									11	11
CUARTO MEDIO MECANICA									14	14
TOTAL	67	54	90	54	31	19	6	221	244	786
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	3	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	1	0	4	0	0	0	0	10	10	26

Fuente: Producto de reunión PADEM con equipos directivos de E.E.

Tabla N° 58
Matrícula Real año 2020 Julio 30.

ESTABLEC.	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca	Esc. Manuel	Esc. Básica Museo	Liceo Virginio	TOTAL
CURSOS										
PREKINDER	8	0	7	6			0	19		40
KINDER	10	0	10	5			0	15		40
PRIMERO	2	4	10	1	10	3	0	19		49
SEGUNDO	5	6	8	7	9	3	0	23		61
TERCERO	4	5	11	4	4	2	1	12		43
CUARTO	5	6	13	6	3	5	2	25		65
QUINTO	6	3	4	10	6	4	1	20		54
SEXTO	10	11	6	6	2	4	0	18		57
SEPTIMO	4	8	10	8			0	27		57
OCTAVO	7	10	15	4			0	29		65
PRIMERO MEDIO									64	64
SEGUNDO MEDIO									74	74
TERCERO MEDIO C.H.									19	19
TERCERO MEDIO ADMIN									17	17
TERCERO MEDIO MECANICA									17	17
CUARTO MEDIO C.H.									25	25
CUARTO MEDIO ADMIN									10	10
CUARTO MEDIO MECANICA									10	10
TOTAL	61	53	94	57	34	21	4	207	236	767
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	3	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	2	0	4	0	0	0	0	10	10	26

Fuente: Producto de reunión PADEM con equipos directivos de E.E

Tabla N° 59
Proyección Matrícula comprometida por Establecimiento Educativo 2020 a PADEM 2021.

ESTABLEC. CURSOS	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Manuel Baquedano	Esc. Básica Ñipas	Liceo Virgino Arias	TOTAL
PREKINDER	6		5	5				15		31
KINDER	8		7	6				19		40
PRIMERO	10	3	10	5	7	0	0	15		50
SEGUNDO	2	5	10	1	10	4	0	19		51
TERCERO	5	6	8	7	9	2	0	23		60
CUARTO	4	5	11	4	4	2	1	18		49
QUINTO	5	7	14	6	3	5	2	25		67
SEXTO	6	3	7	9	8	3	1	23		60
SEPTIMO	10	13	9	3				25		60
OCTAVO	4	10	10	6				30		60
PRIMERO MEDIO									65	65
SEGUNDO MEDIO									64	64
TERCERO MEDIO C.H.									30	30
TERCERO MEDIO ADMIN									20	20
TERCERO MEDIO MECANICA									24	24
CUARTO MEDIO C.H.									19	19
CUARTO MEDIO ADMIN									17	17
CUARTO MEDIO MECANICA									17	17
TOTAL	60	52	91	52	41	16	4	212	256	784
N° CURSOS COMBINADOS	5	4	5	5	3	2	1	0	0	25
N° CURSOS SIMPLES	0	0	0	0	0	0	0	10	10	20

Fuente: Producto de reunión PADEM con equipos directivos de E.E. 2020.

Nota: La estructura de estos cursos está sujeta al cumplimiento de la proyección de matrícula indicada por cada unidad educativa.

Observación: Se evalúa la posibilidad de implementar educación parvularia en Esc. Básica Vegas de Concha (pre-kinder y kínder) de existir una demanda de alumnos que lo justifique.

Tabla N° 60
Evolución de Matrícula 2016-2019 y Proyección 2020 por género.

ESTABLECIMIENTOS	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2020			PROYECCIÓN AÑO 2021		
	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT
AMEÉRICA	44	21	65	43	22	65	42	23	65	28	33	61	29	31	60
V. DE CONCHA	28	28	56	32	28	60	27	28	55	29	24	53	28	24	52
SAN IGNACIO	61	51	112	50	47	97	46	49	95	47	47	94	40	51	91
NUEVA ALDEA	15	25	40	19	30	49	21	30	51	25	32	57	26	26	52
BLACA GUZMAN	6	4	10	9	8	17	11	8	19	12	9	21	9	7	16
LOS OLIVOS	19	18	37	19	16	35	13	11	24	13	21	34	15	26	41
M. BAQUEDANO	3	2	5	2	6	8	2	7	9	0	4	4	0	4	4
BASICA ÑIPAS	111	117	228	105	107	212	107	100	207	94	113	207	96	116	212
LICEO V. ARIAS	130	118	248	118	120	238	112	111	223	122	114	236	130	126	256
SUBTOTAL HOMBRES / MUJERES	417	384	801	397	384	781	381	367	748	370	397	767	373	411	784
TOTAL POR AÑO	801			781			748			767			784		

Fuente: Elaboración DAEM (2020).

MATRÍCULA AÑO 2020 – a julio 30 SIGE-2020

Tabla N° 61
Resumen por Niveles de Comportamiento Matrícula y su Proyección año 2020.

NIVELES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Proyección 2021
PREBÁSICA	87	84	72	76	67	73	71
BÁSICA 1º A 6º AÑO	364	345	341	329	341	339	337
BÁSICA 7º - 8º AÑO	154	124	130	120	130	130	120
MEDIA CH	180	195	187	170	182	180	178
MEDIA TP M.I.	53	48	33	32	30	32	41
MEDIA TP ADM.	0	5	18	21	19	32	37
TOTAL	838	806	781	748	772	786	784

Fuente: Elaboración propia en base a información SIGE (2019).

V. DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE SISTEMA EDUCATIVO DE RÁNQUIL.

5.1. Dotación Docente.

Tabla N° 62
Resumen Dotación Docente 2015-2020.

DOCENTE	DOTACIÓN							% DE VARIACIÓN 2015-2021
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
TOTAL DOCENTES	105	121	102	101	101	103	100	-4,8%
TOTAL HORAS DOCENTES	3514	3,96	3,644	3,798	3814	3881	3773	7,4%
TOTAL DOCENTES AULA	86	100	68	69	79	81	78	-9,3%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	2734	3182	2511	2734	2861	2965	2855	4,4%
TOTAL DOCENTES UTP	2	2	6	6	7	7	7	250%
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	88	88	174	182	164	159	161	83%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	4	6	6	6	6	6	6	50%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	176	264	264	264	264	264	264	50%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	2	2	3	2	2	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	88	88	132	88	80	82	80	-9,1%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	1	1	2	2	0	0	0	-100%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	44	44	72	34	0	0	0	-100%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	4	2	3	3	3	3	3	-25%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	176	88	31	36	28	21	24	-86,4%
TOTAL DOCENTES OTROS	6	8	14	13	4	4	4	-33%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	208	206	460	460	417	390	389	87,0%

Fuente: DAEM.

Nota: Los docentes PIE están considerados en el total de horas docente aula.

Las horas Docentes Otros, consideran todas las horas de coordinación de los distintos programas que intervienen en los E.E. además de las horas que no tributan directamente al aula.

La Dotación Docente Comunal dice relación con las horas necesarias para dar cumplimiento a los Planes y Programas de Estudio vigentes y aprobados por el MINEDUC.

Tabla N° 63
Detalle Proyección de Matrícula y Proyección Dotación docente 2021.

Dotación docente 2020	Matrícula 2020		Docentes Directivos		Encargados de Escuela		Docentes Inspectores Generales		Docentes Jefes de UTP		Otras Funciones UTP		Encargado de Convivencia		Docentes aula		Docentes PIE			Docentes Otra Función		Docentes SEP		TOTAL GENERAL		
	N° alumnos	N° cursos	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	HH Contrato	HH Coord	HH. T. C.	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
Liceo Virginio Arias	244	10	1	44	0	0	1	36	1	44	0	28	0	20	19	564	5	150	20	30	2	21	1	42	30	971
Básica Ñipas	221	10	1	44	0	0	1	44	1	44	0	0	0	10	13	498	4	120	20	30	0	30	1	10	21	850
San Ignacio de Palomares	90	7	1	44	0	0	0	0	1	15	0	0	0	4	9	345	2	80	10	21	0	0	0	0	13	519
América	67	5	1	44	0	0	0	0	1	12	0	0	0	2	5	261	2	41	6	9	0	6	0	14	9	395
Vegas de Concha	54	4	1	44	0	0	0	0	1	9	0	0	0	4	4	176	1	40	8	12	0	0	0	13	7	306
Nueva Aldea	54	5	1	44	0	0	0	0	1	9	0	0	0	4	5	230	3	40	10	15	0	0	0	11	10	363
Los Olivos	31	3	0	0	1	9	0	0	0	0	0	0	0	2	2	128	1	38	6	9	0	0	0	0	4	192
Blanca Guzmán	19	2	0	0	1	9	0	0	0	0	0	0	0	2	1	78	1	20	4	6	0	0	0	0	3	119
Manuel Baquedano	4	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	38	1	9	2	3	0	0	0	0	3	58
Total Comunal	784	47	6	264	3	24	2	80	6	133	0	28	0	48	59	2318	20	538	86	135	2	57	2	90	100	3773

Fuente: DAEM.

Fuente: SIGE – DAEM.

*Cálculo de una hora por profesional de equipo UTP es: 1 hora por 6 alumnos/as matriculado a diciembre 2020- proyectado para el 2021.

Nota: Esta dotación está sujeta a normativa vigente de acuerdo a lo establecido en el punto número 6 de la Ley N°19.410 referente al artículo 22 de la Ley N°19.070 relacionado a matrícula y número de cursos en los Establecimientos Educacionales 2019.

5.1.1 Consideraciones legales a los que está sujeta la Dotación Docente.

De acuerdo a lo establecido en el punto N°6 de la Ley N°19.410, referente al art. N° 22 de la Ley N°19.070 el DAEM de Ránquil al fijar la dotación docente comunal final, considerará las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte.
4. Fusión de establecimientos educacionales.
5. Adecuación y ajuste de dotaciones de personal, para superar las dificultades de financiamiento

que presenta el sistema comunal, según lo señalado por el MINEDUC.

6. Reorganización de la Entidad de Administración Educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de la comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 5 deberán estar basadas en razones de carácter técnico – pedagógico y/o de equilibrio financiero.

Se considerará también lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N°19.070, esto es que los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones (Art.38 Inc 1º) a otros establecimientos educacionales Ley N°19.410 dependientes de un mismo Departamento de Art.1º N°23 Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo N° 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo N° 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.

Se contemplará también lo estipulado en el Artículo 72 de la Ley N°19.070, esto es que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación (Art.52 Inc 1º) docente del sector municipal, de la Ley N°19.410 dejarán pertenecer a ella, solamente, por las Art.1º N°29 siguientes causales:

a) Por renuncia voluntaria; b) Por falta de probidad, conducta inmoral, establecidas fehacientemente en un sumario, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la Ley N° 18.883, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan. Ley N°20501 En el caso que se trate de una investigación o sumario Art. 1 N° 27 a) administrativo que afecte a un profesional de la educación, D.O. 26.02.2011 la designación del fiscal recaerá en un profesional de la respectiva Municipalidad o Departamento de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, designado por el sostenedor. c) Por incumplimiento grave de las Ley N° 20248 obligaciones que impone su función, Art. 38 N° 2 tales como la no concurrencia del D.O. 01.02.2008 docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades reiteradas del docente, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio que debe impartir, abandono injustificado del aula de clases o delegación de su trabajo profesional en otras personas. Se entenderá por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus

labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo. Ley N° 20501 d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; e) Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes; f) Por fallecimiento; g) Por aplicación del inciso séptimo del artículo 70. h) Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Ley N° 20501 Se entenderá por salud incompatible, haber hecho uso de Art. 1 N° 27 a), licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad; i) Por pérdida sobreviniente de algunos de los requisitos de incorporación a una dotación docente, j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta Ley. k) Por acogerse a la renuncia Ley N° 20158 anticipada conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 70. l) Por disposición del sostenedor, a proposición del director del establecimiento en el ejercicio de la facultad contemplada en el inciso tercero letra a) del artículo 7° bis de esta ley, tratándose de los docentes mal evaluados en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley. Para estos efectos, los establecimientos que contaren con menos de 20 docentes podrán poner término anualmente a la relación laboral de un docente. Ley N°20.501; m) Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.

5.2. Dotación Asistentes de la Educación.

Tabla N° 63
Resumen Dotación Asistentes de la Educación años 2015-2020.

ASISTENTES	DOTACIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	% DE VARIACIÓN 2015-2021
TOTAL ASISTENTES		63	71	75	74	84	84	84	33,3%
TOTAL HORAS ASISTENTES		3626	4,025	3,037	2,885	2938	3004	3004	-17.2%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES		14	10	11	14	21	21	21	50%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES		1476	1,628	369	393	426	595	595	-59.7%
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES		35	46	49	45	49	49	49	40%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES		1554	1,757	2,03	1,854	1918	1813	1813	16,7%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES		14	15	15	15	14	14	14	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES		596	640	638	638	594	596	596	0%

Fuente: DAEM.

VI. PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS DAEM Y DE LOS E.E. DE LA COMUNA DE RÁNQUIL PARA EL AÑO 2021.

Los Objetivos fijados para el ejercicio del año 2021 están alineados con el marco jurídico que incorpora disposiciones legales recientemente publicadas, enmarcadas en las condiciones de calidad para la Educación Pública.

Tabla N° 64
Objetivos Estratégicos Comunes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS COMUNALES	
DIMENSIONES	FUNDAMENTACIÓN
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Ofrecer una educación pedagógica integral, articulada y de calidad, por medio de acciones y programas educativos; planificación, instrumentos de evaluación y guías de aprendizajes estandarizadas, que permitan desarrollar habilidades cognitivas, afectivas, sociales y medioambientales,.
LIDERAZGO ESCOLAR	Actualizar a los Directores/as y Directivos/as de los Establecimientos Educativos en las condiciones de calidad para la Educación Pública y aspectos técnicos pedagógicos de manera de fortalecer su liderazgo pedagógico y de gestión.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Fortalecer la Convivencia escolar propiciando buenos climas escolares, el fortalecimiento personal (autocuidado), mejorando los índices de desarrollo personal y social a través del modelo de aula de bien estar.
GESTIÓN DE RECURSOS	Implementar programas y recursos de aprendizajes centrado en la priorización curricular (2020-2021), plan remedial con el apoyo de plataforma digital (GSUITE) de forma gradual, sostenida y oportuna en los establecimientos educativos los recursos de aprendizaje y el equipamiento de apoyo pedagógico y generar un plan de uso de los mismos.

Fuente: DAEM (2020).

6.1. Iniciativas PADEM 2021.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 1: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y CUMPLIMIENTO DE PROCESOS FAEP- SEP, PIE, PRORETENCIÓN Y PME., Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS O RECURSOS A SITUACIONES EMERGENTES O SITUACIONES DE INCIDENTE CRÍTICOS.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
Implementar un Sistema Integral de monitoreo y seguimiento de los objetivos y actividades de cada una de las acciones FAEP, SEP (PME) PIE, PRO-RETENCIÓN y otros Programas; y adquisiciones de insumos o recursos de acuerdo a situaciones emergentes o situaciones de incidentes críticos.	<p>90% de las acciones ejecutadas anualmente, según periodicidad de los plazos por normativas</p> <p>Realizar a lo menos una reunión temática mensual convocada por la Dirección, entre unidad finanzas y adquisiciones con E.E, según los ejes: FAEP, SEP, PIE, PRORETENCIÓN Y PME. (desde la solicitud de requerimientos, V° B°, y factibilidad presupuestaria</p> <p>Emisión de informe trimestral de Cumplimiento de proceso de visto bueno interno según la naturaleza de la materia de cada fondo financiero. Informe trimestral</p> <p>Adquisición de insumos o recursos, según la necesidad actual de currículo priorizados – plan remedial y otras directrices que emanen de nivel central o directrices del DAEM.</p>	<p>Dirección DAEM Jefes de Departamento</p> <p>Unidad de finanzas, adquisición y UTP Comunal, con E.E (equipo directivos-gestión)</p> <p>Unidad de Finanzas, adquisiciones y UTP</p> <p>Unidad finanzas y UTP</p>	<p>Reporte financiero trimestral (ingreso y egreso según objetivos-iniciativa o acciones).</p> <p>Acta de reunión técnica-registro de asistencia</p> <p>Rúbrica de cumplimientos de acciones o actividades.</p> <p>Plantilla de adquisiciones de insumos o recursos,</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 2: DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES CON E.E., DIRECTORES Y EQUIPOS TÉCNICOS/ CONSEJOS ESCOLARES, DE MANERA ARTICULADA Y VINCULACIÓN CON RED EDUCACION ITATA.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
<p>Mejorar las practicas pedagógicas y resultados educativos y niveles de aprendizajes de los E.E. (categorización) a través de un trabajo técnico pedagógico y articulado (PEI y PME).</p>	<p>5 % de mejora en la categorización de la prueba SIMCE y PTU.</p> <p>Realizar a lo menos una reunión temática mensual de Coordinación en los establecimientos (SEP, PIE, UTP, Convivencia Escolar, Extraescolar; Educación Parvulario u otros).</p> <p>100% de las Escuelas en Red y del Microcentro con Asesoría Técnica Dirección Provincial o Comunal mensual.</p> <p>100% PME monitoreados y focalizar el apoyo según Plan Anual de Trabajo Escuelas en red y Microcentro.</p> <p>Una jornada por semestre para socializar lineamientos técnicos con Red de Itata.</p>	<p>Equipo técnico comunal DAEM.</p> <p>ATP.</p> <p>Ñuble.</p> <p>DEPROV.</p> <p>Red Ránquil y Microcentro.</p> <p>Consejos escolares.</p> <p>RED Itata.</p>	<p>Resultados 2019, 5% de mejora en los resultados por categoría.</p> <p>Registros de asistencia/ o calendario de reuniones plataforma G. Suite</p> <p>Actas/N° de actas de reuniones y asesorías.</p> <p>Planes de trabajo.</p> <p>Registros de asistencia.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°3: EJECUCIÓN DE MODELO DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA [MIP] DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y LA FORMACIÓN LOCAL COMUNAL [FLC]: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE/ PREBÁSICA, BÁSICA Y MEDIA.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
<p>Aplicar instrumentos Estandarización de: guías de aprendizajes, planificación, instrumentos de evaluación formativas-sumativas, consensuados con los Establecimientos Educativos, con sus equipos técnicos respectivos</p>	<p>Tres Jornadas de reflexión pedagógica semestral, con equipos directivos y jefes UTP de los 9, y subsectores de aprendizaje, de los Establecimientos educativos.</p> <p>100 % de los E.E Implementa estrategias pedagógicas orientadas al proceso de enseñanza y aprendizaje significativos por subsectores, empleando herramientas TIC s.</p> <p>Prácticas pedagógicas sistemáticas en base a los tres estados: inicial (retroalimentación), intermedio (contenidos y metodología) y cierre de una clase. (metacognición)</p> <p>Los 9 EE inicien el periodo de pre matrícula durante el mes de octubre. (Sistema SAE)</p> <p>Plan de seguimiento y diseño de rúbrica para evaluación de plan de convenio de directores.</p>	<p>Directores y Equipos técnicos.</p> <p>Equipo Técnico Comunal.</p> <p>Asesoría externa.</p>	<p>Planificación estandarizada, física o digital.- Plataforma G-suite</p> <p>Evaluación estandarizada (formato y niveles de aprendizajes).</p> <p>Aplicación de Encuesta de satisfacción usuaria por asesoría externa en cada U.E.</p> <p>Rúbrica de Convenio de Desempeño.</p> <p>Registros de asistencia/ o calendario de reuniones plataforma G. Suite</p> <p>Planificaciones por unidades y formato estándar.</p> <p>Registro sistema a SAE</p> <p>Sistematición de instrumentos de evaluación</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°4: DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y/O SOCIOAFECTIVAS EN LA ASIGNATURA DE ORIENTACIÓN ARTICULADO CON EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE- PROFESIONALES PIE Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
<p>Contribuir al desarrollo de competencias socioemocionales y/o socio afectivas que contribuyan al mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje de manera significativa en los estudiantes, a través de talleres de Convivencia y Programa de Integración Escolar.</p>	<p>En el 100% de los Establecimientos se implementa talleres o focos grupos, para desarrollo de competencias socioemocionales y/o socio afectivas.</p> <p>Dos talleres por semestre en cada unidad educativa con sus respectivas duplas, encargados/as de convivencia u otros profesionales de apoyo.</p>	<p>Encargados de Convivencia Escolar, Equipo técnico, Profesores jefes de cada E.E.</p> <p>Duplas Psicosociales y Equipo Emprof.</p> <p>Mesa técnica Comunal, PIE Y equipo de Convivencia escolar.</p>	<p>Planificación de talleres (PIE- Convivencia).</p> <p>Registros de asistencia/ o calendario de reuniones plataforma G. Suite.</p> <p>Encuesta de satisfacción.</p> <p>Tabulación Encuestas de satisfacción.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°5: RED DE ARTICULACIÓN EN LA ASIGNATURA COMPRENSIÓN DEL MEDIO / CIENCIAS SOCIALES – HISTORIA Y GEOGRAFÍA- RELIGIÓN/FILOSOFÍA, FORMACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO CON COSOC (PLATAFORMA CÍVICA DIGITAL- OTRAS PLATAFORMAS DIGITALES).

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
<p>Promover el patrimonio cultural local y su inserción en el Currículum asociado al plan de formación ciudadana, desde la base del Currículum formal y las estrategias pedagógicas y didácticas en el aula.</p>	<p>Tres jornadas por semestre con los docentes de asignaturas de los E.E. educacionales</p> <p>Desarrollo de una seminario participativo integral por semestre</p> <p>El 100% de los EE Elaboran el Plan Anual de actividades culturales de acuerdo al interés de los/as estudiantes y aquellas emanadas del nivel central.</p> <p>Una Muestra Comunal anual de Talleres.</p> <p>Dos talleres de diálogos ciudadanos en conjunto con COSOC por semestre,</p>	<p>Directores, Jefes Técnicos UTP.</p> <p>Docentes de ciencias sociales, historia y geografía- Religión, filosofía.</p> <p>Mesa Técnica Comunal.</p> <p>Red de Coord.</p> <p>UTP de establecimientos Educativos, profesores de asignatura de historia y Ciencias sociales y COSOC</p>	<p>Pauta de cotejo.</p> <p>N° de actividades realizadas.</p> <p>N° de actas.</p> <p>Registros de asistencia/ o calendario de reuniones plataforma G. Suite.</p> <p>Bitácora</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°6: SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PADRES Y APODERADOS SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR [PIE] DESARROLLADO EN CADA U.E.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Medios de verificación:
Socialización y capacitación del proceso de enseñanza y aprendizaje a apoderados del Programa de Integración Escolar, y del Plan de Trabajo Educativo realizar con los estudiantes durante el año lectivo.	3 reuniones anuales apoderados por U.E. 75% de alumnos PIE cuenten con visitas domiciliarias. 75% Entrevistas Individuales a apoderados al inicio, intermedio y final del año académico. 5 talleres anuales para la comunidad educativa, con temáticas relacionadas con el PIE. Realizar jornadas comunales, para compartir experiencias de aprendizaje.	Coordinador Comunal PIE. Apoyo técnico PIE. EMPROF. Equipo técnico de cada E. E.	Acta de reuniones de Registro PIE. Informe para la familia inicial, intermedio y final del año académico, firmada por apoderado. Pauta de satisfacción de apoderados. Registros de asistencia.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°7: CAPACITACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PIE.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Medios de verificación:
Capacitación permanente de Estrategias innovadoras e inclusivas para fortalecer el trabajo colaborativo y el rol de los educadores diferenciales en la U.E. enfocado en los subsectores claves como es Matemática y Lenguaje.	Contratación de ATE. Jornadas Comunales para compartir buenas prácticas.	Director de cada U.E. Jefes Técnicos. Coordinadores de las U.E. EMPROF. Coordinador Comunal PIE. Apoyo técnico PIE.	Registro de asistencia. Certificación ATE. Insumos de jornadas comunales. Seguimiento de la implementación de la capacitación.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 8: ELABORACIÓN DE PLANIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADOS Y ADECUACIÓN CURRICULAR Y PACI - DUA. POR ASIGNATURA Y ESPECIALIDAD INTERDISCIPLINARIA/TRABAJO COLABORATIVO.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Medios de verificación:
<p>Elaboración de planificación e instrumentos estandarizados, de acuerdo a los criterios DUA y priorizaciones vinculado al trabajo colaborativo.</p>	<p>Planificación y Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales para los alumnos que lo requieran.</p> <p>Diseño de instrumentos de evaluación (formativa – sumativa) vinculada a la adecuación curricular - PACI.</p> <p>Jornada semanal de trabajo colaborativo. (profesor de aula y especialista)</p>	<p>Director de cada U.E.</p> <p>Jefe UTP y Unidad UTP DAEM.</p> <p>Directores y Jefes Técnicos E.E.</p> <p>Coordinadores de las U.E.</p> <p>Coordinador Comunal PIE.</p> <p>Apoyo técnico PIE.</p>	<p>Planificación estandarizada.</p> <p>Planes de Adecuaciones Curriculares Individuales.</p> <p>Actas de trabajo colaborativo.</p> <p>Registro de acciones desarrolladas por los docentes regulares (Formato Registro PIE).</p> <p>Registro de planificación y actividades de curso con PIE.</p> <p>Portafolio de instrumentos de evaluación estandarizada por especialidad y discapacidad.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 9: GENERACIÓN DE CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR SEGURO Y POSITIVO POTENCIANDO LA EMOCIONALIDAD Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES, SEGÚN ROLES Y FUNCIONES EN EL INTERIOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN EL CONTEXTO DE LA NUEVA REALIDAD. 2020-2021

Objetivos estratégicos:	Metas Anuales:	Responsables:	Medios de verificación:
Implementar talleres de contención emocional y conversatorios para la generación de un clima de convivencia escolar seguro y positivo en cada unidad educativa de acuerdo a la nueva realidad.	<p>Dos talleres en temáticas de contención emocional dirigidos a estudiantes, padres y apoderados, y profesores y asistentes de la educación de los Establecimientos Educativos de la comuna.</p> <p>Un conversatorio semestral entre los integrantes de cada unidad educativa.</p> <p>Dos talleres centrados en los aspectos psicosociales de los Comité paritarios.</p> <p>Dos talleres de autocuidado y distrés en las comunidades educativas</p>	<p>Equipos técnicos E.E.</p> <p>Encargado/a de Convivencia Escolar.</p> <p>Dupla Convivencia Escolar.</p> <p>Asesor Jurídico Convivencia Escolar</p>	<p>Planificación de talleres y conversatorio.</p> <p>Registro de convocatoria.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Actas comités paritario E:E - DAEM</p> <p>Encuesta de satisfacción.</p> <p>Tabulación encuestas de satisfacción.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 10: APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS POR MEDIO DIGITAL PARA MEDIR EL CLIMA SOCIAL ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE QUINTO A OCTAVO AÑO BÁSICO Y ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
Aplicar instrumentos para la evaluación e intervención del clima social escolar en las unidades educativas de la comuna de Ránquil.	100% de los E.E aplican instrumentos para la evaluación e intervención del clima social escolar en la comunidad educativa pertenecientes a la comuna de Ránquil.	<p>Equipo directivo.</p> <p>Encargada/o de Convivencia Escolar.</p> <p>Equipo de convivencia/ Dupla de convivencia escolar.</p>	Evidencia de aplicación de instrumentos de clima social escolar, tabulación y resultados.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 11: IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE INTERVENCIÓN EN MEJORAMIENTO DE CLIMA ORGANIZACIONAL: RELACIONES INTERPERSONALES Y MANUAL DE ROLES Y FUNCIONES E.E DESDE EL EQUIPO TÉCNICO, DOCENTES Y ASISTENTES.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medio de verificación
Implementación de plan de intervención de clima organizacional basada en los resultados de ISTAS 21.	<p>100% de los E.E. se aplica plan de intervención de mejora en clima organizacional centrado en reducir Riesgos Biopsicosociales.</p> <p>100% de los E.E. cuenta con manual de roles y funciones.</p> <p>Elaboración de manual de roles y funciones, higiene y seguridad para cada E.E.</p> <p>Formación de comité paritario en DAEM y E.E.</p> <p>Ejecución de 2 talleres al año de autocuidado o de distrés, para mejorar las relaciones interpersonales y clima al interior de los E.E. y DAEM.</p>	<p>Directores/as.</p> <p>Jefes Técnicos y Coord.</p> <p>Extraescolar y encargado/a de convivencia/PIE.</p> <p>Dupla psicosocial Convivencia Escolar / PIE.</p> <p>Mesa Técnica Comunal.</p> <p>Red de Coord. Extraescolar.</p>	<p>Encuestas de satisfacción.</p> <p>Pauta de evaluación ex antes, ex dure y ex post.</p> <p>N° de actas de reuniones y asesorías.</p> <p>Planes de trabajo.</p> <p>Registros de asistencia.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°12: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA CON E.E.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
Fortalecer la vinculación con los centros generales de padres y apoderados de la comuna a través de realización de talleres comunales de parentalidad positiva.	<p>100% de los E.E realiza como mínimo 2 talleres por semestre con comunidad educativa.</p> <p>1 taller por semestre basado en las relaciones afectivas y emocionales entre los roles de los padres hacia los hijos.</p>	<p>Equipo directivo / UTP.</p> <p>Encargada/o de Convivencia Escolar.</p> <p>Equipo de Convivencia / Dupla de convivencia escolar/PIE.</p>	<p>Planificación de talleres.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Encuesta de satisfacción.</p> <p>Tabulación de encuestas de satisfacción.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 13: IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE SALUD MENTAL Y HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN ARTICULACIÓN CON CONVIVENCIA ESCOLAR, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR Y UNIDAD EXTRAESCOLAR.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
<p>Coordinación a través de Equipos del Departamento de Educación y unidades educativas para el apoyo y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en Establecimientos Educativos de la comuna.</p>	<p>100% de los E.E. planifica actividades semestrales de intervención respecto a hábitos de vida saludable y salud mental.</p> <p>El 80% de los alumnos/as participa de los talleres y actividades planificadas en cada establecimiento educacional.</p> <p>El 100% de los establecimientos educacionales implementan recreos activos o pausas activas.</p> <p>Ejecución de 2 talleres al año de autocuidado y de distrés, para mejorar las relaciones interpersonales y clima al interior de la comunidad.</p> <p>Un seminario de salud mental centrado en la diversidad y sensibilidad de la inclusividad.</p>	<p>Directores/as y Jefes Técnicos.</p> <p>Coord. Extraescolar.</p> <p>Coord. Programa de Integración Escolar.</p> <p>Coord. de Convivencia Escolar.</p> <p>Dupla psicossocial.</p> <p>Mesa Técnica Comunal.</p>	<p>Planes de trabajo.</p> <p>N° de actas de reuniones y asesorías.</p> <p>Listas de asistencia.</p> <p>Encuestas de satisfacción.</p> <p>Tabulación encuestas de satisfacción.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 14: SISTEMATIZACIÓN DE JORNADAS AULA DEL BIEN ESTAR [ABE] Y CAPACITACIONES EN TEMÁTICAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON REDES COMUNALES Y REGIONALES, MEDIANTE AGENDA SEMESTRAL CON INTERSECTORES E INSTITUCIONES.

Objetivos estratégicos:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
<p>Sistematizar jornadas de Aulas del Bien Estar [ABE] con redes institucionales (Modelo ABE) y apoyo de los y las encargados/as de Convivencia Escolar y Directores/as o Encargados/as de los Establecimientos Educativos de la comuna.</p>	<p>Participación Oficina de infancia e instituciones externas: OPD, SENDA, en formato tipo, emanada desde el DAEM, cada E.E. debe entregar planificación a inicio de cada semestre.</p> <p>Implementación de Protocolo de derivación y solicitud de reporte en casos de estudiantes derivados, como asimismo cuando se solicite reporte a los E.E.</p> <p>90% de reuniones mensuales con establecimientos educacionales.</p> <p>90% de participación de reuniones ABE DEPROV.</p> <p>Dos talleres de capacitación en temáticas de convivencia: resolución de conflicto, resolución de conflictos afectividad, sexualidades y género.</p> <p>Agenda planificación semestral de intervención de instituciones internas y externas en cada E.E.</p>	<p>Coordinación de convivencia escolar.</p> <p>Dirección de E.E.</p> <p>Dupla psicosocial DAEM.</p> <p>Equipo técnico, encargado de convivencia escolar.</p> <p>Red modelo ABE.</p>	<p>Planificación y agenda comunal.</p> <p>Pauta de apreciación.</p> <p>Bitácora.</p> <p>Numero de actas.</p> <p>Registro de convocatoria.</p> <p>Registro de asistencia.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°15: “DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA”.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
<p>Promover una formación integral de las y los estudiantes, brindándoles oportunidades de desarrollo a través de actividades culturales, artísticas, deportivas-recreativas que promuevan un mayor bienestar y mejores aprendizajes.</p>	<p>El 100% de los PME contengan actividades para la formación integral (desarrollo personal, social) y actividades físicas; deportivas-recreativas; artísticas y culturales.</p> <p>Realizar Actividad Física para todos los estudiantes, 1 vez por semana, en distintos momentos: Recreos Activos-Pausas Activas.</p> <p>Realización de eventos de culminación comunal 1 vez por semestre para niveles de Prebásica y básica (juegos, psicomotricidad, predeportivos).</p> <p>Implementación de al menos 1 taller de desarrollo de habilidades y talentos en cada establecimiento educacional como: (Orquesta, Banda, Folclor, Deportes Estratégicos, Teatro, Etc.)</p>	<p>Directores.</p> <p>Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar.</p> <p>Mesa Técnica Comunal.</p> <p>Red de Coord. Extraescolares.</p> <p>Registros de asistencia.</p>	<p>Planificación.</p> <p>Rúbrica.</p> <p>Bitácora.</p> <p>Registro de Asistencia.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°16: “EVENTOS DE CULMINACIÓN DEPORTIVA – RECREATIVA Y ARTÍSTICO CULTURAL, CONCURSOS, FERIAS Y/O MUESTRAS”.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
<p>Promover y generar eventos de culminación de los procesos de educación extraescolar al interior de los establecimientos educacionales y comunal.</p>	<p>Participación de la programación provincial (Itata) y regional de la Unidad de Actividad Física y Deporte Escolar.</p> <p>Realización Actividades al interior de los E.E. y una comunal Día de la educación física.</p> <p>Concursos comunales de pintura de los E.E. municipales (Aniversarios; Mar y Montaña)</p> <p>Celebración Semana de la Educación Artística: (Festival de la Voz, Visitas a Museos y ejecución actividades del programa regional)</p> <p>Una Muestra de Cueca para el primer ciclo básico.</p> <p>Un evento deportivo Comunal (Futbolito)</p> <p>Una Feria Comunal de Talleres Curriculares de Libre Elección y Extraescolar.</p>	<p>Coord. Comunal Educación. Extraescolar y Escuela sede del evento.</p> <p>Coord. Comunal Educación. Extraescolar y Red de Coordinadores.</p> <p>Coord. Comunal Educación Extraescolar y Red de Coordinadores.</p>	<p>Planificación.</p> <p>Rúbrica.</p> <p>Bitácora.</p> <p>Registro sistencia.</p> <p>Registro de asistencia</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 17: CONOCIMIENTO, APRENDIZAJE Y PRÁCTICA SISTEMÁTICA DE NUESTRA DANZA NACIONAL DE LA CUECA”.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Estimular al interior de las Unidades Educativas, un trabajo interdisciplinario orientado al aprendizaje, práctica y valoración progresiva de la danza nacional, la cueca.	100% de los establecimientos incentiva dentro de la asignatura de Educación Física o actividades e implementan un taller, a lo menos durante un semestre.	Directores/as. Equipo Técnicos. Coord, Extraescolar EE.	Planificación. Rúbrica. Bitácora. Registro de Asistencia.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 18: FORTALECIMIENTO Y APOYO TIC'S EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. (E.E).

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Mejorar la atención de mantenimiento de equipamiento informático y conectividad en los E.E.	Mínimo 2 visitas de trabajo semestrales en cada E.E. para revisión, mantención de Equipos y/o requerimientos de servicio técnico específico.	Profesional TIC's e Informática Educativa.	Registro de visitas a terreno. Bitácora de actividades.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 19: CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE GSUITE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. (E.E). Y DAEM.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Potenciar los recursos y herramientas de las plataformas digitales G-Suite y otras en los E.E. y En DAEM, monitoreando el correcto uso de estas.	Reforzamiento y acompañamiento en las herramientas disponibles en esta Plataforma que sea necesario utilizar (Drive, Classroom, Meet etc.) Generación de instancias de intercambio de experiencias de uso entre los respectivos equipos directivos y Consejos Escolares de los E.E.	Profesional TIC's e Informática Educativa y Coordinadores de Centro de Innovación de cada E.E. Unidad Técnica y profesional TIC's Informática Educativa.	Registro de Asistencia a capacitaciones. Actas sesiones de Consejos Escolares.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 20: ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Mejorar el uso de herramientas digitales y recursos tecnológicos disponibles que utilizan las comunidades educativas.	Realización de 1 capacitación por semestre a las comunidades educativas de cada Unidad Educativa en las Herramientas digitales y recursos tecnológicos de uso frecuente.	Profesional TIC's e Informática Educativa.	Registro de Asistencia a capacitaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 21: INSTALACIÓN DE PRÁCTICAS EN FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS E INVERNADEROS EN UNIDADES EDUCATIVAS Y/O EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia del deterioro medioambiental en conjunto con la familia, y fortalecer la valoración de la actividad productiva y expresión artística, en cada uno de los E.E. y/o casas de los alumnos.	<p>50% de los alumnos decoran sus jardines o sectores cercanos con material de desecho.</p> <p>50% del establecimiento y/o hogares cuenta con invernaderos, huerto de yerbas medicinales, o jardines.</p> <p>Dos jornadas semestrales en el programa SIMOL. UDEC - Explora</p>	<p>Profesional responsable de DAEM.</p> <p>Coordinadores del medio ambiente y de adquisiciones de cada Establecimiento educativo.</p> <p>Coordinación DAEM.</p>	<p>Diseño de plan de trabajo semestral en medio ambiente</p> <p>Registro de actividades de asistencia.</p> <p>Establecimientos y/o hogares cuenta con invernaderos, huerto de yerbas medicinales, o jardines o huertos de yerbas medicinales.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 22: IMPLEMENTACIÓN DE “UN RINCÓN DE LA NATURALEZA VIVA” EN MEDIO ASOCIADOS A ECOSISTEMAS EN EL NIVEL INICIAL.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
<p>Construir “un rincón de la naturaleza viva” con los párvulos en donde se realicen experiencias de aprendizaje para que conozcan in situ el proceso de crecimiento y transformación de las plantas y acercarlos al conocimiento y conformar así una red de eco jardines.</p>	<p>50% de los alumnos realiza el cultivo y cuidado de una planta para el retorno a clases.</p> <p>50% de las familias construye un minihuerto de vegetales para el consumo familiar.</p>	<p>Profesional responsable de DAEM.</p> <p>Coordinadores del medio ambiente y de adquisiciones de cada Establecimiento educativo.</p>	<p>Diagnósticos.</p> <p>Registro de actividades.</p> <p>Registro de asistencia.</p>

VII. PROGRAMAS DE ACCIÓN.

A continuación, se presentan antecedentes de algunos de los programas que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Ránquil. Como son el FAEP, Programa de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar, Educación Extraescolar, Actividades del Área Social del DAEM y Programa Enlaces.

7.1. Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública [FAEP] 2020.

Tabla N° 65
Iniciativas FAEP2020.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$70,000,000
	PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$5,602,372
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES.	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$9,450,297
	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$9,450,297
MANTENCIÓN, CONSERVACIONES, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA.	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$2,000,000
	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS JARDINES INFANTILES VTF.	\$3,000,000
	GASTOS REQUERIDOS PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN TÉCNICA, DE REVISIÓN DE PROYECTOS Y ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS	\$2,000,000
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA.	GASTOS REQUERIDOS PARA CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y EQUIPO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	\$4,000,000
	CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN.	\$1,000,965
	FINANCIAMIENTO DE CONCURSOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, PARA ESCUELA BÁSICA AMÉRICA, BÁSICA NUEVA ALDEA, BÁSICA ÑIPAS, ESCUELA BÁSICA SAN IGNACIO, DAEM (5 CONCURSOS, VALOR TOTAL ESTIMADO \$2.500.000 POR CADA CONCURSO)	\$9,375,000

MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$2,000,000
	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$2,000,000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DEPORTIVOS, MUSICALES, ARTÍSTICOS, CÍVICOS, ENTRE OTROS.	\$1,500,000
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO, CAPTACIÓN DE MATRÍCULA, CONVIVENCIA ESCOLAR Y/O PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.	\$2,627,000
	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS TENDIENTES A OTORGAR SEGURIDAD ESCOLAR Y SALUD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	\$3,000,000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO.	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR – ESTABLECIMIENTO / ESTABLECIMIENTO – HOGAR).	\$42,000,000
	GASTOS DE OPERACIÓN Y/O MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS RURALES.	\$20,000,000
TOTAL		\$189,005,931

7.2. Programa de Mejoramiento Educativo.

Marco Regulatorio: Ley N° 20.248, Art.1, crea una Subvención Preferencial (SEP), destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando primero o segundo nivel de transición de la educación Parvularia, educación general básica y educación media.

Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa de fecha 21/12/2015, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Ránquil, aprobado por Resolución Exenta N° 2586 de 2015 de la Secretaria regional del BíoBío. Resolución Exenta N° 0073 de fecha 12 de marzo/2019 que modifica convenio año 2015.

Todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado pueden postular a la Subvención Escolar Preferencial [SEP] y firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos. Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, está la de respetar

ciertos beneficios establecidos para los alumnos prioritarios y construir un Plan de Mejoramiento Educativo con la participación del Director/a y el resto de la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, y que contemple acciones específicas en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

La ejecución material del Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales de la comuna de Ránquil está estrechamente ligado con los recursos destinados a cada Establecimiento, dimensión, sub dimensión y finalmente acción a desarrollar, estos recursos tal como se explicó más arriba provienen de un fondo especial de subvención escolar creado por la ley 20.248, la cual en su artículo primero declara: “Créase una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media”.

La definición de alumno prioritario se define como aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2016, abarca a los estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Por otro lado, los alumnos preferentes son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a. Esta categoría comenzó a regir a partir del mes de marzo del 2016

En cuanto al aporte de la Ley SEP por cada estudiante según la categoría (estudiantes prioritarios y preferentes) se desglosa a continuación:

Tabla N° 66
Subvención Educación Preferencial (SEP) alumnos prioritarios y preferentes por tipo de establecimiento.

NIVELES	E.E AUTÓNOMOS			E.E. EMERGENTES		
	PRIORITARIOS	PREFERENTES	VALOR POR ALUMNO	PRIORITARIOS	PREFERENTES	VALOR POR ALUMNO
NT1- 4° BÁSICO	\$53.163,19	\$26.581,60	\$79.744,79	\$26.581,60	\$13.290,80	\$39.872,40
5° -6° BÁSICO	\$53.163,19	\$26.581,60	\$79.744,79	\$26.581,60	\$13.290,80	\$39.872,40
7° - 8° BASICO	\$35.431,67	\$17.715,83	\$53.147,50	\$17.715,83	\$8.857,92	\$26.573,75
1° - 4° MEDIO	\$35.431,67	\$17.715,83	\$53.147,50	\$17.715,83	\$8.857,92	\$26.573,75

Fuente: Coordinación Nacional de Subvenciones (Valores Diciembre/2019, incluye reajuste de 2,8% en la USE = \$ 26.152.691,-), Ley N° 21.196.-

Tabla N° 67
Ingreso Promedio por Cada Establecimiento de la Comuna de Ránquil abril-mayo-junio-julio 2020.

ESTABLEC./MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	INGRESO PROMEDIO MENSUAL
LICEO POLIVALENTE	4.180.671	4.180.671	4.133.470	4.073.770	\$ 4.142.146
BASICA ÑIPAS	8.900.895	8.900.895	8.552.091	8.900.895	\$ 8.813.694
SAN IGNACIO	4.099.625	4.099.625	4.025.526	4.099.625	\$ 4.081.100
AMÉRICA	3.111.688	3.111.688	2.916.828	3.111.688	\$ 3.062.973
NUEVA ALDEA	2.806.576	2.806.576	3.037.138	2.806.577	\$ 2.864.217
VEGAS DE CONCHA	2.508.221	2.508.221	2.483.538	2.508.221	\$ 2.502.050
LOS OLIVOS	1.794.052	1.794.052	2.094.00	1.794.052	\$ 1.869.041
BLANCA GUZMAN	1.149.380	1.149.380	1.320.764	1.149.380	\$ 1.192.226
M.BAQUEDANO	205.611	205.611	98.941	179.029	\$ 172.298
TOTAL INGRESOS	28.756.719	28.756.719	28.662.302	28.623.235	\$ 28.699.744

La ejecución de los PME es diversa en cada escuela, cada establecimiento define las acciones que deberá ejecutar para atender a las variables que incidan en un alza en los indicadores de calidad que defina el MINEDUC. Las dimensiones del PME, así como sus sub dimensiones son prefijadas y lidian con cuatro variables atingentes a: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

La creación de un PME se fundamenta en 4 dimensiones que atienden a un conjunto de variables homogéneas. Estas dimensiones están compuestas de sub dimensiones que darán las directivas para la creación de acciones atingentes a elevar la educación o la gestión educacional.



Figura N°21
Dimensiones – Áreas PME.

Fuente: Mineduc 2019.

7.2.1 Marco Conceptual.

a) PME: instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos y favorece a que las comunidades educativas vayan tomando decisiones, en conjunto con su sostenedor, que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes. Corresponde al “medio que permitirá llegar al lugar proyectado” como comunidad educativa.

b) Dimensiones PME: Las Dimensiones son las agrupaciones de contenidos institucionales y pedagógicos relevantes del Área y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados mediante las Prácticas. Cada una de las Dimensiones obtiene una fase de mejoramiento, en función de los niveles de calidad en que se encuentran las prácticas que la componen.

7.2.2 Ciclo Mejoramiento Continuo para 4 años 2019-2022.

Uno de los desafíos más relevantes de la nueva propuesta en educación es mejorar la calidad tanto de la gestión institucional como pedagógica, para brindar un desarrollo integral en las y los estudiantes del país.

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, para así trazar objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años). Para ello, planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento educativo en escuelas y liceos, en tanto sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento.

Tabla N° 68
Reporte de acciones y porcentaje por cada dimensión.

PME-2019	ACCIONES	G. PEDAGOGICA	CONVIVENCIA ESCOLAR	LIDERAZO	G. DE RECURSOS	RECURSOS ASOCIADOS
E. ESTABLEC.	N°	%	%	%	%	\$
M. BAQUEDANO	9	22	33	22	22	4.410.000.-.
B. GUZMAN R.	8	25	25	25	25	9.030.000.-
LOS OLIVOS	18	22	27	22	27	21.150.000.-
N. ALDEA	8	25	25	25	25	26.000.000.-
AMERICA	10	40	20	20	20	38.800.000.-
VEGAS DE C.	8	25	25	25	25	39.000.000.-
SAN IGNACIO	10	40	20	20	20	46.000.000.-
BASICA ÑIPAS	8	25	25	25	25	70.000.000.-
LICEO VIRGINIO A	8	25	25	25	25	80.000.000.-
TOTAL	87	28%	25%	23%	23%	

7.2.3 Análisis de Cumplimiento e Impacto de las acciones PME 2019.

La implementación adecuada de las acciones implica su ejecución según lo planificado, además de estimar, en perspectiva, si estas contribuyen al mejoramiento de los procesos educativos. Para esto se requieren procesos de monitoreo y seguimiento que permitan realizar las adecuaciones necesarias de manera oportuna.

El proceso de Verificación (Oct-Nov./2019) de los Planes dan cuenta que a nivel comunal las acciones (87) se enmarcaron en los siguientes niveles y grados:

Tabla N° 69
Niveles de Ejecución.

NIVEL	CRITERIO	% EJEC
Intermedia 50-70%	Su ejecución es parcial, pero sigue un curso adecuado en relación a fechas programadas.	20%
Avanzada 75-99%	La acción se encuentra en un estado avanzado de implementación de acuerdo a fechas programadas.	70%
Implementadas 100%	Fue completamente ejecutada y están presentes todos los medios de verificación señalados	10%

Nota: La contingencia nacional afecto el porcentaje de ejecución de las acciones en algunos establecimientos.

Tabla N° 70
Grado de calidad del medio de verificación.

RANGO	EVIDENCIA	DESCRIPTOR	
25-74	MEDIO	El medio de Verificación da cuenta el grado de implementación de la acción, además de dar cuenta de manera parcial del aporte de la acción en el cumplimiento de la estrategia	10%
75-100	OPTIMO	El medio de Verificación permite estimar el porcentaje y/o impacto de la acción en el cumplimiento de la estrategia y permite dar cuenta de la pertinencia de la acción en el contexto del ciclo de mejoramiento.	90%

Nota: Los medios de verificación han sido mejorados paulatinamente y bien elegidos.

Tabla N° 71
Nivel de contribución del conjunto de acciones.

CODIGO	NIVEL	DESCRIPTOR	%
3	MEDIA	Las acciones están siendo implementadas (Porcentaje de ejecución entre un 25 y -99%) y contribuyen parcialmente al cumplimiento de la estrategia, dado que abordan solo algún aspecto de la estrategia o de la descripción de las subdimensiones asociadas	90%
4	OPTIMA	Las acciones ya han sido implementadas (100% ejecución) y contribuyen en el logro de las estrategias diseñadas para la dimensión(es) ya que se relacionan con todos los aspectos de la estrategia o de las subdimensiones abordadas.	10%

Se estima la coherencia entre lo que se aborda en la Fase Estratégica y lo que se implementó en los periodos anuales. Estableciendo una relación técnica equilibrada, es decir lo que se ha diseñado en la fase anual permite avanzar en el logro de los Objetivos Estratégicos. El impacto de las acciones planificadas y realizar ajustes que permitan el logro de la propuesta de mejoramiento.

7.3. Programa de Integración Escolar [PIE] “Educación Inclusiva y de Calidad”.

7.3.1 Diagnóstico.

El Ministerio de Educación define el PIE, como una estrategia inclusiva del sistema escolar, cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales [NEE], sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

El Programa de Integración Escolar [PIE] de la Comuna de Ránquil, comienza su implementación el año 2008. Se rige bajo el amparo de la Ley N° 20.201 y su funcionamiento es abordado por el decreto 170/2010.

Durante el año 2013, se producen cambios en cuanto a la organización comunal del PIE, ya que las profesionales anteriormente abordaban desde el DAEM y era escasa la concurrencia a las Unidades Educativas, y respondían solo a temas administrativos, más que enfocado en la atención a los alumnos y alumnas con NEE.

Al realizarse los cambios estructurales respectivos, el PIE se constituye como un elemento relevante en la Dirección de Educación, ya que se logra potenciar y posicionar en las Unidades Educativas como un componente de la gestión, debiendo ser parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y del Plan Educativo Institucional.

De acuerdo a lo anterior, el enfoque de las NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones planificadas y coordinadas para conseguir que todo estudiante, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos y todas sus estudiantes.

Asimismo, las Unidades Educativas deben prever la trayectoria educativa de los estudiantes que presentan NEE y posibilitar su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

7.3.2 Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar, año 2020.

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales [NEE] sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo [PME] del establecimiento, en el marco de la Ley N° 20.529/2011 Sistema de Aseguramiento de la Calidad [SAC] y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal [PADEM].

Para asegurar que estos procesos sean fluidos y vayan en directo beneficio de los aprendizajes de los estudiantes, el liderazgo del Director, de la Unidad Técnico Pedagógica y del equipo de gestión del establecimiento es primordial. Asimismo, los principios y valores referidos al respeto y atención a la diversidad deben estar incorporados explícitamente en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento escolar que implementa un PIE.

El PIE posibilita a los establecimientos educacionales mayores recursos -humanos y materiales- para entregar una educación relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes, particularmente a aquellos que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, proporcionándoles apoyos adicionales especializados y extraordinarios durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar, dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar.

A través del PIE se busca contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional favoreciendo, en el ámbito curricular, el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje [DUA], que permite dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los alumnos y alumnas, no sólo de los que presentan NEE. Además, constituye una herramienta para mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los estudiantes y distintos actores de la comunidad educativa.

La diversidad en la escuela, remite al hecho de que todo el estudiantado tiene necesidades educativas propias y específicas para obtener logros en sus aprendizajes del currículum, y requiere una atención pedagógica personalizada, que considere estas diferencias. Sin embargo, algunos estudiantes experimentan, además, barreras (personales o del contexto) para acceder, participar y progresar en las experiencias de aprendizaje, que demandan respuestas educativas específicas y especializadas, de manera temporal o permanente, estos son los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE).

La concepción de Necesidades Educativas Especiales (NEE), involucra una forma particular de entender y abordar las dificultades o barreras que experimentan los estudiantes para aprender y participar del currículo escolar.

La incorporación de este concepto, ha implicado un cambio de orientación en la educación especial, en el sentido de comenzar a alejarse del enfoque del déficit, bajo el entendido de que a la hora de explicar las dificultades de aprendizaje que puede manifestar la diversidad de estudiantes presentes en un aula, no sólo son importantes las variables personales, sino que también lo son de manera gravitante, el tipo de respuestas educativas que se les ofrecen en el contexto escolar, las características de la escuela, los estilos de enseñanza y el apoyo que reciben de su familia y entorno. Desde esta perspectiva, que algunos estudiantes requieran recibir apoyos especializados adicionales para participar y progresar en sus aprendizajes, va a depender de la interrelación existente entre sus características personales (capacidades y fortalezas) y las condiciones y barreras existentes en su contexto familiar y escolar. En función de ello, podrán requerir estos apoyos durante su trayectoria educativa de manera temporal o de forma permanente.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que, de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

De este modo, el enfoque de NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones planificadas y coordinadas para conseguir que todo el estudiantado, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos y todas sus estudiantes. Para ello, les provee los apoyos que necesitan para desarrollar sus capacidades y enfrentar sus dificultades en un clima de confianza y respeto. Asimismo, también les demanda a los establecimientos, asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes que presentan NEE y posibilitar su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

En el contexto de la Reforma Educacional que ha puesto en el centro la inclusión, el Programa de Integración Escolar (PIE), que se implementa en las 9 unidades educativas de la comuna de Ránquil, es considerada una estrategia educativa con enfoque inclusivo, ya que su propósito es favorecer la

participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

De este modo el PIE, se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para las unidades educativas, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos, deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

En el marco de la Ley de la Inclusión, hoy más que nunca el PIE adquiere un enfoque inclusivo, que implica un profundo cambio en la mirada. Es necesario transitar desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad, hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes. En este sentido la promulgación del decreto 83/2015, es una señal que permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la co-enseñanza.

Cada unidad educativa tiene hoy el desafío de seguir avanzando en la construcción de un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de sus estudiantes, desde sus diferencias y particularidades, donde todos y todas participan, desde una visión común que orienta el quehacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias y sobre todo, desde una comunidad que está siempre aprendiendo, a fin de aportar a la formación de ciudadanos integrales socialmente menos segregados y fragmentados.

7.3.3 Orientaciones Técnicas PIE Ránquil.

7.3.3.1 Objetivo General:

a) Garantizar a los directivos, docentes, padres, apoderados y alumnos del sistema municipal de educación, un nivel de intervención y asesoría profesional especializada, efectivo y oportuno, particularmente en aquellos procesos vinculados a la integración efectiva al sistema escolar, familiar y comunitario de niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades especiales de educación.

b) Proporcionar apoyo especializado a los estudiantes de las 9 Unidades Educativas de la Comuna de Ránquil, que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente, pertenecientes al Programa de Integración Escolar.

7.3.3.2 Objetivos Específicos:

a) Evaluar a los alumnos del sistema comunal que por diversas causas experimentan dificultades en su aprendizaje, generando los informes, expedientes y respaldos profesionales respectivos que permitan, conforme a sus características distintivas, su ingreso y permanencia al Programa de Integración Escolar. Entregar apoyo especializado a alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente.

b) Capacitar a los directivos, docentes, padres y apoderados respecto de aquellas prácticas formativas, que pueden favorecer la efectiva y oportuna integración de sus hijos- alumnos, tanto en el ámbito escolar como familiar y comunitario.

c) Asegurar y asesorar la gestión pedagógica de los docentes de aula y docentes especialistas, particularmente en aquellas materias relativas a la adecuación curricular, entre otras que les posibiliten la creación de ambientes propicios para el aprendizaje y formación de los alumnos del curso, y en particular de aquellos incorporados a proyectos de integración escolar.

d) Coordinar la intervención de profesionales locales y externos en la atención y tratamiento de alumnos incorporados en los proyectos de integración, promoviendo la generación de redes de apoyo local, el desarrollo de estudios sobre la realidad comunal, la ejecución de eventos de capacitación, entre otras acciones de interés para los actores del sistema.

e) Mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales y que cursan desde Primer Nivel de Transición hasta 4° medio.

f) Desarrollar un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.

g) Sensibilizar a la comunidad escolar con respecto al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Integración Escolar.

7.3.4 Atenciones PIE año 2019.

Durante el presente año 2019, el foco principal de atención del PIE estuvo centrado en los 218 alumnos oficialmente reconocidos mediante la respectiva Resolución Ministerial N° 2961 del 14/06/2019, que: “Reconoce para el año 2019 a los alumnos integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el Decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación”.

7.3.5 Programa Integración Escolar.

El Programa de Integración Escolar PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquéllos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria.

La Dirección de Educación a través del programa PIE, recibe recursos específicos, en relación a la discapacidad y número de alumnos en los establecimientos, para que de ese modo se puedan poner a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los alumnos del programa. Todo lo anterior esta normado por la ley 20.201/2007 y los decretos N° 170/2010 y N° 83/2015 del Mineduc.

En el marco de la Ley de la Inclusión, hoy más que nunca el PIE adquiere un enfoque inclusivo, que implica un profundo cambio en la mirada. Es necesario transitar desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad, hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes. En este sentido la promulgación del decreto 83/2015, es una señal que permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la co- enseñanza.

Cada unidad educativa tiene hoy el desafío de seguir avanzando en la construcción de un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de sus estudiantes, desde sus diferencias y particularidades, donde todos y todas participan, desde una visión común que orienta el quehacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias y sobre todo, desde una comunidad que está siempre aprendiendo, a fin de aportar a la formación de ciudadanos integrales socialmente menos segregados y fragmentados.

Anualmente los establecimientos deben postular a sus alumnos los que previamente han sido evaluados de acuerdo a las normativas ministeriales. Este programa se ha visto fuertemente fortalecido con la ley de Inclusión, al no permitir la selección de estudiantes. Cada establecimiento cuenta con equipos multidisciplinarios de trabajo, entre los cuales se pueden nombrar, Educadoras(es) Diferenciales y Asistentes de la Educación, profesionales como Fonoaudiólogos, Psicólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales y Técnicos Diferenciales, según los requerimientos de cada establecimiento en relación a las necesidades de los estudiantes. Estos, en conjunto con los docentes participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes tanto en aula de recursos como en aula regular, permitiendo implementar diversos programas de apoyo para los estudiantes del programa.

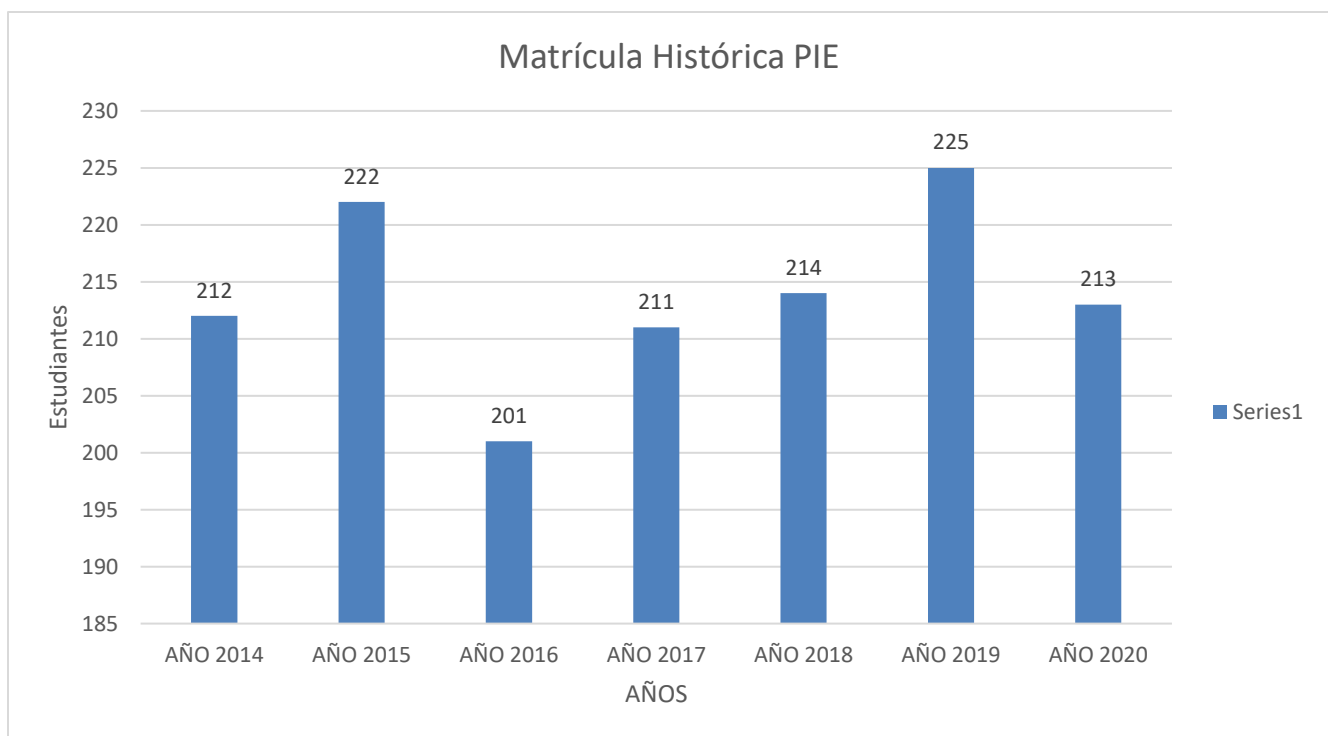


Figura N°22
Matricula Histórica de estudiantes PIE.

El programa PIE de la comuna de Ránquil, aborda una amplia gama de trastornos, ya sean permanentes (NEEP) o transitorios (NEET) entre estos se pueden mencionar: discapacidad intelectual: leve, moderada o severa, síndrome de Down, trastorno generalizado del desarrollo, dificultades específicas de aprendizaje y trastornos del lenguaje. Año a año se ha ido incrementando el número de estudiantes del programa PIE.

Tabla N° 72

Evolución de Tipos de NEE entre 2014 – 2021.

NEE	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	Proy. 2021
TEL	41	35	31	42	49	51	53	64
DEA	122	139	121	114	106	112	99	83
DI	49	46	42	36	33	36	39	35
FIL	0	1	6	16	20	16	10	7
DI MUL	0	1	0	0	0	0	1	0
TEA	0	0	1	1	1	5	7	8
TDA	0	0	0	1	3	3	2	2
DMG	0	0	0	1	2	2	2	2
TOTALES	212	222	201	211	214	225	213	211

Fuente: Elaboración Propia (2020).

7.3.6 Flexibilización de carácter excepcional de actualización de diagnósticos y valoraciones de salud, proceso de postulación PIE, año 2020 (Ord 399 16/04/2020 DEG).

Ante la situación de contingencia sanitaria que mantiene el país y con la finalidad de facilitar el ingreso y la continuidad de estudiantes al Programa de Integración Escolar, es que la División de Educación General, ha otorgado alternativas para flexibilizar y adaptar las exigencias vigentes, como medidas de carácter excepcional exclusivamente para el proceso de postulación PIE 2020, favoreciendo la permanencia y/o el ingreso de los estudiantes.

De acuerdo a lo anterior, en las tablas que vienen a continuación, se darán a conocer las flexibilizaciones que se han definido para la actualización de diagnósticos y valoraciones de salud.

Tabla N° 73
Reprogramación del proceso PIE.

REPROGRAMACION DEL PROCESO PIE	
Junio – Julio	Continuidad del periodo regular de postulación
Agosto – Septiembre	Periodo de ingreso excepcional. Alumnos con diagnósticos asociados a discapacidad.
Octubre – Noviembre	Periodo final de ingreso regular para alumnos rezagados que aun permanezcan en estado pendiente de postulación
30 de Noviembre	Cierre de la plataforma PIE

Fuente: [MINEDUC] Educación Especial (2020).

Nota: La reprogramación queda sujeta a cambios en caso de que las circunstancias sanitarias así lo ameriten.

Tabla N° 74
Alumnos Nuevos.

ALUMNOS NUEVOS			
Caso	NEEP Nuevo	Acción en Plataforma	Flexibilidad
3.	NEPP Nuevo	Evaluación Integral	Antigüedad de la Evaluación
4.	NEPP Nuevo	Evaluación Integral	Valoración de Salud**

Fuente: [MINEDUC] Educación Especial (2020).

**Excepto Síndrome de Déficit Atencional

Tabla N° 75
Estudiantes NEET ingresados 2019.

ORD. N° 399. 16-04-20 ESTUDIANTES NEET INGRESADOS 2019 (PRECARGADOS)		
DIAGNOSTICO	Antigüedad Anterior (2019)	Antigüedad Actual (2020)
Dificultades Especificas del Aprendizaje	1 año	2 años
Trastorno Especifico del Lenguaje	1 año	2 años
Síndrome de Déficit Atencional	1 año	2 años
Rendimiento Intelectual Límite	2 años	2 años

Fuente: [MINEDUC] Educación Especial (2020).

Tabla N° 76
Diagnostico estudiantes nuevos NEEP.

ORD. N° 399. 16-04-20 DIAGNOSTICO ESTUDIANTES NUEVOS NEEP			
DIAGNOSTICO	Antigüedad Anterior (2019)	Antigüedad Actual (2020)	Valoración Salud
Discapacidad Intelectual	2 años	3 años	Opcional Plataforma
Disfasia Severa	1 año	3 años
Sordoceguera	1 año	3 años	
Síndrome de Down	1 año	3 años
Tras. Espectro Autista (Asperger)	1 año	3 años	
Discapacidad Múltiple	1 año	3 años
Discapacidad Motora Grave o Severa	1 año	3 años
Graves Alt. Relación y Comunicación	1 año	3 años
Retraso Global del Desarrollo	1 año	2 años

Fuente: [MINEDUC], Educación Especial (2020).

Tabla N° 77
Estudiantes nuevos NEET.

ORD. N° 399. 16-04-20 ESTUDIANTES NUEVOS NEET			
DIAGNOSTICO	Antigüedad Anterior (2019)	Antigüedad Actual (2020)	Valoración Salud
Dificultades Especificas del Aprendizaje	1 años	3 años	Opcional Plataforma
Trastorno Especifico del Lenguaje	1 año	3 años	Opcional Plataforma
Rendimiento Intelectual Límite	2 año	3 años	Opcional Plataforma
Síndrome de Déficit Atencional	2 año	3 años

Fuente: [MINEDUC], Educación Especial (2020).

7.3.7 Atenciones PIE año 2020.

Durante el presente año 2020, en consideración a los efectos que la actual pandemia está causando actualmente a nuestro país y que ha afectado el regular funcionamiento de las Unidades Educativas, lo que ha obligado a que nuestros niños y niñas, estén siendo protegidos en cada uno de sus hogares y recibiendo las atenciones a distancia, por el personal PIE, Educadoras Diferenciales, las

técnicos diferenciales, y las profesionales especializadas, en coordinación con la Administración DAEM, y considerando que nuestros estudiantes no han asistido a sus respectivos centros educativos, ya que durante el mes de marzo se emitió resolución de parte de la Subsecretaría de Salud Pública, N° 180 de fecha 17.03.2020, que dispuso la suspensión de clases en todos los colegios y jardines infantiles del país.

Las diferentes intervenciones que se han realizado con los estudiantes son:

- 1.- Planificación del proceso educativo a distancia.
- 2.- Estrategias de trabajo efectivas con las familias y con la unidad educativa.
- 3.- Implementación y evaluación del proceso de intervención a distancia con cada alumno (a) PIE
- 4.- Apoyos y actividades realizadas con estudiantes.

No obstante, el foco principal de atención del PIE estuvo centrado en los 213 alumnos postulados en plataforma, por lo cuales se percibe la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el Decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación”.

Tabla N° 78
Cobertura en Necesidades Educativas Especiales [PIE] por Establecimiento Educativo 2020.

2020	TEL	DEA	DI	FIL	TEA	TDA	DMG	Dis Mult	TOTAL, AÑO 2020	TOTAL, NEET	TOTAL, NEEP
4017	1		1						2	1	1
4025		40	14	3	1				58	43	15
4026	12	8	4	2			1		27	22	5
4027	1	7	3	2				1	14	10	4
4029	11	11	3			2	1		28	24	4
4030	5		3		3				11	5	6
4061		7	1		1				9	7	2
11407	5	3	6						14	8	6
20427	18	23	4	3	2				50	44	6
Total	53	99	39	10	7	2	2	1	213	164	49

Fuente: Elaboración propia 2020.

Nota: De acuerdo a la tabla se puede inferir que los alumnos PIE postulados, para el periodo escolar 2020, representan el 27.8% del total comunal, con una alta incidencia de los alumnos de 1^a a 8^a año Básico.

Tabla N° 79
Proyección de Cobertura en Necesidades Educativas Especiales [PIE] por E.E. 2021

Unidades Educativas	N° de cursos	Necesidades Educativas Permanentes					Necesidades Educativas Transitorias					
		Intelectual	Motora	Esp. Autista	Down	TOTAL NEEP	DEA	TEL	TDA	FIL	TOTAL NEET	TOTAL, PIE
M. Baquedano	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	2
N. Aldea	5	3	1	0	0	4	7	12	0	2	21	25
Vegas de Concha	4	3	0	0	0	3	5	1	0	1	7	10
San Ignacio	7	2	1	0	0	3	8	11	2	0	21	24
B. Guzmán	2	1	0	3	0	4	0	5	0	0	5	9
América	3	1	0	1	0	2	5	0	0	0	5	7
Los Olivos	3	5	0	0	0	5	2	5	0	0	7	12
B. Ñipas	10	5	0	3	0	8	19	29	0	2	50	58
Sub Total E. Básica												147
V. Arias	10	14	0	1	0	25	37	0	0	2	39	64
Sub Total E. Media												64
Total Comunal	45	35	2	8	0	55	83	64	2	7	156	211

Fuente: Elaboración propia 2020.

Nota: El total comunal proyectado puede variar dado que por la contingencia no se realizó el proceso de ampliación de cobertura.

Tabla N° 80
Dotación PIE por Unidad Educativa.

Función	N° DOCENTES Y ASISTENTES PIE 2020									TOTAL
	4017	4025	4026	4027	4029	4030	4061	11407	20427	
EDUCADORES DIFERENCIALES TITULARES		2	1	1	2		1	1	4	12
EDUCADORES DIFERENCIALES A CONTRATA	1	3	2	1		1	1	* 0		9
TÉCNICOS DIFERENCIALES	1	1	2	2			1	1	2	10
TOTAL	2	6	5	4	2	1	3	2	6	31

Fuente: PIE Ránquil 2020.

* Se indica con 0 RRHH dado que realiza funciones en 2 establecimientos (V. de Concha y Los Olivos) por lo que se encuentra contabilizado en Esc. Vegas de Concha.

En la tabla anterior, se visualizan las horas que tienen asignadas las Educadoras Diferenciales y las Técnicos Diferenciales, las cuales trabajan de manera personalizada, con cada niño o niña con Necesidades Educativas Permanentes.

7.3.8 Dotación PIE 2020.

El PIE Ránquil, el presente año 2020, cuenta con una cobertura de atención de 213 alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

Asimismo, el Decreto N° 170 de 2009, es el reglamento que regula los requisitos que deben de cumplir los establecimientos educacionales que cuentan con PIE. Este reglamento especifica los profesionales competentes para realizar la evaluación de NEE a los estudiantes para su ingreso.

Tabla N° 81
Horas EMPROF PIE por Unidad Educativa.

Función	HORAS EMPROF POR UNIDAD EDUCATIVA									TOTAL
	M. BAQUEDANO	LICEO	N. ALDEA	VEGAS	S. IGNACIO	B. GUZMAN	AMÉRICA	LOS OLIVOS	B. ÑIPAS	
Coord. PIE Comunal	1	10	5	4	8	1	2	3	10	44
Docente Técnico PIE - Coord. PIE EB		9	5	5	5				20	44
Psicóloga 1			7	5	9		5	5	13	44
Psicóloga 2	1	14				4				19
Fonoaudióloga 1	6		9		6	6		3	14	44
Fonoaudióloga 2		7		7			5		20	39
Fonoaudiólogo 3		4		2			2		6	14
Psicopedagoga 1		15	5				4		20	44
Psicopedagoga 2				7	7	5		5		24
Trabajadora Social	4	6	3		9	4		5	10	41
Técnico Social		5			4				5	14
TOTAL	12	70	34	30	48	20	18	21	118	371

Fuente: Elaboración propia 2020.

El PIE al proveer de recursos, facilita la participación de un equipo multidisciplinario en la escuela y en el aula, contribuyendo a generar condiciones para el trabajo en equipo y el desarrollo de estrategias de tipo cooperativas.

Tabla N° 82
Horas Docentes y Asistentes con Subvención PIE por Unidad Educativa.

Función	HORAS DOCENTES Y ASISTENTES CON SUBVENCIÓN PIE									TOTAL
	BAQUE	LICEO	N. ALDEA	VEGAS	SIP	BLANCA	AMÉRICA	OLIVOS	BÁSICA	
EDUCADORES DIFERENCIALES	15	165	104	59	88	36	60	54	125	706
HORAS EMPROF	12	70	34	30	48	20	18	21	118	371
TECNICOS DIFERENCIALES	38	42	76	76	0	0	43	44	76	395
HORAS COLABORATIVAS	2	0	0	0	4	3	0	3	0	12
TOTAL	67	277	214	165	140	59	121	122	319	1484

Fuente: Elaboración propia 2020.

Para la ejecución efectiva del programa, se cuenta con un total de 46 participantes, con un total equivalente de 1.484 horas cronológicas semanales, distribuidas en jornadas de lunes a viernes, en las que prevalece el trabajo en aula común y de recursos, como también la atención directa de alumnos con NEE, las visitas domiciliarias a los hogares de estos alumnos, la realización de gestiones a nivel de redes locales de apoyo, y la elaboración de Informes diagnósticos, evaluativos y de actualización de los antecedentes de los alumnos beneficiarios.

En síntesis, el Programa de Integración Escolar, como herramienta inclusiva implica un cambio en la cultura, política y prácticas de la comunidad escolar, favoreciendo la instalación de procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y curricular, de modo de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos sus estudiantes.

Tabla N° 83
Horas Docentes y Asistentes con Subvención PIE por Unidad Educativa.

UNIDADES EDUCATIVAS	N° de cursos	N° docentes PIE	Hrs aula	Proporcionalidad	Total, hrs contrato	Hrs coord
20427	10	4	104	17	121	20
4025	10	5	148	24	172	20
4029	7	2	60	9	69	14
4026	5	3	82	16	98	10
4027	4	2	43	8	51	8
11407	3	2	42	8	50	6
4061	4	2	40	6	46	8
4030	2	1	28	4	32	4
4017	1	1	11	2	13	2
Totales	46	22	558	94	652	92

Fuente: Elaboración propia 2020.

Nota: Las horas otorgadas se destinan de acuerdo a la normativa PIE.

EL DECRETO 170/2010 que rige los PIE, en su artículo N°87 indica que, Los establecimientos en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, deberán disponer de un mínimo de 10 horas cronológicas semanales de apoyo de profesionales o recursos humanos especializados, por grupos de no más de 5 alumnos por curso. Los establecimientos sin régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, deberán disponer de un mínimo de 7 horas cronológicas semanales de apoyo de los profesionales o recursos humanos especializados, por grupos de no más de 5 alumnos por curso.

Además, la Resolución N° 467, plantea que, Existiendo más de 5 estudiantes DEBE adicionar horas de apoyo Entre 3 y 6 horas cronológicas por cada estudiante con NEE.

7.3.9 Cobertura histórica del Programa de Integración Escolar [PIE] 2012 - 2019.

Tabla N° 84
 Horas Docentes y Asistentes con Subvención PIE por Unidad Educativa.

Programa de Integración Escolar				
Año	Alumnos Atendidos	% PIE	Matrícula Comunal	Incremento % de matrícula
2020	213	27.77%	767	-0.65%
2019	225	29.15%	772	3,21%
2018	214	28.61%	748	-4,23%
2017	211	27%	781	-2.49%
2016	201	25.10%	801	-4.42%
2015	222	26.50%	838	-1.99%
2014	212	24.80%	855	0.71%
2013	165	19.40%	849	-6.60%
2012	121	13.30%	909	100%

Fuente: PIE Ránquil (2019).

7.4. Convivencia Escolar

7.4.1 Recursos Humanos de Convivencia Escolar.

a) Coordinación de Convivencia Comunal: 44 horas.

b) Duplas Psicosociales/equipo de convivencia escolar: psicólogos profesionales del área social o afines (192 horas), para atender los 8 establecimientos de educación básica, distribuidas en horario según cobertura de estudiantes matriculados o situaciones emergentes (Incidentes críticos, plan preventivo de riesgos psicosociales, situaciones sociomocionales) o atendiendo casos conductuales afectivos, desarrollando talleres, focus groups, trabajo de redes de apoyo, participación en consejo de modelo ABE y funciones específicas en el área psicosocial.

7.4.2 Funciones de Coordinación de Convivencia escolar DAEM.

En el marco de la políticas actuales de educación y de acuerdo a la Ley N° 20.534, se implementa la Unidad de Convivencia Escolar, centrado en la coordinación de convivencia escolar con los equipos directivos, Orientadores/ras y equipo de Gestión de cada Establecimiento Educativo, en

conjunto con la gestión de redes de apoyo con instituciones públicas y privadas (OTEC, ATEC, Universidades, Empresas, entre otras.) en beneficio de la comunidad educacional: Profesores/ras, Asistentes de la Educación, alumnos/as, padres y/o apoderados.

Actualmente la Circular Número 1, publicada por la Súper Intendencia de la Educación, con fecha 26 de junio de 2018, la cual manifiesta la sistematización de una serie de obligaciones que estaban dispersas en distintas normativas, con el objetivo de bajar la carga burocrática de los Establecimientos. Asimismo, busca orientar de manera sencilla los contenidos mínimos que debe tener un Reglamento Interno e incorpora como nuevas temáticas los protocolos de acción y prevención ante agresiones sexuales y situaciones relacionadas con drogas y alcohol, basadas en fuentes normativas.

Por fuentes normativas se entienden aquellas normas de rango constitucional o legal, reglamentarias e instrucciones de carácter general, que fueron utilizadas, consultadas o tenidas a la vista, para la construcción de la presente circular:

- 1) Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile [CPR].
- 2) Decreto N° 326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
- 3) Decreto N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño).
- 4) Decreto, N° 873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 5) Ley N° 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización [LSAC].
- 6) Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- 7) Ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial [LSEP].

- 8) Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- 9) Ley N° 19.418 que Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- 10) Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública (Ley NEP).
- 11) Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 (Ley General de Educación).
- 12) Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).
- 13) Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educativos (Ley de Subvenciones).
- 14) Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- 15) Decreto Supremo N° 315, de 2010, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educativos de educación parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO).
- 16) Decreto Supremo N° 112, de 1999, del Ministerio de Educación, que establece disposiciones para que establecimientos educativos elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1º y 2º año de enseñanza media, en ambas modalidades.
- 17) Decreto N° 83 Exento, de 2001, del Ministerio de Educación, que reglamenta calificación y promoción de alumnos (as) de 3º y 4º año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educativos elaboren su reglamento de evaluación.
- 18) Decreto N° 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de

evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.

19) Decreto Supremo N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.

20) Decreto Supremo No 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).

21) Decreto N° 2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos.

22) Decreto Supremo N° 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los Establecimientos Educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

23) Decreto Supremo N° 565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

24) Circular N° 1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para Establecimientos Educacionales municipales y particulares subvencionados.

25) Circular N° 2, de 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación, para Establecimientos Educacionales particulares pagados.

26) Circular N° 3, de 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de administración delegada, regulados en el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación.

27) Ordinario N° 768, de 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.

28) Ordinario N° 476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.

29) Ordinario Circular N° 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.

30) Resolución Exenta N° 137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.

31) Ordinario Circular N° 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N° 0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.

32) Resolución Exenta N° 193, de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

De esta manera los establecimientos educacionales deben promover una convivencia inclusiva, participativa y respetuosa entre los integrantes de la comunidad escolar con el propósito de contribuir a la formación integral y los aprendizajes de los/as estudiantes.

Asimismo, el Artículo N° 15 de la Ley sobre Violencia Escolar (LSVE) que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación. De acuerdo a la LSVE, se establece que sus principales funciones son: Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia escolar, elaborar el Plan de Gestión a través de la instancia del Modelo ABE u otros mecanismos que la Ley indique o procure implementar:

a) Coordinar y Apoyar en la elaboración de Plan de Gestión de Convivencia Escolar (medidas pedagógicas y protocolos de actuación), liceo – escuelas rurales, en base a una estrategia comuna de convivencia escolar, con sus respectivos planes de convivencia, según sellos educativos de cada establecimiento, acorde al Reglamento Interno de la unidad educativa.

b) Monitorear la participación activa de los actores de la comunidad: centro de padres y apoderados, profesores, asistentes de la educación y administrativos, en base al enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define

y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

- c) Coordinación y Formación en convivencia escolar y la promoción de climas adecuados (trabajo comunal: coordinación dupla psicosociales, encargados de convivencia o profesionales que cumplan funciones de orientación, y encargado de centro de padres y apoderados.
- d) Monitoreo de atención de casos derivados desde la dirección/orientación a Duplas Psicosociales, orientadores y encargados de convivencia en cada uno de los Establecimientos (fichas de atención y medios de verificación), de acuerdo al protocolo de derivación y planes de acción.
- e) Aportar de manera significativa a la Red Comunal de Convivencia Escolar/Consejos Escolares mesas de trabajo Provincial.
- f) Coordinar y participar en consejos Aula de Bien Estar [ABE], reuniones de redes de apoyo comunal y nacional/apoyo.
- g) Articulación y coordinación de redes de apoyo con OPD, SENDA, CESFAM, OMIL, PDI, entre otras, para trabajo participativo con la comunidad educativa, situaciones de incidentes críticos, derivación y monitoreo de casos, visitas a terreno.
- h) Estandarización y diseños de planes y protocolos en todos los Establecimientos Educativos.
- i) Diseñar planes de acción, actividades, roles y funciones de equipo de convivencia escolar y orientación, en sus metas y objetivos, a los profesionales y equipos de convivencia escolar de cada E.E, desde la coordinación de convivencia escolar DAEM en conjunto con equipos técnicos.

En conjunto con el Proceso de Reclutamiento, Selección e Inducción, centrado en los perfiles profesionales para realizar las tareas que le competen, es fundamental que el Encargado de Convivencia Escolar cuente con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan, en gran medida, la consistencia y continuidad de las medidas implementadas en Educación, en especial de quien forman parte de la dotación docente actual y proyectada.

7.4.3 Modelo Aulas de Bien Estar [ABE].



Figura N°23
Metodología de Funcionamiento Modelo ABE.

Fuente: MINEDUC.2018

Este modelo ABE está Centrado en los siguientes ejes temáticos:

Eje Temático I: Convivencia, Participación e Inclusión.

Eje Temático II: Vida Activa y Saludable.

Eje Temático III: Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales.

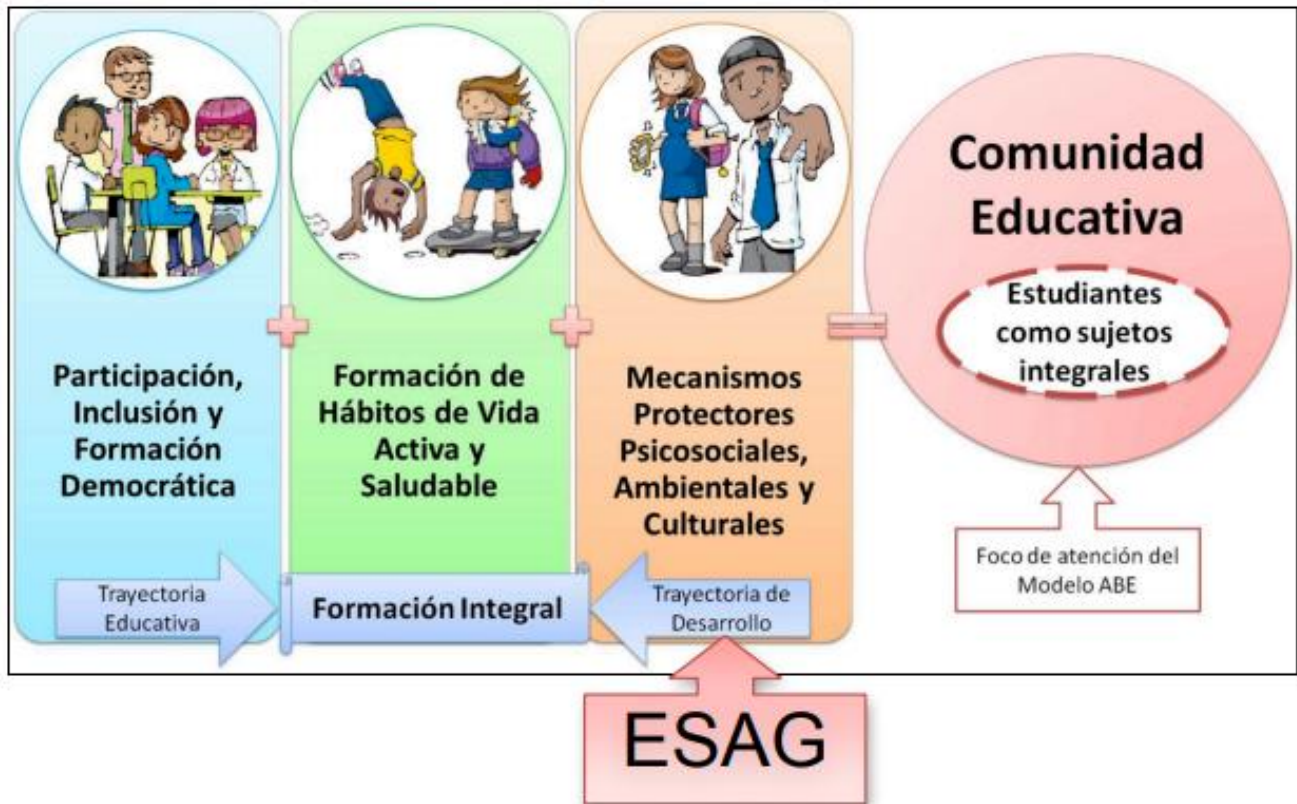


Figura N°24
Ejes temáticos Modelo Aula de Bien Estar [ABE].

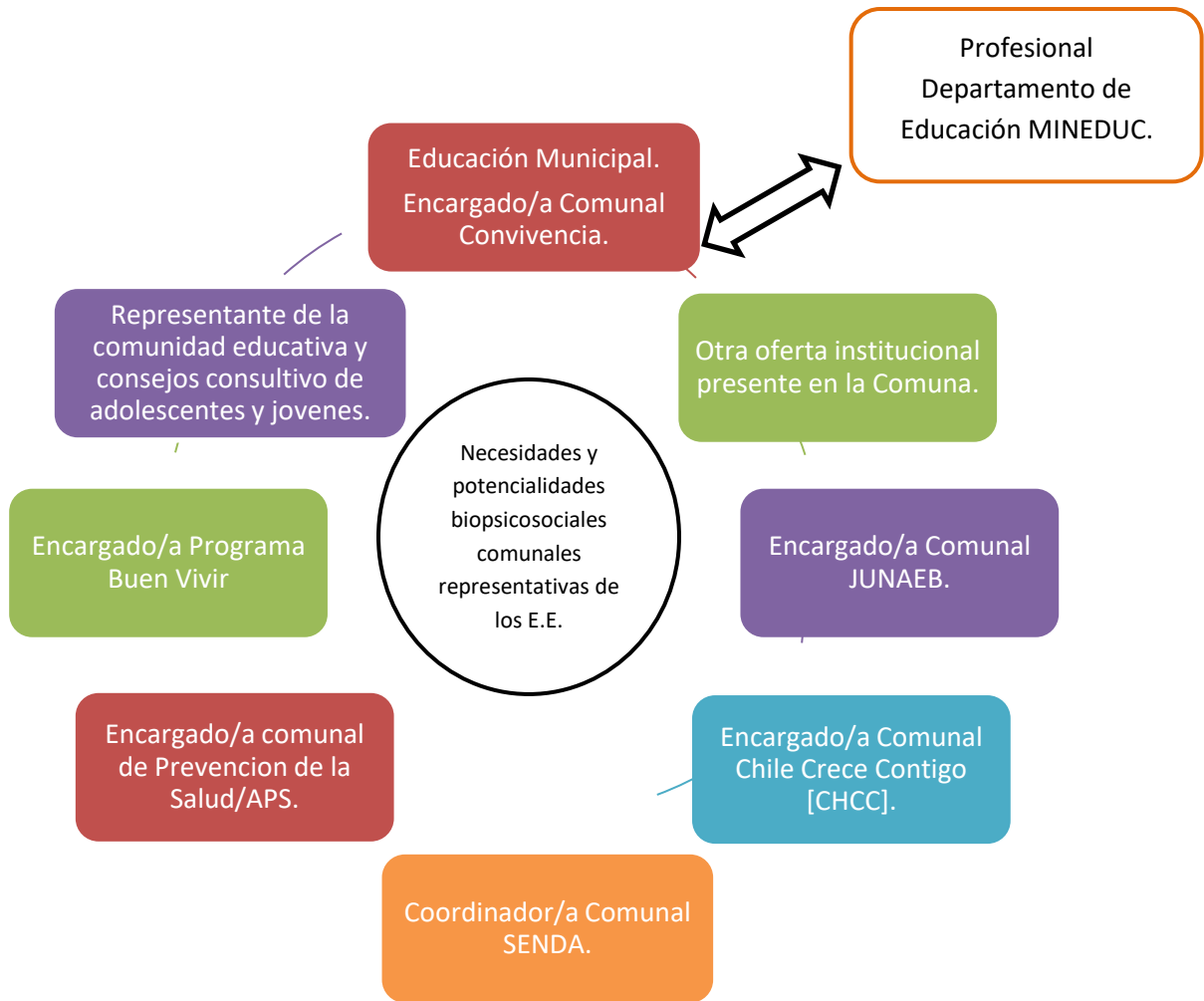


Figura N°25
Nivel Comunal de Aulas del Bien Estar y Foco de Atención.

Fuente: MINEDUC.

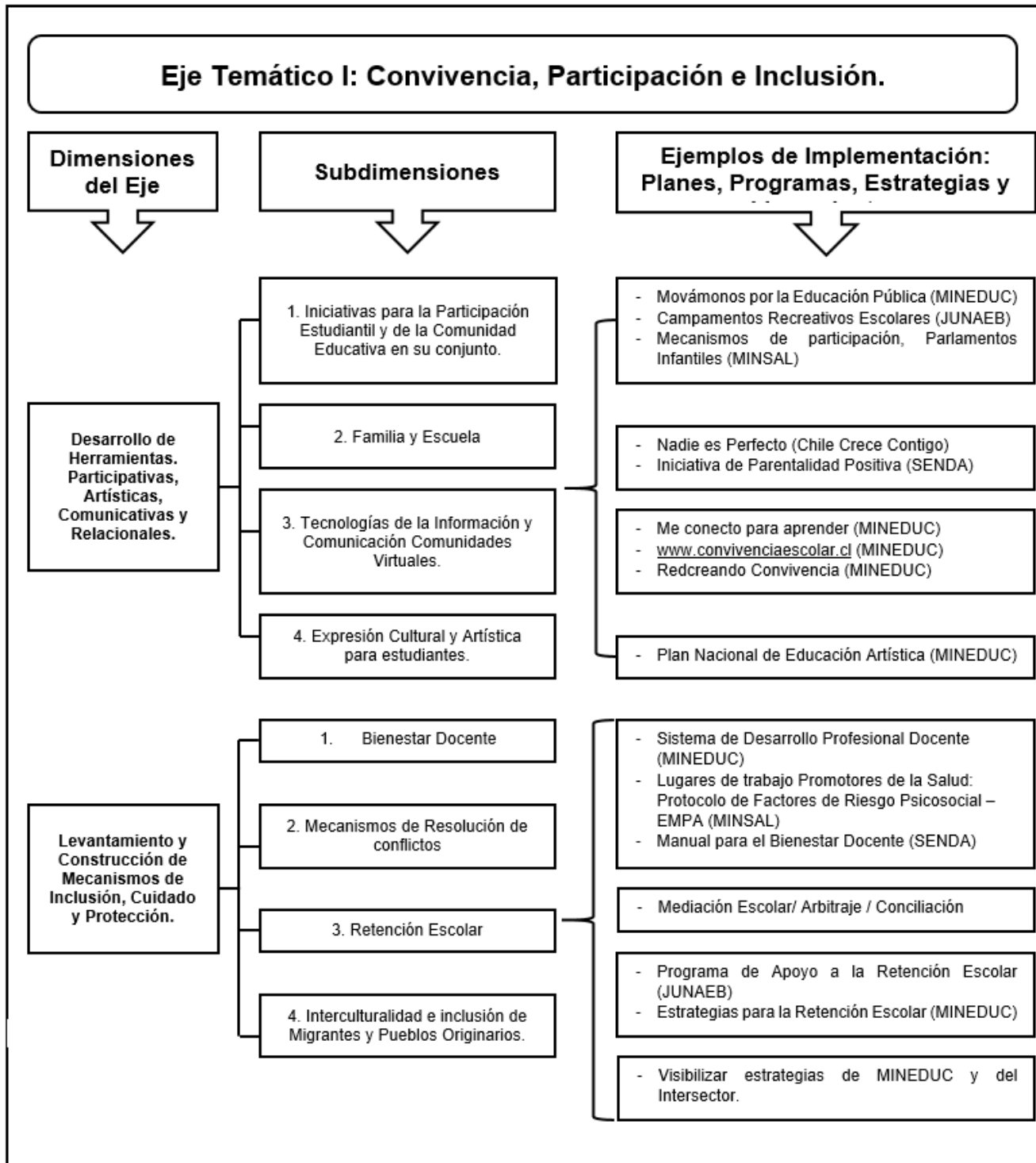


Figura N°26
Eje Temático I Convivencia, Participación e Inclusión.

Fuente: MINEDUC.

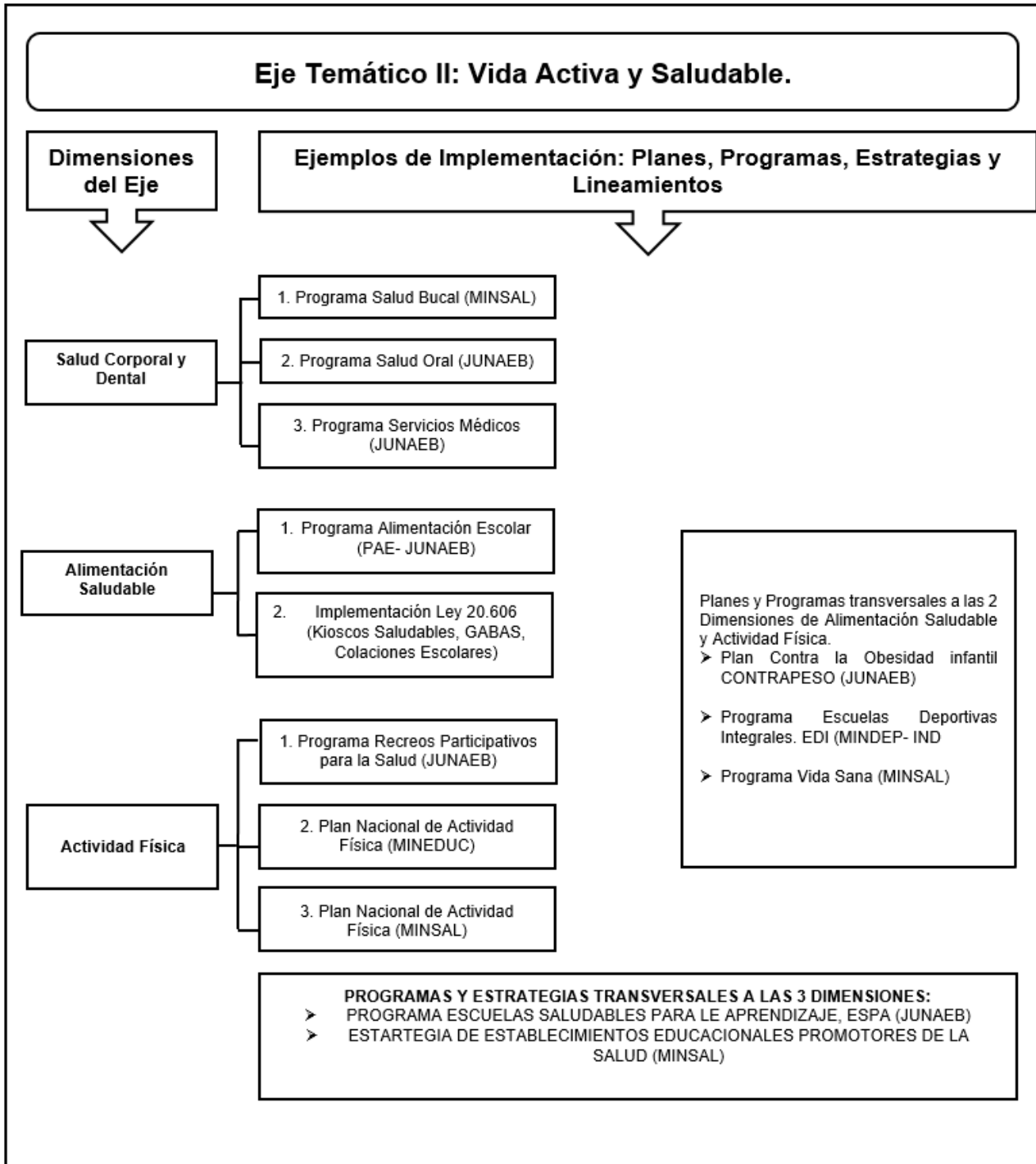


Figura N°27
Eje Temático II Vida Activa y Saludable.

Fuente: MINEDUC.

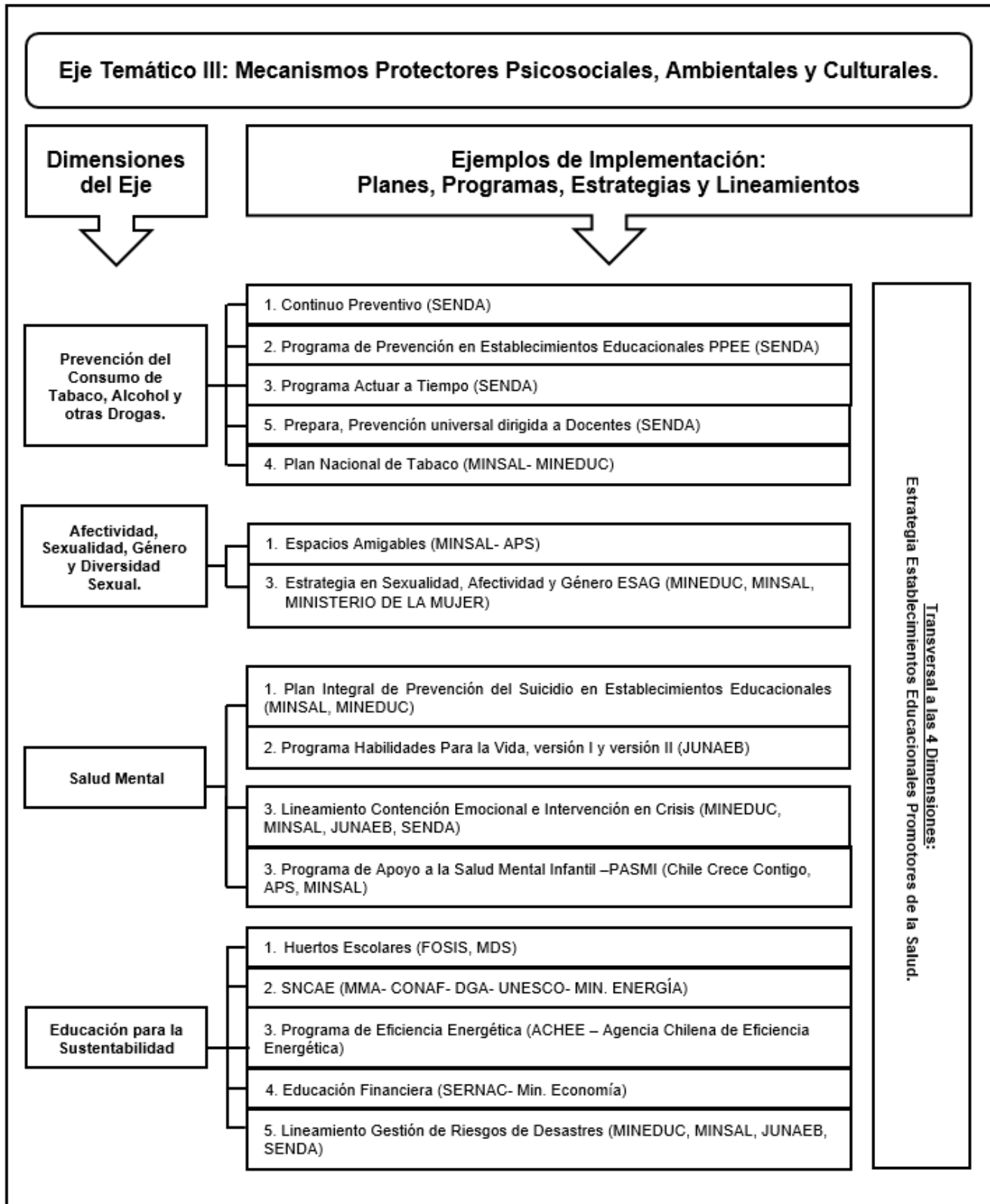


Figura N°28

Eje Temático III Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales.

Fuente: MINEDUC.

7.5. Programa de Educación Extraescolar.

El desarrollo de la Transversalidad y de los Programas Formativos Complementarios es el ámbito de acción en el cual se encuentra esta Modalidad Educativa en Áreas como la Artística Cultural, Deportiva Recreativa; Científico Tecnológica; Cívico Social y Medio Ambiente.

En la comuna Ránquil se implementan distintas acciones que permiten desarrollar con gran éxito la participación de nuestros alumnos y alumnas en las distintas manifestaciones de la Educación Extraescolar como en: Formación de Talleres y/o grupos: Participación en Concursos de Pintura; Cueca Escolar, Participación en Competencias Deportivas en los distintos niveles (Básica y Media). Por otro lado, los Planes de Mejoramiento Educativo [PME] han venido a mejorar internamente en cada establecimiento el desarrollo de actividades que ayuden a la formación integral de alumnos y alumnas, en cumplimiento con uno de los compromisos institucionales y pedagógicos del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa Ley SEP.

7.5.1 Definición de Educación Extraescolar.

El conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente” (Art. N°2, Decreto 290 23/05/1984).

Objetivo: Contribuir en Mejorar la Calidad de la Educación que reciben niños, niñas y jóvenes de las escuelas y liceos subvencionados del país, a través del desarrollo de estrategias que potencien su formación integral.

Propósito: Los niños, niñas y jóvenes del sistema escolar subvencionado son sujetos de formación integral de acuerdo a los propósitos de los Objetivos Fundamentales Transversales.

Los Objetivos Fundamentales Transversales, son aquellos que expresan los fines de la educación chilena en lo que respecta a: desarrollo personal, formación ética e intelectual de los estudiantes; trascendiendo a un sector o subsector específico del currículo. Se concretan en los diversos ámbitos de la experiencia escolar y son responsabilidad del conjunto de la institución escolar.

7.6. Programas Área Social.



Figura N°26
 Programas del área social.

Fuente: MINEDUC.

7.6.1 Programa de Salud Escolar.

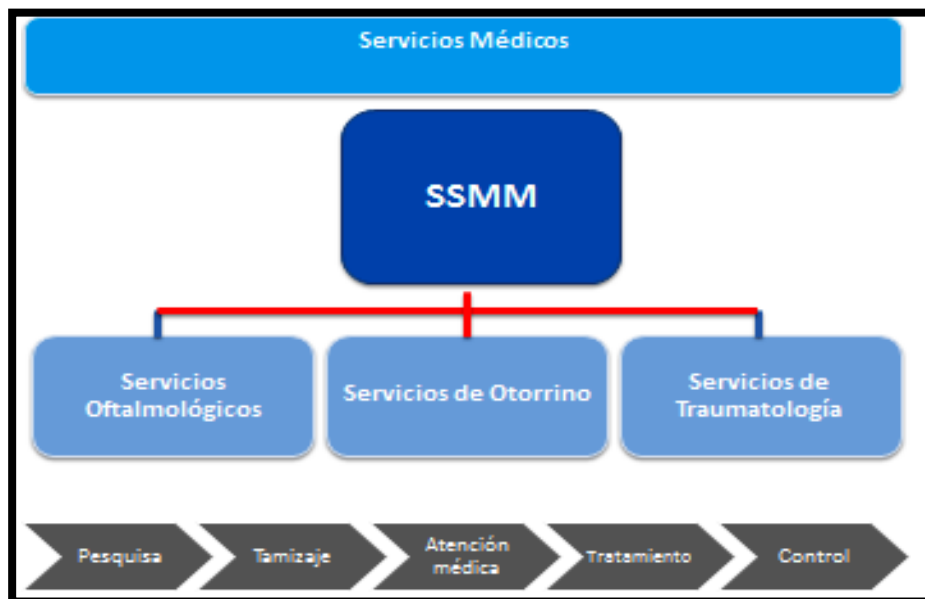


Figura N°27
 Areas programa salud estudiantil Ránquil.

7.6.2 Programas JUNAEB.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB): Es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes Chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo, JUNAEB, teniendo como misión, acompañar a los estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir en la igualdad de oportunidad dentro del sistema educacional, a través, de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

7.6.2.1.- Programa Servicios Médicos: El programa de servicios médicos pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los estudiantes que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Desde la Dirección de Educación se realiza la coordinación entre JUNAEB y los establecimientos municipales para las acciones de evaluación, controles y derivaciones. Siendo su objetivo, contribuir a la mejora de la salud de los estudiantes y brindar acceso al proceso educacional en condiciones igualitarias.

Durante el año 2020, no se ha podido llevar a cabo el programa, debido a la pandemia por covid-19; por lo que las pesquisas, ingresos y controles no se han desarrollado.

Las alternativas paliativas que, si han sido efectivas, es la gestión de reposiciones de lentes, para aquellos niños, niñas y adolescentes que se les ha quebrado los lentes y han podido recibir de parte de JUNAEB, lentes nuevos. En la tabla N° 86, se aprecia la cantidad de reposiciones por cada Unidad Educativa.

Tabla N° 85
Reposición de lentes.

Unidad Educativa	N° de reposiciones de lentes
Escuela Básica Ñipas	3
Escuela Nueva Aldea	1
Escuela Los Olivos	2
Escuela Manuel Baquedano	1
Liceo P. Virginio Arias	21
TOTAL	28

Asimismo, se informa la cantidad de niños, niñas y adolescentes que tienen control oftalmológico y de Otorrino para el año en curso.

**Tabla N° 86
Control Oftalmológico.**

CONTROL OFTALMOLOGICO			
RANQUIL	TIPO		Total
	ANUAL	BIANUAL	
	59	29	88

**Tabla N° 87
Atención Otorrino.**

OTORRINO	
RANQUIL	3
Total, general	3

7.6.2.2.- Programa de Alimentación Escolar (PAE): El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos y tercera colación) a estudiantes en condición de vulnerabilidad, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Durante el año 2020, JUNAEB, se ha tenido que adaptar a la situación sanitaria por la que pasa el país, por lo que ha entregado canastas de alimentos a los estudiantes beneficiarios.

**Tabla N° 88
Entrega de Canastas.**

Unidad Educativa	1° ciclo de canastas	2° ciclo de canastas	3° ciclo de canastas	4° ciclo de canastas	5° ciclo de canastas	6° ciclo de canastas
4017	4	4	4	4	4	4
4025	152	162	186	181	191	186
4026	51	56	56	55	57	57
4027	46	54	54	52	53	53
4029	87	95	95	94	94	94
4030	19	21	21	21	21	21
4061	61	61	61	61	61	61
11407	30	34	34	33	34	34
20427	154	162	190	207	190	185

7.6.2.3.- Programa Residencia Familiar Estudiantil PRFE: El Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE) tiene como objetivo favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional de los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, promoviendo la movilidad social. El propósito del programa consiste en el otorgamiento de alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación, apoyo pedagógico y apoyo afectivo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, preferentemente del sector rural, que disponen de una reducida oferta de colegios educacionales cercanos a sus domicilios o cuya oferta no responde a los intereses de los estudiantes, lo cual los obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con colegios o IES para continuar sus estudios, ayudando a disminuir la deserción escolar.

El Programa de Residencia Familiar atiende a estudiantes en condición de vulnerabilidad, desde 7° básico hasta 4° medio y en algunos casos de educación superior, que viven en zonas rurales o aisladas y que deben trasladarse a otras localidades para continuar sus estudios por no existir oferta educativa en sus localidades de origen o de su interés y que postulan a la beca.

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos del Programa, JUNAEB traspasa a las Entidades Ejecutoras dineros para la administración del Programa, los que deben ejecutarse previa elaboración del plan de trabajo anual, el cual es una herramienta de gestión que contempla las actividades que la entidad ejecutora se compromete a desarrollar durante el año.

El Departamento de Educación de Ránquil, en su Área Social, contribuye al quehacer profesional del Trabajador Social, ya que busca potenciar los factores protectores que existen en el ámbito educativo y con ello disminuir los factores de riesgo que se generan.

El Programa de Residencia Familiar, enmarcado dentro del Área Educativa, apoya significativamente en el proceso de enseñanza de los alumnos y alumnas. Este beneficio los potencia a dar continuidad a sus estudios y a terminar su escolaridad.

De acuerdo a los compromisos adquiridos en los años anteriores, es de suma importancia el vínculo que se genere entre las familias de origen y familias tutoras, es por ello que se dará realce a que desde el inicio de año escolar, las familias se conozcan y socialicen, de esta manera se hará más sencillo el poder entregar los lineamientos y roles que competen a las familias que deben ser los propulsores para que nuestros alumnos puedan aprender durante el presente año lectivo, ya sea por la etapa de adaptación y por los diferentes procesos educativos a los que se enfrentan.

Tabla N° 89
Cantidad de beneficiarios del programa Residencia Familiar Escolar.

Cantidad de Beneficiarios	Familia tutora	Alumnos/as por familia tutora
5	FAMILIA 1	3
	FAMILIA 2	1
	FAMILIA 3	1

Tabla N° 90
Cronograma de actividades financiadas por el PRFE Educación Básica y Media.

N°	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	MONTO GASTOS A APROBAR		MESES (marcar con X el o los meses de ejecución de la actividad)				
		Gastos de operación (\$)	Gasto en personal (\$)	8	9	10	11	12
1	Refuerzo Educativo online, videoconferencia, videollamadas, etc. 1° SEMESTRE							
2	Adquisición de material de oficina, para el buen desempeño del programa.	\$44.400		X				
3	Entrega de un kit socio sanitario, correspondiente en útiles de aseo, material educativo y de oficina; a los 5 estudiantes pertenecientes al programa. (se realizará solo una vez)	\$150.000		X				
4	Estímulo alumna que egresa de 4° medio							
TOTAL		\$194.400						

7.6.2.4.- Becas de Mantención.

Las Becas de mantención corresponden a la entrega de un componente de apoyo en dinero de libre disposición que se asigna a estudiantes de enseñanza básica, media y superior que cumplan con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

7.6.2.4.1.- Beca Presidente de la República (BPR).

La B.P.R. es un subsidio mensual para estudiantes de buen rendimiento académico y que presentan una situación económica deficitaria.

7.6.2.4.2.- Beca Indígena.

Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo N° 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación.

Tabla N° 91
Becas de Mantención JUNAEB.

BECA DE MANTENCIÒN JUNAEB	Nº Beneficiarios
Postulantes Beca Presidente de la República Enseñanza Básica	53
Becados Presidente de la República 2020	19
Renovante Beca Presidente de la República Enseñanza Media	41
Renovante Beca Presidente de la República Enseñanza Superior	8
Postulantes Beca Indígena Enseñanza Básica	9
Becados Beca Indígena Enseñanza Básica	2
Becados Beca Indígena Enseñanza Media	1
Becados Beca Indígena Enseñanza Superior	1
Renovantes Beca Indígena Enseñanza Básica	2

7.6.3 Programas de Junta Nacional de Jardines Infantiles [JUNJI].

La JUNJI tiene la Misión de entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales.

La Visión es ser referente en educación inicial de calidad, donde niños y niñas son protagonistas de sus propios aprendizajes.

En la comuna de Ránquil, se encuentran insertos los siguientes Programas de JUNJI, previo convenio con la I. Municipalidad de Ránquil.

7.6.3.1.- Sala Cuna Capullitos de Ránquil, Via Transferencia de Fondos [VTF]:

Administrado directamente por el DAEM y desarrolla acciones orientadas a los ámbitos educativos y/o vinculados con la protección de la Infancia.

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado. El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

El VTF, percibe recursos, por concepto de homologación y subvención regular.

7.6.3.2.- Programa de Mejoramiento de la Infancia [PMI]:

Es ejecutado y administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en convenio con entidad ejecutora sin fines de lucro con personalidad jurídica. Los proyectos educativos PMI son diseñados por grupos organizados de adultos motivados y sensibles por la educación y bienestar de la infancia de sus comunidades, quienes se comprometen a ser protagonistas de la educación de sus hijos e hijas. El programa cuenta con una serie de documentos y/o guías de apoyo para comprender el

sentido y objetivos del mismo. Tiene un sello comunitario, participativo y solidario. Para que esta modalidad funcione, la comunidad organizada debe postular con proyectos educativos que reúnen a familias, agentes comunitarios y agentes claves, concedores del saber popular que, en forma voluntaria, construyen, elaboran y desarrollan una propuesta para niños y niñas de sus barrios, comunidades, sectores o localidades, avalados por una contraparte local formal que administra y posteriormente rinde, los recursos que se asignan. Las líneas de acción en el que se fundamenta este programa son: educación de los niños y niñas, trabajo con familias, articulación con redes comunitarias y locales y gestión administrativa y financiera. El trabajo, dependiendo de las condiciones, es guiado por las Monitoras de Grupo o por la Técnica en Educación Parvularia, quienes planifican y realizan experiencias educativas con los niños y niñas, rescatando las fortalezas y características de la localidad.

7.6.3.2.1.- PMI Ecos Infantiles (Escuela Los Olivos).

Financiamiento:

Servicios básicos	Transporte Escolar	Infraestructura	Salidas Educativas
\$600.000	\$1.000.000	\$350.000	\$600.000

7.6.3.2.2.- PMI Los Palomitos (Escuela San Ignacio de Palomares).

Financiamiento:

Servicios básicos	Transporte Escolar
\$600.000	\$1.600.000

7.6.3.3.- Centros Educativos Culturales de la Infancia [CECI] Trencito (Escuela Nueva Aldea).

La propuesta curricular considera las particularidades de los niños y las niñas, el contexto, la realidad educativa, cultural y social del país y en especial del sector donde se implementa, así como los principios y fundamentos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Referente Curricular de JUNJI como marco orientador. Se inspira en los fundamentos y principios de la filosofía de Reggio Emilia considerando su énfasis cultural y artístico.

Financiamiento:

Servicios básicos	Transporte Escolar
\$600.000	\$5.700.000

7.6.3.4.- Jardín Alternativo Familiar Veguitas. (Escuela Vegas de Concha).

Administrado directamente por la JUNJI, sin embargo, se ejecuta e implementa en coordinación con Municipalidades y/o con organismos de la comunidad, previa firma de convenio para uso de local

y servicios básicos Aplica un currículo semi estructurado y cuenta con para la Planificación Educativa Anual, con algunas sugerencias para la organización de gestión administrativa y educativa. Cuenta con planificaciones pedagógicas, diseñadas para el trabajo con los niños, niñas y para la familia, acorde al Referente Curricular de la JUNJI, para lo cual recibe la asesoría del Equipo Técnico Territorial [ETT]. La Propuesta Educativa es desarrollada e implementada por una Técnica en Educación Parvularia y por las familias de los párvulos, consideradas como actores claves del proceso educativo. La infraestructura de este jardín familiar alternativo está habilitada en dependencias municipales y complementado con el transporte escolar DAEM.

7.7. Unidad TIC´S e Informática Educativa – Centro de Innovación:

Informática Educativa: Unidad responsable de Apoyar el desarrollo de la educación mediante la incorporación de herramientas informáticas adecuadas a los procesos educativos. Relacionados con los PME de los Establecimientos Educativos y DAEM.

1. Asesorar y acompañar el trabajo desarrollado por las distintas Unidades de la Dirección DAEM.
2. Evalúa los requerimientos informáticos de la Dirección proponiendo y ejecutando planes de acción según estos.
3. Cotizar y evaluar implementación informática propuesta por Dirección.
4. Encargado de apoyar técnicamente y oportunamente a nivel de informática a todo el personal DAEM que requiera de su asesoría.
5. Coordinar con los encargados de informática de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, tanto la mantención u reparación de este tipo de materiales.

El Centro de Innovación del Ministerio de Educación, se crea a mediados del 2018 tomando como base la institucionalidad del Centro de Educación y Tecnología Enlaces, más conocido como “Enlaces”. Por su trayectoria y experiencia acumulada, Enlaces se transforma en el lugar idóneo para situar la nueva institución. Durante 25 años Enlaces contribuyó a integrar las TIC en el sistema escolar para lograr el mejoramiento de los aprendizajes y el desarrollo de competencias digitales en las comunidades escolares.

Hoy día esa misión abarca un abanico mucho más amplio de responsabilidades e iniciativas, todas ellas ligadas a las tecnologías de la información y la comunicación como por ejemplo la implementación de la plataforma Google Suite Para Educación (GSUITE). Que busca fortalecer y unificar una plataforma tecnológica y ponerla a disposición del sistema educativo comunal, con herramientas como

Correo Institucional para todas las unidades educativas (docentes, asistentes de la educación, alumnos/as), Google Meet (herramienta para video conferencias y reuniones online); Classroom (herramienta de aulas virtuales), entre otras.

Tabla N° 92
Resumen de Inversión de Recursos de Conectividad y Tecnología.

CHIP PLANES TELEFONICOS Y BAM SEP				
RBD	ESTABLECIMIENTO	INVERSION \$	N° CHIP PLAN	N° BAM -ROUTER
4025-8	Liceo Virginio Arias	\$ 1,465,359	46	30
4061-4	Esc. América Checura	\$ 461,696	33	
4029-0	Esc. San Ignacio Palomares	\$ 612,114	43	
4027-4	Esc. Vegas de Concha	\$ 100,938	7	
4030-4	Esc. Blanca Guzman	\$ 184,886	13	
20427-7	ESC. Basica Ñipas	\$ 342,310	25	
TOTAL		\$ 3,167,304	167	30

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO SEP			
RBD	ESTABLECIMIENTO	INVERSION \$	OBSERVACIONES
4061-4	Esc. America Checura	\$ 702,676	Inversión: 1 notebook
4029-0	Esc. San Ignacio Palomares	\$ 6,319,198	Inversión: 6 notebooks, 1 PC, 2 impresoras y tintas
4027-4	Esc. Vegas de Concha	\$ 3,609,490	Inversión: 5 Notebook
20427-7	ESC. Basica Ñipas	\$ 11,896,546	Inversión: 11 notebooks, 1 fotocopiadora, 1 impresoras y tintas
TOTAL		\$ 22,527,910	

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO FAEP			
RBD	ESTABLECIMIENTO	INVERSION \$	OBSERVACIONES
11407-3	Esc. Los Olivos	\$ 3,058,416	Inversión: 5 All in One (Computadores de Escritorio)
4017-7	Esc. Manuel Baquedano	\$ 724,616	Inversión: 1 notebook Alta Gama
4030-4	Esc. Blanca Guzman	\$ 4,507,648	Inversión: 2 notebook Alta Gama - 5 All in One (Computadores de Escritorio)
TOTAL		\$ 8,290,680	

TOTAL, INVERSIÓN SEP-FAEP	\$ 33.985.894
----------------------------------	----------------------

Fuente: Elaboración propia – Unidad de Adquisiciones – Unidad de Informática Educativa (2020).

Tabla N° 93
Equipos Entregados en modalidad de comodato a alumnos.

EQUIPAMIENTO EN COMODATO			
RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
4025-8	Liceo Virginio Arias	43	29 equipos del Establecimiento y 14 Gestionados con la corporación Arauco
4026-6	Esc. Nueva Aldea	4	Gestionados con la Corporación Arauco (1 Entregado – 3 en Preparación para entrega)
20427-7	Esc. Básica Ñipas	1	Gestionado con la Corporación Arauco
	Total	48	

Fuente: Elaboración propia – En base a lo informado por Unidades Educativas – Unidad de Informática Educativa (2020).

Tabla N° 94
Equipos Entregados a alumnos de 7año Básico por programa “Me Conecto Para Aprender” de JUNAEB.

EQUIPAMIENTO ME CONECTO PARA APRENDER			
RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
4061-4	Esc. America Checura	4	Notebooks y Banda Ancha Móvil (Banda ancha por 1 año)
4029-0	Esc. San Ignacio Palomares	10	Notebooks y Banda Ancha Móvil (Banda ancha por 1 año)
4027-4	Esc. Vegas de Concha	8	Notebooks y Banda Ancha Móvil (Banda ancha por 1 año)
4026-6	Esc. Nueva Aldea	4	Notebooks y Banda Ancha Móvil (Banda ancha por 1 año)
20427-7	Esc. Básica Ñipas	27	Notebooks y Banda Ancha Móvil (Banda ancha por 1 año)
	Total	53	

Fuente: Elaboración propia en base a información de JUNAEB Programa Me Conecto Para Aprender 2020 [MCPA].

7.7.1.- Piloto de Aula Híbrida.

Objetivo pedagógico curricular: Implementar un Plan piloto de aula híbrida, que combina la educación presencial y remota a través de plataforma de aprendizaje en línea, para mejorar el Proceso Educativo Comunal – curricular: objetivos priorizados y OAs (Objetivos de aprendizajes Esperados).

La educación híbrida, es un método educativo que mezcla la educación a distancia con la tradicional, trayendo aspectos positivos de cada una de esas modalidades y busca maximizar la eficiencia general del aprendizaje en este contexto.

El Objetivo, es solucionar los problemas de alumnos que tengan dificultad de asistir a una clase presencial (ya sea por las distintas etapas sanitarias que se encuentre nuestra comuna, por el temor de los padres ante el riesgo de contagio, alumnos/as que se encuentren en aislamiento o cuarentena, la capacidad de las aulas para mantener la distancia y medidas sanitarias vigentes, etc.).

Considerando lo mencionado anteriormente, y producto de lo propuesto en conjunto con la Unidad Técnica Pedagógica, desde este DAEM se implementará este Piloto en el Liceo Virginio Arias, y así poder tener una evidencia empírica de la efectividad de esto, evaluar los resultados e implementar mejoras y afinar la metodología de uso de ser necesario.

En este contexto se busca generar una instancia que permita realizar clases de manera simultánea a los/as alumnos/as que puedan asistir a clases presenciales (manteniendo todas las medidas sanitarias vigentes), y a los/as alumnos/as que por los motivos indicados anteriormente decidan conectarse de manera remota a través de videoconferencia desde nuestra plataforma educativa ya implementada.

Esto complementado además con la alternativa de poder grabar la clase para posteriormente ser enviada o través de dispositivos de almacenamiento a los/as alumnos/as que no puedan tomar ninguna de las dos alternativas anteriores.

Tabla N° 95
Equipamiento propuesto para la implementación del Piloto de Aula Híbrida.

		COSTO ESTIMADO				
Equipo	Descripción	USD	CLP	IVA	Total	
1	camara Web Logitech BCC950.	Sistema Para Videoconferencia Por Múltiple Plataforma De Software, Camara Hd Ptz, Micrófono Omnidireccional Y Parlante Incorporado, Usb.	\$248.5	\$188,115	\$35,742	\$223,856
1	Televisor Smart Tv 65 Pulgadas.	Televisor Smart TV Ultra HD.	\$750.0	\$567,750	\$107,873	\$675,623
1	Sistema Microfono Conferencia PDWM8300.	Sistema Microfono Conferencia Profesional De 8 Canales Vhf. Ocho Micrófonos Wireless De Mesa Incluidos Y Equipo Profesional. Ocho Controles De Volumen. Interruptor De Encendido / Apagado. Una Salida De Micrófono Mixta 1/4 " Y Conectores Xlr. Rango Dinámico: 92db. Respuesta De Frecuencia: 50hz ~ 16khz. Mic Dimensiones: 12.7 " X 4.9 " X 5.9 ".		\$457,504	\$86,926	\$544,430
1	Equipos De Apoyo Soundcraft NTP 5.	Conectividad Para Grabación Y Podcasting Tipo: Mezclador Analógico Con Interfaz Usb Canales: 5 Conectividad De La Computadora: Usb 2 X 2 Entradas.		\$82,650	\$15,704	\$98,354
1	Cable Microfono XLR/XLRM Unidad.	Cable De Micrófono Audio-Technica. Blindaje Externo De Cobre Y Doble Apantallamiento Conductivo De Pvc Protegen La Calidad De La Señal. Tipo De Conector Xlr. Longitud 3 M.		\$5,415	\$1,029	\$6,444
		Total			\$1,548,706	

Fuente: Elaboración propia en base a equipos disponibles en convenio marco en portal de mercado público.

VIII. PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS.

Tabla N° 96
Estructura Presupuestaria DAEM 2021 Ingresos.

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,772,000,000
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 2,772,000,000
		003		De la Subsecretaría de Educación	\$ 2,500,000,000
			001	Subvención de Escolaridad	\$ 2,100,000,000
			002	Otros Aportes	\$ 400,000,000
			003	Anticipos de la subvención de escolaridad	-
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 272,000,000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 74,273,338
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	73,000,000
		001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	3,000,000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	70,000,000
	99			OTROS	7,000,000
		999		Otros	7,000,000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000,000
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000,000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1,000,000
				TOTAL INGRESOS	2,874,273,338

Fuente: Elaboración propia - Finanzas DAEM.

Tabla N° 97
Estructura Presupuestaria DAEM 2021 Gastos.

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	\$2,600,000,000
	01			PERSONAL DE PLANTA	\$1,000,000,000
	02			PERSONAL DE CONTRATA	\$ 700,000,000
	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 900,000,000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 247,273,338
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 40,000,000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 20,000,000
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 15,000,000
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 70,000,000
	05			SERVICIOS BÁSICOS	\$ 40,000,000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 49,273,338
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 2,000,000
	08			SERVICIOS GENERALES	\$ 3,000,000
	10			SERVICIO FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 4,000,000
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 3,000,000
	12			OTROS GASTOS EN BIENES DE SERVICIO Y CONSUMO	\$ 1,000,000
23				PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 26,000,000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 21,000,000
	01			AL SECTOR PRIVADO	\$ 21,000,000
		008		Premios y otros	\$ 17,900,000
			001	Premios y otros DAEM	\$ 5,500,000
			002	Premios y otros SEP	\$ 12,400,000
		999		Otras transferencias al Sector Privado	\$ 4,000,000
26				CXP otros gastos corrientes	\$ 50,000,000
30				Adquisición de activos no financieros	\$ 80,000,000
34	07			DEUDA FLOTANTE	\$ 1,000,000
TOTAL GASTOS					\$2,874,273,338

Fuente: Elaboración propia - Finanzas DAEM.